

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el primer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución Rectoral de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo, vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4 de dicha convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Córdoba a los beneficiarios de la citada convocatoria que se relacionan en el Anexo adjunto, con efectos de 1 de noviembre de 2001 a 31 de octubre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas/661,11 euros brutos mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Córdoba, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Córdoba para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Córdoba.

4. Justificar ante la Universidad de Córdoba la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Córdoba para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Córdoba y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. Comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

7. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de noviembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Nombre	DNI
Alvarez Molina, Rafael	30.824.315
Ares Ruiz, Susana	30.827.867
Cepedello Moreno, María Paz	52.558.306
Gámez Fernández, Cristina María	44.356.474
García Manga, María del Carmen	52.338.225
Olivares García, M. ^a de los Angeles	30.789.908
Palma Albalá, María José	79.221.319
Palomares Muñoz, José Manuel	23.806.151
Rabasco Pozuelo, Pablo	30.813.522
Sánchez Cañizares, Sandra María	44.354.905

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 108/2002-CA. (PD. 546/2002).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 108/2002-CA dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 107/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, promovidos por Banco Santander Central Hispano, S.A., contra El Guardanes, S.L., e Inmobiliaria Jopi, S.A., se ha dictado auto con fecha 18 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva literalmente dice: «Estimar el recurso que reduce la representación procesal de Banco Central Hispano, S.A., contra el auto de fecha 20 de febrero de 2001, recaído en las actuaciones de que este Rollo dimana, en el sentido de mantenerse la traba decretada sobre los bienes muebles embargados al deudor relacionados con los números 1 a 7 inclusive en la alegación 1.ª del escrito de motivación del recurso, manteniendo los restantes pronunciamientos del Auto impugnado. Sin especial pronunciamiento sobre las costas de este recurso. Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución para su debido cumplimiento, y apórtese otra al Rollo de Sala. Así lo mandaron y firman los Ilmos. Sres. del Tribunal indicados al margen. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Inmobiliaria Jopi, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veinte de febrero de dos mil dos.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 175/2002. (PD. 573/2002).

N.I.G.: 4109142C2000E000356.
Procedimiento: Menor Cuantía 175/2000. Negociado: R. Sobre: Otorgación de Escritura Pública.
De: Don José María Sánchez Calvo.
Procurador/a: Sr./a.
Letrado/a: Sr./a.

Contra: José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa.

Procurador/a: Sr./a.
Letrado/a: Sr./a.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 175/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de José María Sánchez Calvo contra José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa sobre Otorgación de Escritura Pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, siete de mayo de dos mil uno.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio Menor Cuantía, seguidos al número 175/2000-R, seguidos a instancia de José María Sánchez Calvo, representado por el/la Procurador/a y asistido del/de la Letrado, contra José Camúñez Merino, María Angeles Camúñez Espinosa, María Esther Camúñez Espinosa, Yolanda Camúñez Espinosa, José Manuel Camúñez Espinosa y Almudena Camúñez Espinosa sobre Otorgación de Escritura Pública.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación de don José María Sánchez Calvo, contra don José Camúñez Merino, contra doña María Angeles Camúñez Espinosa, contra doña María Esther Camúñez Espinosa, contra doña Yolanda Camúñez Espinosa, contra don José Manuel Camúñez Espinosa y contra doña Almudena Camúñez Espinosa, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los susodichos code demandados a otorgar escritura pública de compraventa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, a favor del actor don José María Sánchez Calvo, en el plazo que se señale en ejecución de sentencia, apercibiéndoles de que si no lo verificaren dentro del mencionado plazo, se hará por el Juzgador, a costa de los code demandados y sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 455.1 de la LEC (n).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Camúñez Espinosa, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de enero de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 161/1999. (PD. 560/2002).

NIG: 4109142C19999000813.
Procedimiento: Menor Cuantía 161/1999. Negociado: 1.ª Sobre:

De: Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana

Procurador: Sr. Jaime Cox Meana.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada de Estructuras e Inonsa, S.A.

Procuradores: Sres. Mauricio Gordillo Cañas, Manuel Gutiérrez de Rueda García, Manuel Gutiérrez de Rueda García, Jacinto García Sainz y Mauricio Gordillo Cañas.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 161/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana contra Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada Estructuras e Inonsa, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil uno.

El Sr. don Manuel Julio Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 161/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios de Las Góndolas. Manzana con Procurador don Jaime Cox Meana y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado Inmobiliaria Osuna, S.L., Joaquín del Castillo Palma, Antonio Benjumea de la Cova, Antonio Camerero Arenas, Ramón Valencia Pastor, Construcciones San José, S.A., Granada de Estructuras e Inonsa, S.A., con Procuradores don Mauricio Gordillo Cañas, don Manuel Gutiérrez de Rueda García, don Manuel Gutiérrez de Rueda García, don Jacinto García Sainz y don Mauricio Gordillo Cañas y Letrado/a don/doña, sobre, y,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Jaime Cox Meana en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Las Góndolas, sita en el distrito denominado Sevilla Este de esta ciudad, contra la entidad Inmobiliaria Osuna, S.L.-Inonsa, S.L., Constructora San José, S.A., don Joaquín del Castillo Palma, don Antonio Benjumea de la Cova, don Antonio Camarero Arenas y don Ramón Valencia Pastor y la entidad Granada de Estructuras, S.A., absuelvo a esta última entidad de los pedimentos que se le formulan, y condeno solidariamente a los demandados a realizar cuantas obras sean necesarias en orden a la eliminación de las causas determinantes de los daños existentes en los elementos comunes del inmueble propiedad de la actora, que se describen en el informe pericial realizado por don Aurelio Gómez de Terreros Guardiola, unidos a los autos, llevando a cabo la reparación, subsanación y sustitución de cuantos vicios, desperfectos y daños se han generado en los referidos elementos comunes del inmueble, bajo apercibimiento, que de no llevarlo a efecto, se ejecutarán tales obras a su costa, si bien con el límite de 160.000.000 de ptas., previsto en el at. 483 de la LEC para el juicio de menor cuantía, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Para la notificación de la sentencia a la entidad Granada de Estructuras, S.A., publíquese edicto en el BOJA, fijándose, asimismo, en el tablón de este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día, que deberá prepararse conforme a lo dispuesto en los arts. 457 y ss. de la LEC 1/00, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Granada de Estructuras, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 792/2001. (PD. 547/2002).

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Córdoba.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 792/2001-neg.L.

Parte demandante: Grupo de Empresas PRASA.

Parte demandada: Miguel Pulido Prior.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 12/2002

En Córdoba, a veintidós de enero de dos mil dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Núm. Ocho, de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario Núm. 792/2001, seguidos a instancias de Grupo de Empresas PRA, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Julia López Arias y asistida del Letrado don Diego Molina Ruiz del Portal, contra don Miguel Pulido Prior, declarado en situación procesal de rebeldía, y.../...

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a Julia López Arias, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Grupo de Empresas PRA, S.A., contra don Miguel Pulido Prior, debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas (1.392.000 ptas.), equivalentes a 8.366,09 euros, más sus intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, condenándole, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14.2.02, el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA, y en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Córdoba para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado.

En Córdoba, a catorce de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre quiebra núm. 1314/2001. (PD. 578/2002).

N.I.G.: 4109100C20010040816.

Procedimiento: Quiebra 1314/2001.

Negociado: 3.º

Sobre: Quiebra.

De: Coinsa Contratas Andaluzas, S.A.

Procurador: Sr. Rafael Campos Vázquez 122.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla en providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Coinsa Contratas Andaluzas, S.A., en los que ha sido nombrado comisario a don José María Cruz Rodríguez y como depositario a don José Pedro Fernández Velasco, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día quince de marzo a las 10,00 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Sala número Cuatro, primera planta, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 155/01-S. (PD. 577/2002).*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, en autos civiles de juicio ordinario

155/01-S seguido a instancia de María Mar Romero Agrafojo, contra Julio César Muñoz de Bustillo y Entidad Ocaso Seguros, ha acordado notificar la sentencia dictada al demandado en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Fallo -que estimando la demanda formulada por doña María del Mar Romero Agrafojo contra Julio César Bustillo Romero y la Cía. Aseguradora Ocaso, S.A., Seguros y Reaseguros: Primero. Debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra. Segundo: Condeno a la demandante al pago de las costas causadas. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Julio César Muñoz de Bustillo, por su ignorado paradero, expido el presente en Jerez de la Frontera, a dieciocho de febrero de 2002.- La Secretaria.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 3 de este mismo número

5. Anuncios

PAGINA

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios. 3.959

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.959

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.960

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 3.960

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican. 3.961

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 3.961

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 3.962

Número formado por tres fascículos

Jueves, 14 de marzo de 2002

Año XXIV

Número 31 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

3.962

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.962

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.963

Resolución de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

Resolución de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

Resolución de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

3.964

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

3.965

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la Resolución de 8 de febrero de 2002 en la que se adjudica la concesión demanial del Bar-Cafetería del Centro de Día de personas mayores de Isla Cristina (Huelva), adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

3.965

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

3.965

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte. 274/01).

3.965

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 4 de febrero de 2002, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

3.965

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 18 de febrero de 2002, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

3.966

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-011/01.

3.966

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 310/01.

3.967

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 323/01.

3.967

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

3.967

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

3.968

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

3.968

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

3.972

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Holtenia, SA.

3.972

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Guadalquivir, SL.

3.972

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

3.972

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	3.973	pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	3.982
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	3.973	Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	3.984
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar.	3.973	Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento de documento del expediente de calificación como Centro Especial de Empleo.	3.984
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.	3.974	Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.	3.985
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	3.975	Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan.	3.986
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	3.975	Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a doña Dolores Ruiz García del acuerdo que se cita.	3.986
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	3.975	Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a las entidades que se relacionan.	3.987
		Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA).	3.987
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA			
Edicto de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.975	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.	3.987
Edicto de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.979	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.	3.987
Edicto de 2 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.981	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de documentación a la mercantil Aguas del Pilar, SL.	3.988
Edicto de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	3.981	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimientos formulados a las entidades homologadas a fin de realizar el procedimiento de rehomologación de las mismas en materia de formación profesional ocupacional.	3.988
Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.	3.981	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	3.991
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO			
Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace			

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV). 3.991

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. Proyecto de acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500, términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada). 3.991

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se comunica a SATO (Sociedad Anónima de Trabajos y Obras) la apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial núm. RP 322/00. 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Pineda Hinestrosa, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva (Expte. A-12/2002). 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Caballero Gallardo, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva (Expte. A-11/2002). 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-01/02 iniciado con fecha 10 de enero de 2002 a don Vidal Moreno Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relacionan, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras. 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 29 - 2.º B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña M.ª del Mar Sánchez García. (Expte. MA-33, CTA 1554). 4.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 9 - 2.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Milagrosa López Peiteado. (Expte. MA-33, CTA 1421). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén, 6 - 6.º C. (Expte. MA-33, CTA 1775). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en

Málaga, C/ Conan Doyle núm. 13, portal 4 - 6.º B. (Expte. MA-57, CTA 166). 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca doña Dolores Rojo García, en relación con su solicitud de regularización de titularidad de la vivienda sita en C/ Eume núm. 1, 7.º C. (Expte. MA-33, CTA 1851). 4.006

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.006

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.006

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/2001. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98. 4.007

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento y Recuperación del Pago Indebido de fecha 19.11.01, perteneciente al cultivador don Miguel Jiménez Hidalgo, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001. 4.008

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita. 4.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-5/01 a don Manuel Muñoz González. 4.008

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 4.009

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a pro-

cedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 4.009

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 4.010

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada. 4.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 4.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita. 4.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 4.011

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a doña Salomé Paz Cross. 4.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don José Cala Fontquerne. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don Manuel Cilleros Rodríguez. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001, formulado por don Enrique Santiago Sánchez y otros. 4.012

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto, en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz). 4.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de

Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla). 4.013

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial en Huelva a don Luis Moya del Castillo, representado por don Ramiro Guinea Segura. 4.015

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Resolución de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor LSS. 4.015

Acuerdo de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.015

Acuerdo de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.016

Acuerdo de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 4.017

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión del pago y reintegro de Pensión no Contributiva. 4.017

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensión no Contributiva. 4.017

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Cádiz, sobre convenio entre esta Universidad y Torresteban, SL para la creación y adscripción a la universidad del Colegio Mayor Universitario Santa Rosa de Lima. 4.017

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 26 de febrero de 2002, de la Delegación Especial de Andalucía, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero (NIF 27802477P) por el concepto tributario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999. 4.019

Edicto de 18 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia. 4.020

Edicto de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia. 4.020

Edicto de 14 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. 4.021

Edicto de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones. 4.021

Anuncio de la Delegación en Málaga, para la notificación por comparecencia de los interesados de procedimientos y conceptos tributarios. 4.021

Anuncio de la Delegación Especial de Aragón, de notificaciones pendientes. 4.021

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. 4.022

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia. 4.022

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.023

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.024

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.025

Anuncio de la Dependencia Regional de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 4.026

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Anuncio de bases. 4.026

AYUNTAMIENTO DE BERJA

Anuncio de bases. 4.030

Anuncio de bases. 4.034

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Anuncio de bases. 4.037

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Anuncio de bases. 4.044

Anuncio de bases. 4.047

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

Anuncio de anulación de bases. 4.052

AYUNTAMIENTO DE OTURA

Anuncio de bases. 4.052

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Anuncio de bases. 4.057

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de rectificación de errores de bases. 4.061

AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACION

Corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 11, de 26.1.02). 4.061

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

Edicto de 8 de febrero de 2002, sobre bases. 4.062

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre resolución de Expedientes Sancionadores. 4.063

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA de fecha 15.1.02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 43.272,87 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.1.02.
 - b) Contratista: Protección y Seguridad Técnica, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 40.127,28 euros.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
- Expte.: 2001-1675-03-03 (A6.329.901/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Apoyo a la Gestión de la Ejecución de las Depuradoras Objetivo 2006» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 29.949,90 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Pedro Blanco Cuenca.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.629,90 euros.

Expte.: 2001-1675-03-04 (A6.329.902/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR en Mollina» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 27.378,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Javier Hurtado de Mendoza López.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 26.492,61 euros.

Expte.: 2001-1675-03-06 (A6.329.904/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR Cuevas de San Marcos» (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 29.866,94 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Javier Hurtado de Mendoza López.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 28.932,72 euros.

Expte.: 2001-1675-03-08 (A6.329.906/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Colectores y EDAR en Teba (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.
 - d) Importe máximo: 30.032,86 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Narval Ingeniería, SA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 29.149,09 euros.

Expte.: 2001-1556-18-13 (A6.890.642/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: Colector y EDAR en Tahal (Almería), Colector y EDAR en Velefique (Almería) e Impulsión de Aguas Residuales de Armuña de Almanzora a la EDAR de Tijola (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 24.040,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.

b) Contratista: FOMINTAX, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 23.619 euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: 2001-1613-01-01 (A5.314.854/0511).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba (Córdoba)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 24.641,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Gabinete Técnico A-42 SL.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 23.411,10 euros.

Expte.: 2001-1675-03-05 (A6.329.903/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Asistencias Técnicas para la Redacción del Proyecto de «Colectores y EDAR en Almogía (Málaga)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.866,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Estudios Pereda, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.584,14 euros.

Expte.: 2001-1675-03-07 (A6.329.905/0411).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción del Proyecto de Colectores y EDAR en Sierra de Yeguas (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 30.032,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.

b) Contratista: INASER, Ingeniería y Servicios Avanzados, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 28.584,14 euros.

Expte.: 2001-1556-18-14 (A6.890.643/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras «Colector y EDAR en la Barriada de Cela TM de Lucar» y «Colector de Saneamiento en la Barriada del Convoy TM de Pulpi» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.035,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 20.434,41 euros.

Expte.: 2001-1558-09-01 (A6.890.644/5811).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: «Encauzamiento de La Rambla de Azora a su Paso por Santa Cruz de Marchena» y «Obras de Defensa en el Barranco de en Medio en TM de Batares» (Almería).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 18.030,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2001.

b) Contratista: PROTING, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 17.910,16 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada

mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2001-1628-08-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Colectores de Castell de Ferro a la EDAR TM Gualchos (Granada).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Novcientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (938.784,68 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: TEDESA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Novcientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (921.642,47 euros).

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
- Expte.: 2001-1640-03-01 (A4.321.822/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Asistencia para la Redacción del Proyecto de «Línea Eléctrica desde la Subestación de la Dehesa hasta Riotinto para la Estación de Bombeo en el Embalse del Jarrama (Huelva).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.363,16 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: IRADU, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 21.095,53 euros.

- Expte.: 2001-1732-01-12 (A2.803.648/0411).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Servicios Técnicos y de Consultoría para la Elaboración de la Normativa Reguladora de la Acción Administrativa de la Junta de Andalucía en Materia de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.449,59 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: CONTAYMA, SL.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.286,19 euros.

Expte.: 2001-1732-01-13 (A4.321.824/0411).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Apoyo en Materia de Mediciones y Valoraciones para la Gestión de Expropiaciones en Obras Hidráulicas en la Provincia de Huelva para los Ejercicios 2001-2002-2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 29.750,10 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Francisco Cruz Marín.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 29.569,80 euros.

Expte.: 2001-1554-10-04 (A6.890.641/5811).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Dirección de Obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud de las Obras: «Abastecimiento a las Bdas. de Limaria y Los Higuerales desde el Polígono Industrial de Arboleas (Almería)» y «Depósito y Red de Alta para Abastecimiento a Pechina (Almería)».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 21.035,42 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: Ingeniería y Centro de Cálculo, SA.
 - c) Nacionalidad: España.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2001-2066-05-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: GR-96/01-A. Rehabilitación del Palacio Condes Sastago de Orgiva (Granada).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117 de 9 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Un millón trescientos veinticuatro mil ciento treinta y cinco euros con once céntimos (1.324.135,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Fernández Adarve, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos treinta y ocho mil sesenta y seis euros con treinta y tres céntimos (1.238.066,33 euros).

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2001-1748-05-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Oficina de Transporte en el Area Metropolitana de Granada.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 116 de 6 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Quinientos cuarenta mil novecientos diez euros con ochenta y nueve céntimos (540.910,89 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de enero de 2002.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con veinticuatro céntimos (508.456,24 euros).

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Director General, Rafael Candau Ramila.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2000-0152-01-10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la Señalización Horizontal de la Red de Carreteras de la Provincia de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 140 de 4 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Trescientos mil cuatrocientos veinte euros con setenta y dos céntimos (300.420,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de enero de 2002.

b) Contratista: Patricio Cabezas, SA (PACASA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Docientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (248.778,39 euros).

Jaén, 5 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: 2001/221126 (15/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (a221126-asn).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 de 7.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 248.077,75 euros (41.275.000 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.02.

b) Contratistas: Repsol Comercial Productos Petrolíferos, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 248.067,75 euros (41.275.000 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: 2001/240594 (16/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de ascensores (a240594-asru).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 de 7.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 68.130,49 euros (11.335.960 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.02.

b) Contratista: Schindler, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.449,18 euros (11.222.599 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: 2001/255837 (17/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias, mediante concierto (a255837-asn).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145 de 18.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 301.795,28 euros (50.214.510 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.02.

b) Contratista: Oximesa Grupo Praxair.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 301.795,28 euros (50.214.510 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2001/210020 (20012/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales (a210020-hcl).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131 de 13.11.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 145.666,11 euros (24.236.802 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.1.02.

- b) Contratista: Air Liquide Medicinal, SLU.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 141.821,33 euros (23.597.084 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Partidas/lotes desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2001/209871 (20011/00).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Oxígeno Líquido Medicinal (a209871-hcl).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131 de 13.11.01.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 150.733,84 euros (25.080.000 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.1.02.
 - b) Contratista: Abelló Linde, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 131.246,62 euros (21.837.600 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Partidas/lotes desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 2001/259628 (02N91010020).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina de la firma Pacisa-Giralt (a259628n-hvn).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 154.330,39 euros (25.678.416 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.1.02.
 - b) Contratistas: Pacisa y Giralt, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 154.330,39 euros (25.678.416 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Dos Hermanas, Alcalá Guadaíra, Utrera, Morón (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.
 - c) Número de expediente: 2001/166381.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de atención continuada (a166381n-ada).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.059,03 euros (12.156.000 ptas.).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.9.01.
 - b) Contratista: Andaluza de Ambulancias, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.947,69 euros (10.640.000 ptas.).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 9.111,34 euros (1.516.000 ptas.).
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de febrero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. CP 11001. Tfno.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato anual de los servicios de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
 - b) Número de expte.: C 01 015 CS 11 CA.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2001.
 - b) Adjudicatario: «Limpiezas El Sol, SL».
 - c) Presupuesto de adjudicación: 18.781,63 euros (3.125.000 ptas.).

Cádiz, 20 de diciembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la Resolución de 8 de febrero de 2002 en la que se adjudica la concesión demanial del Bar-Cafetería del Centro de Día de personas mayores de Isla Cristina (Huelva), adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
2. Objeto de los contratos.
 - a) Concesión del Bar-Cafetería del Centro de Día de Isla Cristina. Expte.: 21/CD-7/01.
 - b) Fecha de publicación: 22.12.01.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147 de 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario/abierto/concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Está desglosado en precios unitarios máximos para los distintos servicios ofrecidos por la Cafetería referida.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.2.02.
 - b) Concesionario: Doña Manuela Ares López.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Está desglosado en precios unitarios para los distintos servicios ofrecidos por la Cafetería.
 - e) Plazo de adjudicación: Cuatro años desde la firma del respectivo contrato. Prorrogable, previo acuerdo por las partes.

Huelva, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga. España.

- b) Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
- c) Expediente: SU-04/01-AR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento material informático con destino a la Universidad de Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 21.7.01.
3. Procedimiento abierto, forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 38.880.000 ptas., 233.674 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.01.
 - b) Proveedor: Data Control Servicios Informáticos, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.466.400 ptas. (207.144,23 euros).

Málaga, 3 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte.: 274/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 274/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Segunda Ampliación de Medios Auxiliares y Trabajos de Campo para el Proyecto de la 3.ª Fase de Excavación Arqueológica en el Solar del Antiguo Mercado de la Encarnación.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de fecha 15 de enero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 149.239,82 euros.

Fecha de adjudicación: 14 de febrero de 2002.

Contratista: Explotaciones Las Misiones, SL.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 4,25% respecto a todos y cada uno de los precios del Cuadro de Precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se publica la adjudicación de la contratación del

Proyecto y Obra para la construcción de un Edificio Auxiliar y Vestuario para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento Contratación.
 - c) Número de expediente: CP19/HAG/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Proyecto y Obra para la Construcción de un Edificio Auxiliar y Vestuario.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.500.000 ptas. IVA incluido (81.136,63 euros).
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de diciembre de 2001.
 - b) Adjudicatario: Antonio Expósito Hervás.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.500.000 ptas. IVA incluido (81.136,63 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 4 de febrero de 2002.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP 48/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 286, de fecha 29.11.01.
3. Tramitación: Ordinario. Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 807.062,721 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.2.02.
 - b) Contratista: Andaluza Tratamiento Higiene, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 798.992,97 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 18 de febrero de 2002.- Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-011/01.

Intentada la notificación a la entidad MONUMENTAL (Guías Turísticas Oficiales) con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Real, 27 - 6.º A, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de diligencias previas núm. DP-011/01, abierto a la mencionada entidad, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que examinada la reclamación con entrada en este Organismo el 30.1.01, con registro de entrada núm. 822, formulada por Birgit y Erwin Riemer, contra la entidad MONUMENTAL (Guías Turísticas Oficiales), con domicilio en C/ Real, 27 - 6.º A, de San Juan de Aznalfara-

che (Sevilla), que dio lugar al inicio de expediente de Diligencias Previas núm. 011/01, por el siguiente motivo:

1. Reclama a MONUMENTAL dinero por servicios cobrados y no prestados, en la contratación como guías turísticas los días 22 y 23 de octubre de 2000.

A la vista de la denuncia se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 7.2.01 acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que hizo uso en fecha 8.3.01.
- El 7.2.01 traslado de la reclamación a la entidad denunciada, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones en fecha 21.2.01, manifestando en síntesis que la liquidación efectuada se corresponde con los servicios prestados.
- El 7.2.01 y 1.6.01 solicitud de comprobación de la reclamación e informe técnico a los Técnicos de Turismo.
- No obstante el procedimiento y las formas en el orden administrativo son cuestiones de interés público, que exigen un examen y pronunciamiento previo a cualquier decisión que se adopte sobre el fondo del asunto. A este respecto debe significarse que los hechos denunciados tuvieron lugar en fecha

22 y 23 de octubre de 2000, por lo que según la normativa aplicable, la presunta infracción administrativa grave se encuentra prescrita a la fecha de la presente resolución. Ciertamente el art. 64 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, establece que las infracciones previstas en dicha Ley prescribirán en los siguientes plazos: A los 6 meses para las sanciones leves, a los 9 meses para las graves y al año para las muy graves, debiendo estarse a lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al cómputo del plazo de prescripción, que comenzará a contarse, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo, desde el día en que la infracción se hubiese cometido.

Por otra parte el art. 6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone que cuando de las acciones previas se concluya que ha prescrito la infracción, el órgano competente acordará la no procedencia de iniciar el procedimiento sancionador.

2. Que en el presente supuesto no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Por todo lo expuesto, en virtud del artículo 12 punto 2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede declarar el Archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso, porque el denunciante carece de legitimación activa para impugnarla, al no apreciarse que tenga interés directo en el procedimiento sancionador, puesto que no obtendría utilidad ni beneficio alguno, ni puede sufrir un perjuicio efectivo de carácter material o jurídico, derivado inmediatamente del acto dictado.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: DP-011/01.

Reclamante: Birgit y Erwin Riemer.

Reclamado: MONUMENTAL.

Domicilio: C/ Real, 27 - 6.º A, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 310/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 19 de octubre de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 310/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don Carlos Argueso Taladriz, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Mefistófeles, 3 - 4.º C (29006 Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda.

de la Aurora, 47 - 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas de Málaga núm. 323/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 10 de octubre de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 323/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don Angel Calvo Pérez, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Mar Menor, 8 - 1.º A (41008 Sevilla), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47 - 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos con NIF: 28.220.617-P y último domicilio conocido en Sevilla, C/ Verdiales, 8 - 5.º D, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 7 - 2.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Sanción núm. 0081210000182, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1997, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente Notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos con NIF: 28.220.617-P y último domicilio conocido en Sevilla, C/ Verdiales, 8 - 5.º D, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 7 - 2.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad núm. 0021210000822, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1997, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11584
Documento:	0291290068921	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3555	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057126	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053854	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11585
Documento:	0291290068876	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3549	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053863	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057135	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11586
Documento:	0291290068885	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3550	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057144	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053872	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A29136694	HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA	NOTIFICA-EH2901-2001/11604
Documento:	0291290069795	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3642	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057153	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290053915	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH2901-2001/7798
Documento:	0291290055926	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2321	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290056742	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH2901-2001/7814
Documento:	0291290055226	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2256	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290056900	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10170
Documento:	0291290064712	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3160	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290061362	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057336	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10501
Documento:	0291290064545	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3144	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057013	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057223	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10502
Documento:	0301290057022	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057232	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10503
Documento:	0291290064554	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3145	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057031	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290057241	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10504
Documento: 0301290057040	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057345	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057354	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057363	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057250	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11510
Documento: 0291290068404	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3502	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053276	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061371	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11511
Documento: 0301290053285	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061380	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11512
Documento: 0291290068413	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3503	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053294	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061396	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11513
Documento: 0301290053303	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061405	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10497
Documento: 0291290064590	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3149	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057083	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057293	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10498
Documento: 0301290057092	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057302	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10499
Documento: 0291290064606	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3150	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057311	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057101	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10500
Documento: 0301290057110	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290057320	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11522
Documento: 0291290068440	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3506	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053391	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061414	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11523
Documento: 0301290053400	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061423	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11525
Documento: 0291290068456	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3507	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290053416	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061432	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11526
Documento: 0301290053425	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: 0301290061441	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B92086669	IMPORT-EXPORT OUYAN SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11229
Documento: 0291290067765	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3440	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
M2905773E	PLUNKETT ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2001/9640
Documento: 0301290057503	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X0910822E	DITTERT KARL	NOTIFICA-EH2901-2001/9039
Documento: 0291290057064	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2434	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24580467E	TENTOR LUNA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2001/9119
Documento: 0291290060126	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2734	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24874689M	RUIZ GARCIA DE ANGELA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2001/9318
Documento: 0291290062113	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2921	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25076980B	ORTEGA BALTANAS FCO ERNESTO	NOTIFICA-EH2901-2001/9493
Documento: 0291290062262	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2935	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31120610T	RICO SERRAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/9473
Documento: 0291290062576	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2966	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
45282757N	MOHAMED HADI HAMED	NOTIFICA-EH2901-2001/9355
Documento: 0291290059313	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2654	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 45286573X MOHAMED HADI ABELLAH NOTIFICA-EH2901-2001/9356
Documento: 0291290059304 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/2653 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A29003670 JOAQUIN PEREZ MUÑOZ SA NOTIFICA-EH2901-2001/11993
Documento: 0101290387935 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/26197 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29024320 INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA NOTIFICA-EH2901-2001/4853
Documento: 0161290016602 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/77153 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29024320 INMOBILIARIA DE VIVIENDAS MALAGUEÑAS SA NOTIFICA-EH2901-2001/5232
Documento: 0161290017363 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/77154 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0161290017372 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/77152 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29093119 PUERTO INMOBILIARIA SA NOTIFICA-EH2901-2001/2773
Documento: 0100290230765 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29093119 PUERTO INMOBILIARIA SA NOTIFICA-EH2901-2001/2774
Documento: 0100290230750 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29136694 HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA NOTIFICA-EH2901-2001/11584
Documento: 0161290035316 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Documento: 0161290035292 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

A29136694 HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA NOTIFICA-EH2901-2001/11585
Documento: 0161290035243 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.TESORERIA

Documento: 0161290035235 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.TESORERIA

A29136694 HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA NOTIFICA-EH2901-2001/11586
Documento: 0161290035260 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Documento: 0161290035250 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

A29136694 HERMANOS BELMONTE E HIJOS SA NOTIFICA-EH2901-2001/11604
Documento: 0161290035285 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Documento: 0161290035272 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

A29185097 AUTOS FORTUNA SA NOTIFICA-EH2901-2001/7868
Documento: 0161290025125 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/58369 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A29185097 AUTOS FORTUNA SA NOTIFICA-EH2901-2001/8122
Documento: 0161290024113 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/13165 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A41137522 VINEXPORT SA NOTIFICA-EH2901-2002/169
Documento: 0101290396370 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/5210 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29029766 URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PARAISO D NOTIFICA-EH2901-2001/10922
Documento: 0161290034040 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/16499 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B29507704 RESIDENCIAL LOS ROSALEJOS SL NOTIFICA-EH2901-2001/11837
Documento: 0101290396891 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/6706 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29534245 CORTIJOS SAN LAZARO SL NOTIFICA-EH2901-2001/8197
Documento: 0161290024155 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/6707 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29602950 TEUROCRON SL NOTIFICA-EH2901-2001/10979
Documento: 0101290372336 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1998/939113 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29704905 GENERAL DE VERIFICACIONES SL NOTIFICA-EH2901-2001/7906
Documento: 0161290024854 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/19078 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29787215 BARBATOSSA SL NOTIFICA-EH2901-2001/11483
Documento: 0101290378985 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/50319 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29849585 GESTICON 97, SL NOTIFICA-EH2901-2001/9974
Documento: 0101290350936 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/23181 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29849585 GESTICON 97, SL NOTIFICA-EH2901-2001/9975
Documento: 0101290350940 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/23181 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29874781 CORTIJO LAS TINAJAS SL NOTIFICA-EH2901-2001/11685
Documento: 0101290379634 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/36245 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

M2905773E PLUNKETT ANTHONY NOTIFICA-EH2901-2001/9640
Documento: 0101290352636 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/46912 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X1818492C RASMUSSEN MICHAEL GLAVIND NOTIFICA-EH2901-2001/5136
Documento: 0101290322386 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2001/415 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2111918N BROADLEY HOWARD NEIL NOTIFICA-EH2901-2001/10460
Documento: 0101290366451 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/31997 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2444778Q STAM RICHARD MARTIN NOTIFICA-EH2901-2002/143
Documento: 0101290396961 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/14580 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2547579F GREEN JOHN HENRY NOTIFICA-EH2901-2001/11427
Documento: 0161290034272 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/15613 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2760623W VAN LOON SEBASTIAN JOHANNES CH NOTIFICA-EH2901-2001/10122
Documento: 0101290364622 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/31566 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2760635Z VAN LOON MARTIJN ERNEST JOHANNES PETRUS NOTIFICA-EH2901-2001/10447
Documento: 0101290367733 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/27858 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X3486599Y ABDEL NABI ABDEL KARIM NOTIFICA-EH2901-2001/5108
Documento: 0101290322710 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2001/5672 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

02687478C MIER MANZANARO FELIPE NOTIFICA-EH2901-2001/4448
Documento: 0161290015273 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/19407 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
24164471G	MARQUEZ GARCIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2002/168	27519017F	RISTORI LOZANO CARLOS-MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/7916
Documento:	0101290396386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0161290024866	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/11013	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/18709	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24669298G	CAÑETE MANZANO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2001/11013	30061927F	PRIEGO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/2687
Documento:	0101290364532	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100290215306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/61807	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24683433V	GIL RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/11164	30539198M	COLETO VERDEJO MARIA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2901-2001/11997
Documento:	0101290374452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101290387874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/52234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/21433	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24713848A	ALCALA DE LOS RIOS ANA	NOTIFICA-EH2901-2001/3218	33359132R	GARCIA ROBLES FRANCISCO ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2002/277
Documento:	0100290214632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101290398006	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/18932	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24766922Q	RODRIGUEZ CANA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2001/11384	3362667V	RITE QUIROS ROBERTO	NOTIFICA-EH2901-2001/11077
Documento:	0101290378526	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101290372215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/67255	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/59148	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24768992Q	GUIRADO MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/140	3368615P	MILLAN GAMEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/177
Documento:	0101290393200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101290396284	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/63920	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/20068	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24839409F	PEREZ BRYAN ORELLANA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2001/8017	33374373Q	SALAS RODRIGUEZ EMILIA	NOTIFICA-EH2901-2001/4403
Documento:	0161290025955	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0161290011486	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1990/16295	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/8027	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24859081Z	TORREBLANCA GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH2901-2001/8215	37792400L	FERNANDEZ LOGROÑO DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2002/464
Documento:	0161290026126	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0101290398880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1991/12485	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/24866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24867605M	GARCIA GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2001/7203	79025922S	EL YAZIDI MIMOUN MIMOUN	NOTIFICA-EH2901-2001/5092
Documento:	0161290022541	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0101290322593	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/23437	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2001/2720	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24897755W	MORENO GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2001/11094	B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10502
Documento:	0101290372751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0941290003200	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/58234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25070857Y	MOYANO AGUDO M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2002/463	B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10504
Documento:	0101290398890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0941290003214	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/24866	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25108223C	GOMEZ SALCEDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2001/8874	B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11511
Documento:	0111290027563	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0941290004070	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/2545	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25108293K	PEREZ ROMERO ELENE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2001/11925	B29352226	MAQ ESPA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11513
Documento:	0101290388306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0941290004083	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/59145	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25289035Y	MUÑOZ CONEJO JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2002/244	B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10498
Documento:	0101290397143	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0941290003242	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/17131	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25660669Y	GARCIA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2001/9548	B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10500
Documento:	0161290027391	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0941290003253	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/63338	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
25709902L	BURGOS MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/10534	B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11523
Documento:	0101290371843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0941290004114	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2001/8267	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27513520T	ARANA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/9869	B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11526
Documento:	0161290030110	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0941290004124	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-1998/938840	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

Málaga, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la República Argentina, 25 - 2.ª planta, 41011 de Sevilla:

Interesado: Don Miguel Angel Carrasco Martínez.

Expediente Sancionador: GR-11/01-M.

Fecha: 19.10.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 5.000.001 ptas., equivalentes a 30.050,61 euros.

Interesado: Don Luis de Rueda Macías.

Expediente Sancionador: SE-49/01-M.

Fecha: 14.11.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 5.000.001 ptas., equivalentes a 30.050,61 euros.

Interesado: Manic Miner, SA.

Expediente Sancionador: GR-10/01-M.

Fecha: 18.10.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 5.000.001 ptas., equivalentes a 30.050,61 euros.

Interesado: Don Alfonso García Piqueras.

Expediente Sancionador: GR-51/01-M.

Fecha: 20.12.01.

Acto notificado: Resolución Sancionadora.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Muy Grave. Artículo 29.3 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: 500.00 ptas., equivalentes a 3.056,6 euros.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Holtenia, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Holtenia, SA, la devolución de la fianza constituida en el Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Sevilla-Huelva con fecha 27 de julio de 1998, registrada bajo el núm. 268/98, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Polígono Industrial El Torno, Avda. de los Descubrimientos, manzana E, en Chiclana de la Frontera, Cádiz, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina núm. 25, 41011 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 14/88.

Interesado: Holtenia, SA.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Guadalquivir, SL.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Guadalquivir, SL, las devoluciones de las fianzas constituidas en Banco de Granada-Jerez, SA con fecha 21 de abril de 1995, registrada bajo el núm. 53069, y de la constituida en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) con fecha 9 de abril de 1997, registrada bajo el número 069004, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Rioja núms. 6-8 de Sevilla, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina núm. 25, 41011 Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 13/88.

Interesado: Bingo Guadalquivir, SL.

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla

incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 125/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Mario J. Rodríguez López (DNI: 27258294). C/ Avda. Federico García Lorca núm. 153, 04008 Almería.

Infracción: Art. 3.2.8 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio.

Sanción impuesta: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25).

Almería, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso proponer pruebas, a cuyo efecto queda de referencia el referido expediente en la Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 125/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: El Mirador del Golf de Almerimar, SL (B-82279951). C/ Montesa núm. 25, 28006 Madrid.

Infracción: Art. 3.3.6 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio y arts. 5.5 y 5.4 a) del R.D. 515/1989, de 21 de abril.

Almería, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía núm. 34, de Granada.

Interesado: Centro cultural y literario (Orgiva-Granada).
Número de expediente: GR-102/01-M.

Infracción: Muy grave (arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA).

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 300.506,05 euros, art. 31 de la Ley 2/1986.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Don Víctor Mario Siles Leyva (Granada).

Número de expediente: GR-142/01-M.

Infracción: Muy grave (arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA) y leve (arts. 30.2 de la Ley 2/1986 y 54.1 del RMRA).

Sanción: Multas de 30.050,61 hasta 300.506,05 euros y accesoria de comiso e inutilización de la máquina por la muy grave y hasta 601,01 euros por la leve (art. 31 de la Ley 2/1986).

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a extinción de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía núm. 34, de Granada.

Interesado: RUARA, SL.

Número de expediente: GR-36-2001.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de América, 77.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de la máquina recreativa con número de matrícula GR005398, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: MARPRADA, SA.

Número de expediente: GR-46-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Castañeda, 21.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR003871, GR0038775, GR004349, GR004829, GR004831, GR004833, GR004835, GR004837, GR004838, GR004839, GR004840, GR008847, GR008848, GR008849, GR008850, GR008851, GR008852, GR008853, GR008854, GR008855, GR008856, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: VISAMATIC, SL.

Número de expediente: GR-31-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Juan de Dios, 14.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR004763, GR004802, GR004803, GR004916, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: ARTAJERJES, SA.

Número de expediente: GR-25-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Solarillo de Gracia, 75.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR000436, GR000437, GR000438, GR000440, GR000441, GR000442, GR000443, GR000444, GR004528, GR004532, GR004535, GR004536, GR004538, GR004539, GR004540, GR004542, GR004545, GR004548, GR004550, GR004552, GR005171, GR005172, GR005368, GR005369, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: GLORYMATIC, SL.

Número de expediente: GR-39-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Arabial, 105.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de la máquina recreativa con número de matrícula GR001411, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Automáticos Las Alpujarras.

Número de expediente: GR-35-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Torre don Jimeno, 7.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR000954, GR001277, GR004616, GR004617, GR004715, GR004723, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Automáticos ROFER, SL.

Número de expediente: GR-34-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rambla de Amatisteros, 43. Almería.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula AL000133, AL000348, AL001650, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Recreativos Andrés, SL.

Número de expediente: GR-40-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rodríguez de la Fuente, 1. Maracena, Granada.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de la máquina recreativa con número de matrícula GR001019, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Interesado: FUENTEMATIC, SL.

Número de expediente: GR-8-2001.

Ultimo domicilio conocido: C/ Plácido Molina, 1. Villanueva de Mesía, Granada.

Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación de las máquinas recreativas con números de matrícula GR001449, GR001954, GR001962, con efectos desde el día 27.12.01.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-36/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Tauromilenio, SL. Avda. Plaza de Toros de Ecija, s/n. Ecija (Sevilla).

Hechos probados: El día 1 de septiembre de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros de Zufre en la que se lidió una res de una ganadería no anunciada y se sustituyeron más de la mitad de las reses autorizadas, alterando injustificadamente y sin previo aviso la composición del mismo. A este respecto, de las reses autorizadas sólo se lidiaron el toro de nombre «Sacador» con núm. 60 y guarismo 8 de la ganadería de Manuel A. Millares y el toro de nombre «Educado» con núm. 42 y guarismo 7 de la ganadería de Martín Lorca.

Infracción: Artículos 32 y 33.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96, de 2 de febrero, en relación con el art. 28 de la misma norma.

Tipificación: Art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 1.200 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Enrique Mariscal Rodríguez.
 Expediente: SAN/ET-129/01-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 4.2.02.
 Sanción: 601,01 euros (100.000 pesetas).
 Acto/s notificado/s: Propuesta de resolución.
 Plazo: 15 días para presentar alegaciones.

Sevilla, 15 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Andújar Sánchez.
 Expediente: SAN/ET-119/01-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 19.2.02.
 Sanción: 330,56 euros.
 Acto/s notificado/s: Resolución.
 Plazo para presentar Recurso de Alzada: Un mes.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Diego Ventura.
 Expediente: SAN/ET-92/01-SE.
 Infracción:
 Fecha:
 Sanción:
 Acto/s notificado/s: Resolución declarando la no existencia de infracción.
 Plazo para presentar Recurso de Alzada: Un mes.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Leonardo Federico Hernández García.
 Expediente: SAN/ET-69/01-SE.
 Infracción:
 Fecha:
 Sanción:
 Acto/s notificado/s: Resolución declarando la no existencia de infracción.
 Plazo para presentar Recurso de Alzada: Un mes.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200001012	FRANCISCO REBELLO PACHECO INOX, S/N 04117- SAN ISIDRO - NIJAR ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	3/10/01
01200004485	FRANCISCO JOSE MANZANO ROMERA ROSAL, 9 04738- LAS CABAÑUELAS - VICAR ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	3/10/01
01200094543	JOSE LUIS FERNANDEZ SUAREZ CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" 04071- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200100177	GHEGDALI EL AOUAMI HERMANOS ESPINOSA, 13 04710 - SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200100307	Mª NIEVES LOPEZ CARREÑO C/ VECINA CONCHA RUIZ, 2 04008 - ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200100435	MARI CRUZ RODRIGUEZ MESUBA 28 DE FEBREO, 1, 2º 04740 -ROQUETAS DE MAR ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101472	MARIA ROSTAN PEÑALVER ABLA, 8, 2ª-IZDA 04007 - ALMERIA ALMERIA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101673	EMILIA MUÑOZ GARCIA C/ MARTI BLASI, 71 08905 - HOSPITALET BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200101690	Mª ASCENSION GALINDO BRUQUE CARRIL DEL HIGUERAL II, Nº 3027 04738.- PUEBLA DE VIAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102193	Mª DEL MAR BUENDIA MOLINA AVDA. CARLOS III, 655, FASE II, 1º.-3º 04720.- AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101876	Mª DEL CARMEN SANTIAGO MORENO CAMINO DE LAS LOMAS, S/N - LAS PALMERAS 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102203	Mª ASUNCION GALINDO BRUQUE CARRIL DEL HIGUERAL II, 3027 04738.- PUEBLA DE VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101876	RAFAEL ANDUJAR ATENCIA C/ NORIETA, 1 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102206	REMEDIOS BLANQUE GARCIA VIRGEN DEL CARMEN, 47 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200101998	FRANCISCO JOSE PEREZ LOZANO LOURDES DEL POLVORIN, 12, PORTAL 2, 6º.-1 04720.- AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102211	FRANCISCO MORENO CORTES JULIO ALFREDO EGEA, 36 04820.- VELEZ RUBIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102003	DORY TORRES LAS CANTERAS, 48, 2º-D 04867.- MACAEL ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102225	SIDIBE MELAMINE CTRA. LA MOJONERA, 520 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102003	JOSE FCO. GARCIA PINTOR AVDA. DE ALMERIA, BLQ. 3, 2º.-C 04867.- MACAEL ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200192227	ANTONIO CORREA ALONSO ISLA BONITA, 39, APTO. 1 TENERIFE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102008	JOSE JESUS GONZALEZ MANRIQUE JUAN DE AUSTRIA, 22 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102238	HICHAN CHEIKHI ESPEJO DEL MAR, 19 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102035	JOSE Mª LINO RUIZ RUIZ APARTADO 99 - FADA 21450.- CARTAYA HUELVA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102269	MARCELINO COBOS SANCHEZ PARAJE LA RESERVA APTO. C-230 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200192131	ENCARNACION RUEDA MORENO HAZA DE ACOSTA, 44, 4º-D 0009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102270	Mª DEL CARMEN MORENO GARCIA TIERRA, BLQ. 2, 4º 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
1200102132	JULIA PEREZ GALAFAT ADRA, 10 04713.- BALANEDRA - BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102274	FARHAN ABDELGHAFOUR EL FUERTE, 15 04760.- BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102135	ENCARNACION BLANCO GOMEZ BUENA VISTA, 12, 2º.-1 04008.- ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102275	FRANCISCO JAVIER MERINO PUERTA AVDA. DEL MEDITERRANEO, BLQ. I, 4º.-4 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102135	JUAN ENRIQUE JEREZ RODRIGUEZ BUENAVISTA, 12, 2º.-1 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102277	CHEIRH NIANG MORA, 3920 04739.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102136	PAULINA LOZANO AGUILERA JERONIMA BELVER, 1 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102288	ANA CORTES MORENO ACEQUIAS, S/N 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200192138	ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO ANCHA, 3º C 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102302	ANTONIO FERNANDEZ GARCIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102146	ABDELAZIZ EL AKHAL LEMITICO, S/N 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102303	JOSE ANDUJAR LOPEZ AVDA. CABO DE GATA, 102 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102151	JOSE FCO. RAMOS PLAZA SOLDADO ESPAÑOL, 18 - ATICO 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102304	ADRIAN JIMENEZ LIDUÑA VENEZUELA, 10 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102157	MARIA DEL CARMEN AGUILERA LOPEZ AVDA. DEL MAR, 76, 2º-5 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102305	KHULID LAAMARTI VIGO, 6, 5º.-B 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102161	ISABEL LOPEZ RUIZ ANTONIO CANO, 55, 3º.-4 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102310	FRANCISCO ROLDAN QJEDA CTRA. SIERRA ALHAMILLA, 158, 6º-D 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102164	Mª DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ RIO MIÑO, 53 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102311	SAID SEDOIKI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102164	JOSE Mª HIDALGO SANCHEZ RIO MIÑO, 53 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102312	SANTIAGO FABREGA SAN LLORENTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102171	AGUSTIN CIURAR SANTOS MARTIRES, 26, 1º.-C 04510.- ABLA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102314	JUAN GARZON ALVAREZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102174	FILOMENA GARCIA GARCIA CAMPOBLANCO, 1, BLQ. 6 - BAJO 2 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102315	DIEGO ORTEGA CAICEDO MIGUEL ZUBELDIA, 14 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102189	JUAN BOGA SANCHEZ CTRA. DEL MAMI, 116 BAJO 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102316	FRANCISCO JOSE MANZANO ROMERA ROSAL, 9 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102190	JOSE HUERTAS SOTO SIERRA DE LOS FILABRES, 8, 1º-D 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102317	Mª CATALINA PEREZ JODAR BARRIADA MORERAS, KM 12 14011.- CORDOBA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
				01200102318	RAFAELA PAVON CAMPOS SIERRA PANDOLS, 1 03014.- ALICANTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102319	MOHAMED HAMRAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102416	ALEJANDRO JIMENEZ BARRAGAN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102320	ABOUBAKR RHA BOUHDIDI MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102417	MIGUEL ANGEL MUÑOZ VALLECILLOS PASEO DE NAVEGANTES, 18, 1º-B 04770 - ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102321	JUAN CARLOS CUENCA TENA SEVERO OCHOA, 5 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102420	MAMADOU ALI JOJO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102322	MOURAD BOUZERTIT	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102421	ALFONSO RAFAEL GOMEZ GARCES AGUAMARGA, 4 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102324	RICARDO FENOY SANCHEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102424	JOSE A. FERNANDEZ ALCALDE GENERALIFE, 63 04760 - BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102330	HADE KAROIR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102431	RAFAEL CEBA NAVARRO ENCUENTRO, 3 04002 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102332	MANUEL ORDOÑO LIZANA CAPRI, 10, 2º IZDA. 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102432	JOSE ANTONIO ORTEGA CONDE SANTO CRISTO, 97 0438 - LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102333	FRANCISCO PATRICIO IRIBARNE IRIBARNE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102433	MOHAMED ERRAGGANY CTJO. SANTA MARIA DEL AGUILA 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102334	ISMAEL ORTIZ GALLEGO DATIL, 7 04005 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102434	MOHAMED KATTI CTRA. DE ALMERIMAR 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102337	JOSE A. IRIBARNE PASTOR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102435	BENZISSA KATTI JOAQUIN RODRIGO, 21 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102338	MANUEL LAO PARRA 20 AVENUE DU PONT VIEUX 34500 - BEZIERES FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102436	LAHCEN OUINAS CTRA. LA MOJONERA, 126 04716 - LAS NORIAS DE DAZA - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102339	JUAN CARLOS BALERO ITURRALDE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102437	ABDELMAJID AZAOUYAT TARAMBANA, 263 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102340	JOSE MARIA PARIS GARCIA NAVARRA, 2º-C 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102438	KARIM MALLOUKI 95 RUE JEAN BERTHELIN, 1000 DIJON FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102342	MANUEL ORDOÑO LIZANA CAPRI, 10 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102349	MOHAMED SOUFIANE PASEO RUIG DE JORBA, 14 - BAJO MONTCADA Y REYAC BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102343	JOSE NANCLARES CAPARROS QUESADA, 26, 5º-2 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102440	BRAHIM AIT BEN HADOU REYES CATOLICOS, 25 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102344	SERGIO GARCIA HUERTAS AVDA. DEL MEDITERRANEO, 2, 2º 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102443	FRANCISCO SANCHEZ TORO CARLOS V, 24 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102347	MIGUEL CARLOS MOREIRA DORES ALTA DE LA FUENTECICA, 55 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102446	CARMEN AMADOR AMADOR VALOR, 89 - BARRIO PAMPANICO 04700 - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102349	MANUEL CEBRIAL CABALLERO NOESSO 04470 - LAUJAR DE ANDARAX ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102450	GINES PEREZ JUSTE SANTO CRISTO, EDIF. SAN FRANCISCO, 3º-F 04738 - LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102350	MOISES IMARIN SANCHEZ PLANETAS, 15 04770 - PUENTE DEL RIO - ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102452	JUAN GARZON LOPEZ OLIVOS, 8 04745 - LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102351	DIEGO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ LA MALVA, 51 04760 - BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102453	MOHAMED BELLEBNA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102352	MANUEL DIAZ LUQUE PLAZA LARGA, 9, 2º - ALBAICYN 18010 - GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102455	JUAN RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ CUESTA DEL CALVARIO, BLQ. B - BAJO 04770 - ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102405	JUAN MIGUEL REYES GONZALEZ BARRIADA LA HUELGA, S/N 04270 - SORBAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102457	JOSE SOTO ROMERO MARCO POLO, 9 04740 - LAS MARINAS - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102410	DEURACHI LEKBIR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102459	MARIANO JOSE ARJONA ECHEVARRIA PEDRO SALINAS, 2 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102411	JOSE MUÑOZ PERAMO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102460	JOSE LUIS FERNANDEZ DE VIRUEGA CANTO, 14 04740 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102412	CADOR SALAMA BARRIADA PALOMARES 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01				
01200102414	ENRIQUE CARO ESCANEZ BARRANCO ALFARERIAS, S/N 04800 - ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102461	DADI BORAHREH CAMINO DE ROQUETAS, S/N 04700.- LAS NORIAS – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102506	JOSE VALENTIN ANDRADE CANGO CTJO. ESPENEGAL, S/N 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102462	BOUZERTIT MOURAD CORTIJO 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102507	MIGUEL OJEDA MIRAS	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102463	MANUEL ROMERO RUIZ BUZO, 17 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102513	MARCEL RENE VAN HOOF	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102464	FILIP VASILE HUERTOS, 1 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102516	ANGEL GARCIA HEREDIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102465	FRANCISCO A. IGLESIAS HERNANDEZ MARTINEZ, 6, 3º-IZQDA. 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102517	ALI AOWASSAR	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102469	DIEGO CAPARROS ARTERO FLORES, 1 04638.- MOJACAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102518	MOHAMED ATT. LAENKADAIM VENTA VITORINO, S/N 04720.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102470	TALI VICENTE DATUCAMPUL	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102519	MOHAMED ELABI CTRA. DE VICAR, 412 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102472	JUAN CARLOS MORON ALBA PLAYA DOCTOR MARIN, 7, 1º-A 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102520	JAVIER GARCIA NIETO ALMORAVIDES, 25 04720.- AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102473	AGOUAMAD JAOUAD CTRA. MALAGA, 102 04700.- SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102521	ALEJANDRO LOPEZ GODOY PLAZA DE LA CONSTITUCION, 3, 4º-B 04760.- BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102477	SEBASTIAN GARCIA PARRILLA SOLDADO ESPAÑOL, 26, 11º-1 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102522	AZAOUYAT MIMOUN TARAMBANA, 203 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102478	MARIANO FRANCISCO OCAÑA MORENO CARMONA – PL. LA PAZ, 1 MALAGA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102523	BEN ALI AZIZ TARAMBANA, 203 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01
01200102480	JOSE ANDRES SANCHEZ MARTIN ALCAZABA Bº-6 04770.- ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200101637	JOSE ANTONIO CAZORLA CERVANTES URBANIZACION LAS MARINAS 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102484	BENITO GONZALEZ MANCEBO PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N 04003.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102163	JUAN RODRIGUEZ ROMAN BARRIO DE LOS SUJOS, 2951 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102485	NARIMANTAS RUDYS ROSARIO, 22, 2º 04800.- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102181	ISABEL Mº GUERRERO ALONSO C/ MAYOR, 124, 2º-A 04630.- GARRUCHA ALMERIA	DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102487	MIGUEL ARBOLEYA GARCIA BEATRIZ DE SUABIA, 152, 4º- IZQDA. 41010.- SEVILLA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102195	CONSOLACION JIMENEZ GALERA AVDA. DE LOS ANGELES, 83, 2º-D 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102488	TOMAS SABALIAUSKAS ROSARIO, 22 04800.- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102221	MANUELA SANCHEZ COBO BILBAO, 87, 4º 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102489	DAIVYDAS IGORIS ALFARERIAS, S/N 04800.- ALBOX ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102273	FRANCISCO A. GALINDO CALDERON CALIFORNIA, 25 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102490	MINDHGAS MICKUWHS CORTIJO, S/N 04700.- SAN AGUSTIN – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102334	CARMEN AMADOR AMADOR VALOR, 89 04700.- PAMPANICO – EL EJIDO ALMERIA	DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102492	MALCEV ALEXANDRE AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 46 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102430	ALFONSO RES MASEGOSA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102494	ANTONIO FUENTES FUENTES LOS BENITOS, LAS NORIAS, 13 04800.- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102526	EL YAFRAHI FARAH CORTIJO PARAJE CHARCO BARRANCO	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102497	ALEJANDRO JIMENEZ BARRAGAN LARGO CABALLERO, 81 04008.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102527	CISSE KOUNDA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102498	JOAQUIN AMADOR OLIVA BUENAMIGO, 91 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102531	RUDOLF SCHOLZ CTRA. ALMERIA – MALAGA KM 283, 143 29770.- TORROX MALAGA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102501	VIDAS SURVILA CORTIJO, S/N 04700.- SAN AGUSTIN – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102537	JAVIER SEGURA CONTRERAS	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102504	ABDELLAH AZZAKHINI VENTA EL CORSARIO, 4 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102540	MUSTAPHA LOTRO	DENEGATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102505	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ CUMBRES, 117 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	3/10/01	01200102541	ROQUE CRUZ GALERA CAMPOMANES, 15 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102548	FRANCISCO MARTIN ARACIL VILLA ARACIL 04240.- VIATOR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200101370	JESUS CARRANZA HUERTA PARQUE CARODE, 5 BARRANCO HONDO - CANDELARIA TENERIFE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102558	GREGORIA SALMERON SANCHEZ CARLOS V, 24 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200101404	DOLORES BERENGUEL MORATA SAN JUAN BOSCO, 115, 4º-D 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
0120012721	MOHAMMED BOUCHIKHI PLAZA LA IGLESIAS, 8 30740.- SAN PEDRO MURCIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200101564	EDISON EDUARDO GUALCHALA CHUMA PARAJE JARAIBA, S/N 04640.- PULPI ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102726	LAYACHI BELKHADRA CTRA. DE VIATOR, 3 04120.- LLANOS DE LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200192137	CATALINA MORATA SOLER COLETOS, EDIF. BUENAVISTA, PUERTA 1, 2ªA 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102727	RICHARD OTOO TIROCL, 1 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102169	EMILIO JOSE GONZALEZ DO SANTOS JERONIMA BELLVER 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102729	MANTE KARNACIUKAITE BRDA. DE LOS MARTINEZ 04110.- CAMPOHERMOSO - NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102179	JOSE ASENSIO MATURANA AVDA. DE MADRID, 13, 1º-C 04007.- ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	14/11/01
01200102730	KESTUTIS KARNACIUKAS BRDA. DE LOS MARTINEZ 04110.- CAMPOHERMOSO- NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102223	DOLORES I. GONGORA FERNANDEZ LA MAGDALENA - EDIF. RIO TOMO, 15, 1º-1 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200102731	LAIMA KARNACIUKIENE BRDA. DE LOS MARTINEZ 04110.- CAMPOHERMOSO - NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102223	PEDRO D. CAÑADAS FERNANDEZ AVDA. DE ATRALES, 14, 2º-A 04610.- CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	14/11/01
01200102212	Mª DEL CARMEN VICENTE CASTRO	ESTIMATORIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01	01200102298	JUAN JOSE SANCHEZ NAVARRO ADOLFO SUAREZ, 19 04640.- PULPI ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102327	MIGUEL ANGEL VALVERDE VARGAS ROMULO, 12 - LA CURVA 04770.- ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	14/11/01
				01200102361	GABRIEL LOPEZ GERVILLA SENECA, 12 04738.- LA PUEBLA DE VICAR - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102375	RAFAEL SAEZ GONZALEZ IGNACIO ZULOAGA, 1 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102377	ANTONIO SEGURA PERPIÑAN BLAS INFANTE, 3 04260.- RIOJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102385	FRANCISCA MARTINEZ VALDIVIA QUINTA AVENIDA -EDIF. EVA Mª BLQ. A, 3º-2 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102385	FRANCISCO CAZORLA FENOY LA MERCED, 21-D, 7º-J 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102386	Mª DOLORES MARTINEZ CHECA MARIN, 1 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102398	BOUTALEB EL HASSANE AVDA. PRINCIPE DE ESPAÑA, 102 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102403	MOHAMED FAKIR PARAJE FUENTENUEVA, 153 04710.- SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102511	MOHAMED BOWAM M'RIRT RUE LAMSALLA, 1090 HAY EL FARAH MARRUECOS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102524	JUAN JOSE GARCIA NIETO ALMORAVIDES, 25 - LA GLORIA 04720.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102525	FRANCISCO GARCIA SOLER AVDA. LAS GAVIOTAS, 61 - CLUB TROPICANA 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102528	JOSE CARAVACA SANCHEZ NUESTRA SEÑORA DEL SALIENTE, 42 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102529	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GALDEANO LA RAGUA, 1, A, 2 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
				01200102532	MARIA VAN HEIJNINGEN ANDREAS GERARDUS MEJICO, CHALET, 19 04740.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01
01200003411	MARIA JOSE SEGURA FERRE SANTA FILOMENA, 15, 5º-3 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				
01200101213	Mª DEL MAR DIAZ MARTINEZ SAPONARIA, 1 - PORTAL 1 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				
01200101235	JOSE Mª ROMERO FLORES PASAJE DEL PUERTO, 14 BAJO 04710.- ALMERIMAR - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				
01200101235	ANA AMPARO VIEDMA ESTEBAN PASAJE DEL PUERTO, 14 BAJO 04710.- ALMERIMAR - EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01				

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071).

Almería, 28 de enero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 1 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102533	ANGEL TRAJE MARTINEZ LEON FELIPE, 12, 2ª-IZDA. 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102757	JOSE CARRETERO SEVILLA VERDIALES, ESC. 10, 19-B 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102544	MOSTAPHA LAARAJ PRINCESA SOFIA, 15 04712.- BALERMA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102757	Mª ANGELES NIETO AGUILERA EMMELINE PANKHURST, 32, 2ª-IZQDA. 50015.- ZARAGOZA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102545	ANGEL CLAVES MARTINEZ OLIVARES, 20 04450.- CANJAYAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102758	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORENO PLAZA MARAVILLAS, PORTAL 4, ATICO D 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102546	JOSE ANTONIO SANTIAGO RUEDA OCHENTA VIVIENDAS, 2 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102759	CONCEPCION MAGAÑA ROYO MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA, 3, 1º 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102547	ANGEL JOSE VILLEGAS MORENO SEVERO OCHOA, 4, 3ª-1 04760.- BERJA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102762	DAIVA JARUSAUSKAITE CTRA. BAZA – GRANADA, 169 04600.- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102549	EL IDRISSE MOHAMED ARRAYANES, 4 – LA GLORIA 04720.- AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102766	ANA Mª MARQUEZ SALMERON RICARDOS, 11 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102551	HECHAM BRAMEME GALVA, 39 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102772	EGIDIJUS BUDRA SEVERO OCHOA, 5 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102552	ENRIQUE RODRIGUEZ HEREDIA CRUCERO MARIA TERESA, 1 18600.- MOTRIL GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102774	OLEH SADOVY AVDA. LAS MARINAS, 55, BLQ. 3, 2ª DRCHA 04620.- VERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102553	MOHAMED EL AALOUJE PASEO LAS PALOMAS, 89 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102782	TSVETOMIR PETROV PETRANOV SAN NICOLAS, 30 04738.- VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102557	BALDET AHMED CTJO. CUARTERIA DE LOS CANARIOS 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102783	AHMED KACIMI CORSARIO, 8 04738.- PUEBLA DE VICAR - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102577	ANA HERNANDEZ REQUENA ALCALDE MUÑOZ, 41, 4ª-1 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102801	ARTURAS MILASAUSKAS PLAZA DEL MEDITERRANEO, 21 04110.- NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102578	MERCEDES CORTES HEREDIA DAMASO ALONSO, BLQ. 1, PORTAL 3, 3ªB 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200192813	LEONID SHEREMEN PLAZA MAMI, 46 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102589	JOSEFA DOLORES SANCHEZ RAMIREZ MANOS UNIDAS, DUPLEX 9 04120.- LA CAÑADA DE SAN URBANO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102820	ANTOLY REKECHUK CTRA. CUATRO PUERTAS, 14 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102600	REUDOLF LUIZ AVDA. DEL SABINAL – EDIF. RIO ANDARAX 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102832	AGUSTIN GARCIA MALESPIN PLAZA MALAGA, 5, 4ª-2 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102602	ENCARNACION LOPEZ LOPEZ ORAN, 8 – BARRIO LOS HECHICEROS 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102853	RENATA VARMAUSKIENE LOS MENAS 04600.- HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102615	Mª DEL CARMEN RAMOS BAÑOS ALCÁZAR 21, 2ª 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102863	MOHAMED LABOULI SAN JOAQUIN 04100.- NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102622	Mª DEL CARMEN GARCIA IBAÑEZ SANTO CRISTO, 26 04738.-LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102867	AMPARO FERNANDEZ CORREA C/ DALAS, 35 P B – JARDINES DE AGUADULCE 04720.- AGUADULCE – ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102624	ANTONIO LOPEZ MARTOS MADRID, 15 04860.- OLULA DEL RIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102871	ALBERTO MENDES AMERICA, 36 – ESC. 13 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102628	JOSE JAVIER DIAZ MARTINEZ DAMASO ALONSO, 51, 1ª-C 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102872	JULIJUS KRIVICKAS CILAMINA 04230.- HUERCAL DE ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102649	MARIA ROSA UCLES BALLESTA NARVAEZ, 1, 3ª- DRCHA. 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102882	JOSE MARTIN CASTRO GRANADA, 45, P-9 04700.- EL EJIDO ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102675	DANIEL MORAL MURILLO AVDA. NACIONES, 8 28943.- FUENLABRADA MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102892	TEODOMIRO ESTEVEZ BLANCO AVDA. DEL MAR, 43, BLQ. 1, 3ª-6 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102707	Mª PAZ RUBIO LIROLA SIERRA NEVADA, 43 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102893	TEODOMIRO ESTEVEZ BLANCO AVDA. DEL MAR, 43, BLQ. 1, 3ª-6 04002.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200102732	ABDELGHANI TADILI PARAJE EL AMERICANO, 15 04120.- LA CAÑADA DE SAN URBANO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	14/11/01	01200102905	VIDA MORKUNAITE LAS CANOAS, 20 04715.- MATAGORDA – EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01
01200192735	LASSANA TANDJIGORA CHURRUCA, 4 04740.- ROQUETAS DE MAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01	01200102910	AZIZ NACIRI C.M. DE LA CALIRA 04738.- LA GANGOSA - VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200102939	MOSTAFA EL QORACHY ALMERIA, 25 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18/12/01

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071).

Almería, 1 de febrero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 2 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles, en la sede de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071 Almería), tfnos.: 950 006400 y 950 006437, para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/1996).

Expediente: 01200102636.

Nombre, apellidos y último domicilio: Abdesselam Mahjoubi. Cerro San Cristóbal, 15. 04003 Almería.

Expediente: 01200102676.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonia Fernández Fernández. Ancha, 1 - A. 04620 Vera (Almería).

Expediente: 01200192728.

Nombre, apellidos y último domicilio: Montserrat Garrido García. Menorca, 57. Centro de la Mujer. 04738 Las Cabañuelas-Vicar (Almería).

Almería, 2 de febrero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 8 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles, en la sede de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071 Almería), tfnos.: 950 006400 y 950 006437, para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/1996).

Expediente: 01200102422.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Ramón Linares Puga. Sevilla, 21. 18700 Albuñol (Granada).

Almería, 8 de febrero de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia, Juan Bautista Parra Llonch.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/1992, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30 - 9.º de Jaén.

- Notificación a don Angel Alvarez Roldán, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el expediente 152/02, NIE 07/2001/03170, para su defensa en DP 1177/01.

- Notificación a don José A. Hernández Carrillo, con último domicilio en Jaén, la concesión del beneficio de defensa gratuita en Juicio a doña M.ª Luisa Navas Colmenero en los expedientes 57/02 y 58/02, NIE 07/2001/03191 y 07/2001/03190.

- Notificación a don Juan de Dios Moya Polo, con último domicilio en Jaén, el archivo del expediente 48/02, NIE 07/2001/03103, tramitado a instancia de doña M.^a del Carmen Troyano Poveda, por tener, ya, concedidos los beneficios para el procedimiento para el que los solicita en el seguido con el número 11/99.

- Notificación a don Manuel Lechuga Paulano con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Carmen Herrera Cumbreiras en el expediente 77/02, NIE 07/2001/03477.

- Notificación a don Juan de Dios Moya Polo, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios a doña M.^a del Carmen Troyano Poveda en el expediente 73/02, NIE 07/2001/03102.

- Notificación a doña Rafaela Puerta Gutiérrez, con último domicilio en Jaén, la no admisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio de la resolución dictada, en su día, de don José María Barranco Serrano, en el expediente 1946/00, NIE 07/2000/02682.

- Notificación a don Gregorio Martínez Muñoz, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios a doña Dolores del Moral Díaz en el expediente 1/2, NIE 07/2001/03472.

- Notificación a doña María Fuentes del Moral con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 157/02, NIE 07/2001/03460.

- Notificación a Cía. Seguros y Reaseguros Allianz, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios a doña Dolores Trigo Ortega en el expediente 175/02, NIE 07/2002/00078.

- Notificación a don Manuel de Pablo Ráez, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 140/02, NIE 07/2002/00119.

- Notificación a doña M.^a del Carmen Troyano Poveda, con último domicilio en Jaén, el archivo del expediente 48/02, NIE 07/2001/03103, por tener, ya, concedidos los beneficios en el 11/99, para el mismo procedimiento.

- Notificación a EKOS, SL, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión del beneficio de defensa gratuita en Juicio a doña Sebastiana López Anguis en el expediente 39/02, NIE 07/2001/03091.

- Notificación a don Manuel Ayas Moreno, con último domicilio en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 19/02, NIE 07/2001/02952.

- Notificación a don Ramón Pérez Cameros, con último domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios a don Juan Martín Correz en el expediente 16/02, NIE 07/2001/03249.

- Notificación a don Nicolás Díaz Casado, con último domicilio en Porcuna (Jaén), la concesión de los beneficios a doña M.^a Luisa Garrido García en el expediente 1949/01, NIE 07/2001/02709.

- Notificación a don Francisco Casanova Montañés, con último domicilio en Granada el archivo del expediente 1139/01, NIE 07/2001/01464, tramitado a instancia de don Juan Jurado León, al haberse considerado insostenible la pretensión.

- Notificación a don Rafael Martínez Montero, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios a doña Ana María Yeste Torres en el expediente 2061/01, NIE 07/2001/03112.

- Notificación a doña Francisca Soler Martínez, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 79/02, NIE 07/2001/03538.

- Notificación a don Sebastián Ruz Pérez, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios a doña Juana Castro Ruiz en el expediente 190/02, NIE 07/2002/00111.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta

publicación ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas núm. 14, 2.^a planta:

Núm. de expediente: RS-I 15/97-GR.

Interesado: Josue Framit Ferro.

DNI: 74.640.612-T.

Último domicilio: Avda. de Dílar, núm. 61, 4.º B. CP 18007, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 42/97-GR.

Interesado: Silverio Durán Molina.

DNI: 24.279.816-G.

Último domicilio: Calle Boabdil, núm. 1. CP 18151, Ogijares (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 73/97-GR.

Interesado: Antonio Tovar Montero.

DNI: 44.274.970-Q.

Último domicilio: Calle Castelar, núm. 1. CP 18400, Orgiva (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 76/97-GR.

Interesado: David Ramírez Prieto.

DNI: 75.100.681-T.

Último domicilio: Calle Alamos, núm. 1, 1.º D. CP 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 97/97-GR.

Interesado: Jorge Fernández Morente.

DNI: 44.261.451-K.

Último domicilio: Calle Párraco Medina Barea, núm. 29. CP 18170, Alfacar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 112/97-GR.
Interesado: Antonio Flores López.
DNI: 44.283.251-V.
Ultimo domicilio: Calle López Toro, núm. 2. CP 18320, Santa Fe (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 89/97-GR.
Interesado: Pedro Puertas Aguilera.
DNI: 52.520.183-M.
Ultimo domicilio: Calle Mercurio, núm. 4, 3.º A. CP 18200, Maracena (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 107/97-GR.
Interesado: Juan Manuel Correa Cabello.
DNI: 23.784.018-V.
Ultimo domicilio: Calle Bulerías, núm. 24. CP 18198, Huétor Vega (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 173/97-GR.
Interesado: Roberto Javier Romero Ruiz.
DNI: 24.224.122-Q.
Ultimo domicilio: Calle Vista Blanca, Urb. La Colina, núm. 5, 3.º A. CP 18190, Cenes de la Vega (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 262/97-GR.
Interesado: José Luis Vico Cascales.
DNI: 24.111.296-M.
Ultimo domicilio: Calle Músico Vicente Zarzo, núm. 3, 1.º C. CP 18002, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 306/97-GR.
Interesado: Pablo Arellano Cariñanos.
DNI: 45.072.235-D.
Ultimo domicilio: Calle Periodista Rafael Gago Palomo, núm. 7, I, 1.º A. CP 18014, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 315/97-GR.
Interesado: Nelson Vargas Sola.
DNI: 74.632.042-D.
Ultimo domicilio: Calle Ntra. Sra. del Rosario, núm. 15. CP 18131, Ventas de Huelma (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 349/97-GR.
Interesado: Jesús Rienda Barrales.
DNI: 24.175.378-D.
Ultimo domicilio: Calle Mulhacén, núm. 13. CP 18140, La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 387/97-GR.
Interesado: Rinaldo Scarpino.
DNI: X-1.869.769-F.
Ultimo domicilio: Calle Camino de Ronda, núm. 43, 2.º D. CP 18004, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 391/97-GR.
Interesado: Bienvenido Márquez Román.
DNI: 24.259.613-H.
Ultimo domicilio: Calle Paseo del Prado, núm. 12. CP 18340, Fuente Vaqueros (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 398/97-GR.
Interesado: Rafael Claudio Sánchez Fernández.
DNI: 24.238.392-A.
Ultimo domicilio: Calle Ermita, núm. 7, 1.º B. CP 18200, Maracena (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 400/97-GR.
Interesado: Guillermo Gustavo Savina.
DNI: X-1.428.539-D.
Ultimo domicilio: Calle Cuesta San Gregorio, núm. 25. CP 18010, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 428/97-GR.
Interesado: Angel Luis Pérez Moreno.
DNI: 52.522.316-E.
Ultimo domicilio: Carretera de Zafarraya, núm. 31, 1.º D. CP 18128, Ventas de Zafarraya (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 49/97-GR.
Interesada: M.ª Noelia Muñoz Serrano.
DNI: 44.293.183-J.
Ultimo domicilio: Calle Cuba, núm. 14. CP 18220, Albolote (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 63/97-GR.
Interesada: Cristina Martínez Montiel.
DNI: 44.262.254-L.
Ultimo domicilio: Calle Periodista Luis Seco de Lucena, núm. 3, bajo A. CP 18014, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-I 70/97-GR.
Interesada: Inmaculada Blánquez Arredondo.
DNI: 76.145.210-F.
Ultimo domicilio: Calle Puerta Real, núm. 78. CP 18813, Cuevas del Campo (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 15/97-GR.
Interesada: Montserrat Gras Alsina.
DNI: 38.787.035-L.
Ultimo domicilio: Calle Joan Miró, núm. 3, 2.º A. CP 18140, La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 85/97-GR.
Interesada: Lucía Salinas Marín.
DNI: 24.123.542-S.

Ultimo domicilio: Caserío de los Llanos, núm. 32, 1.ª Fase. CP 18620, Alhendín (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 109/97-GR.

Interesada: Feliciano González Ruiz.

DNI: 2.233.186-R.

Ultimo domicilio: Calle Santa Adela, núm. 13. CP 18620, Alhendín (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 188/97-GR.

Interesada: M.ª Victoria Arredondo Beltrán.

DNI: 15.782.964-L.

Ultimo domicilio: Calle Emperatriz Eugenia, núm. 5, 6.ª. CP 18002, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 205/97-GR.

Interesada: Josefina Mesa Torres.

DNI: 23.775.776-D.

Ultimo domicilio: Calle Séneca, núm. 8. CP 18100, Armilla (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 257/97-GR.

Interesada: Estefanía Arcas Sánchez.

DNI: 53.150.455-P.

Ultimo domicilio: Plaza de la Costa, núm. 2, bloque 1, 2.ª dcha. CP 18015, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente RS-II 297/97-GR.

Interesada: M.ª Angeles Rodríguez Pardo.

DNI: 24.267.043-L.

Ultimo domicilio: Calle Elvira, núm. 122. CP 18010, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Granada, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de Sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Exptes.: 39/01, 43/01, 50/01.

Encausado: Cufran Construcciones, SL.

Ultimo domicilio: C/ Berdigon, 3 - Huelva 21003.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 40/01.

Encausado: Construcciones Virgen Chiquita, SL.

Ultimo domicilio: Avda. Cristóbal Colón, 74 esq. C/ Don Bosco - Huelva 21002.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 69/01.

Encausado: Hamed Abdeselam Mohamed.

Ultimo domicilio: C/ Virtud, 26 - Sevilla 41010.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 77/01.

Encausado: Talleres Andalus Sur, SL.

Ultimo domicilio: C/ Duque de Ahumada, 10 - Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el requerimiento de documento del expediente de calificación como Centro Especial de Empleo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada el requerimiento de documentación efectuada en el expediente que se detalla, significándole que en el Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, Avda. República Argentina, 21 - 2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que el plazo de diez días para aportar la documentación, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: CAL-31/-01-S.

Notificado: Solmantel, S. Coop. And.

Ultimo domicilio: C/ Sánchez Pastor, 2 (Brenes).

Se notifica: Req. documentación.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre beneficiarios del los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: 146/99.

Entidad: Agroexplotaciones El Polvorín, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1119/99.

Entidad: Explotación Punto de Venta.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1021/99.

Entidad: Transporte, Distribución y Servicios, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1063/99.

Entidad: FALRESE, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1250/99.

Entidad: Francisco Gómez Galante.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 1287/99.

Entidad: Maderas Fema, SL.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2299/99.

Entidad: Comercial Biológicas del Sur, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1710/98.

Entidad: Promovert Hispania, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1053/99.

Entidad: Labo-Film.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1130/97.

Entidad: Informática Grupo Itálica, SL.

contenido del acto: Resolución de extinción al cobro.

Expediente: 1071/99.

Entidad: FADUPAN, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 258/99.

Entidad: Transportes de Hormigones Correa, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5594/98.

Entidad: AMC Chemical, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 195/99.

Entidad: Francisco Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 157/99.

Entidad: Grupo Empresarial Dobaró, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 517/99.

Entidad: Macrotelefónica, División Andalucía, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1162/99.

Entidad: María Asunción Sánchez Prada.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4699/98.

Entidad: Debasur Guadaira, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1295/99.

Entidad: Joaquín Ortiz Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5/99.

Entidad: Asistencia Lemans, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2315/99.

Entidad: Rubén Control, SL.

Contenido del acto: Resolución de aceptación de desistimiento.

Expediente: 55/99.

Entidad: PINBASUR, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2106/99.

Entidad: Ramón Tubio Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1189/99.

Entidad: Nazarena de Servicios, SL.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 223/99.

Entidad: Comercial Pérez y Jurado, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 378/99.

Entidad: Expercasa Exp. Inmobiliarios, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 294/99.

Entidad: José Pablo Roldán Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 217/99.

Expediente: Tornillería Guadalquivir, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 241/99.

Entidad: Victoriano Soriano Luque.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 355/99.

Entidad: Otumba 1 y 3, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 515/99.

Entidad: Mudanzas Meridional, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 504/99.

Entidad: EBC Editorial, SA.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 409/99.

Entidad: Grupo Gamentrans, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 460/99.

Entidad: TAMPOSER, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4790/00.

Entidad: Manuel Lagares Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1077/99.

Entidad: Unión Temporal de Servicios.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 314/99.

Entidad: Agustín López Raya.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 104/99.

Entidad: Pablo Requena González.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento y archivo.

Expediente: 461/99.

Entidad: Dental Miraflores, SL.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 323/99.

Entidad: Comunidad Andaluza de Pescados Comapesca, SA.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 1399/99.

Entidad: Encarnación Rojas Moyano.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 590/99.

Entidad: La Plazuela 18, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 11 de Febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción, a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Asociación para el Desarrollo de la Mujer Kayí.

Dirección: C/ Descalzos, 6. 11500 El Puerto de Santa María - Cádiz.

Expediente: DES-108/95-SC.

Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de septiembre de 2001.

Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Sakay.

Dirección: Urb. Cortijo Blanco, Apts. Los Pinos, 1.º D. 29670 San Pedro de Alcántara - Málaga.

Expediente: DES-181/96-SC.

Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 17 de septiembre de 2001.

Motivo: La Asociación de Mujeres Gitanas Sakay Kayí no ha remitido toda la documentación necesaria para la justificación de dicho expediente.

Contra el mismo, cuyo texto está a disposición de dichas entidades en el Servicio de Incentivos al Empleo de esta Dirección General, se podrán realizar en el plazo de quince días las alegaciones que procedan.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a doña Dolores Ruiz García del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Antonio Mairena, 18 - bloque C 4.º B de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se procede a la notificación a doña Dolores Ruiz García de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se declara el incumplimiento de la finalidad de la subvención concedida en el expediente MJ-ARS-0625/95-SE y se declara la desestimación del recurso Ordinario. Contra la Resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 11 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a las entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro de la Dirección General de Empleo e Inserción, a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Mostos Trebujena, SA.
Dirección: Avda. de Jerez, 35. 11560-Trebujena (Cádiz).
Expediente: V-7/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad de fecha 15 de Febrero de 2000.

Motivo: Incumplimiento total de la obligación de justificación.

Entidad: Compañía Española Minas de Tharsis, SA.
Dirección: Alameda Sundheim, 2 de Huelva. 21003.
Expediente: V-4/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 23 de marzo de 2000.

Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Pudiéndose interponer, cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 118.1 de la citada Ley 30/1992, Recurso Extraordinario de Revisión, ante el mismo órgano que dictó el acto firme en vía administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 14 de febrero de 2002, fueron depositados los estatutos de la organización empresarial denominada Federación para la Promoción y Desarrollo del Comercio Ambulante en Andalucía (FEPDECA-ANDALUCIA), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector del comercio ambulante.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Martí Roy, doña Carmen Moleon Ortega y don Juan Ortega Marín.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en la villa de Los Barrios (Cádiz), el día 1 de septiembre de 2001.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001, por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de concesión de subvención:

Entidad: Dossiers, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC-0137-AL/01.

Dirección: Paseo de Almería, 57 - 2.º A.

Asunto: Notificación resolución de concesión de subvención de fecha 11 de octubre de 2001.

Notifíquese esta resolución que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Informándoles que para el cómputo de los plazos se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 14 de febrero de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de quince días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Delegación Provincial de Desarrollo y Empleo Tecnológico de Cádiz sita en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio de la Junta de Andalucía, 11071, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente:

Entidad: PROTECNET, SLL.

Dirección: Escritor Manuel Barrios, 3. San Fernando-11100, Cádiz.

Núm. expte.: SC.0075.CA/00-RT152/01.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 8 de noviembre de 2001 porque la entidad ha incumplido la obligación de justificación.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Cádiz, 20 de febrero de 2002.- El Delegado Provincial, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de documentación a la mercantil Aguas del Pilar, SL.

Se hace saber a la mercantil Aguas del Pilar, SL, con domicilio en C/ Canales, 3 - oficina núm. 2 de Málaga, la solicitud de «Anexo» a la documentación presentada para el expediente de Agua Mineral Natural denominado El Pilar, sito en el término municipal de Loja, realizada en el escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 9 de marzo de 1999, cuyo contenido se puede consultar en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, Departamento de Minas, sita en Dr. Guirao Gea s/n, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Málaga y Loja (Granada).

Granada, 6 de febrero de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimientos formulados a las entidades homologadas a fin de realizar el procedimiento de rehomologación de las mismas en materia de formación profesional ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndole los plazos que a continuación se indican.

PROVIDENCIA

La puesta en marcha de la Nueva Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional, cuya base fundamental radica en el progresivo establecimiento de Certificados de Profesionalidad y nueva catalogación de especialidades formativas susceptible de Homologación, determina la obligatoriedad de adaptación de los Centros Colaboradores a los nuevos requerimientos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, se le comunica el inicio por parte de esta Delegación Provincial del procedimiento de rehomologación de las especialidades de FPO correspondientes a ese Centro Colaborador.

Con objeto de determinar el tipo de procedimiento de Rehomologación aplicable, deberán enviarnos en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito, la ficha adjunta debidamente cumplimentada, con la advertencia de que en caso de no recibirla en plazo, se procederá al inicio del procedimiento de caducidad de la correspondiente homologación.

Asimismo, se le informa que, con posterioridad a la recepción de su ficha técnica cumplimentada (la cual deberá remitir al Servicio de Formación Ocupacional de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 4, 21071 de Huelva)

se le citará para tratar el tema de la adaptación de su centro a la nueva regulación de Especialidades Formativas.

Encausada: Josefa Bermúdez Fernández.
Última dirección: Paseo de Santa Fe, 9 - 21003 Huelva.

Encausado: Francisco Vázquez Morgado.
Última dirección: Avda. Pintor Pompey s/n - 21550 Puebla de Guzmán.

Encausada: Josefa Cerrejón Lloret.
Última dirección: Plus Ultra, 20 - 21001 Huelva.

Encausado: Almacenes Arcos, SA.
Última dirección: Avda. de Portugal, 2 - 21001 Huelva.

Encausado: Aula Informática Grupo Ciber, SL.
Última dirección: Tres de Agosto, 15 - 21002 Huelva.

Encausada: Francisca Galán Velo.
Última dirección: Paseo de la Independencia, 19 - 21002 Huelva.

Encausado: José Martín Luque.
Última dirección: Aragón, 35 - 21002 Huelva.

Encausado: Fundación Caja de Pensiones.
Última dirección: Méndez Núñez, 15 - 21041 Huelva.

Encausado: Centro Prof. Santa Micaela.
Última dirección: Avda. Adoratrices, 32 - 21004 Huelva.

Encausado: Instituto Andaluz para el Desarrollo L-CEDIAN.
Última dirección: San Andrés, 34 - 21004 Huelva.

Encausado: Jacobo Capetillo Correa.
Última dirección: Miguel Redondo, 43 - 21003 Huelva.

Encausado: C. Estudios EFASA, CB.
Última dirección: Ramón y Cajal, 25 - 21400 Ayamonte.

Encausado: UCOTRANS-Huelva.
Última dirección: Alta, 33 - 21001 Huelva.

Encausado: Fundación Forja XXI.
Última dirección: Avda. María Auxiliadora, 16 - 21004 Huelva.

Encausado: ELEBOB, SL.
Última dirección: Roma s/n - 21670 Nerva.

Encausado: Salvador González Díaz.
Última dirección: Edif. Poniente, 326 - 21760 Almonte.

Encausada: Gloria Roldán Martínez.
Última dirección: Méndez Núñez, 12 - 21003 Huelva.

Encausado: Juan Galán López.
Última dirección: Pablo Rada, 2, 5.º - 21004 Huelva.

Encausado: Academia La Tecla.
Última dirección: Candelaria Coronel, 12 - 21840 Niebla.

Encausado: Onuba Alta, SL.
Última dirección: Avda. de Portugal, 2 - 21001 Huelva.

Encausada: M.ª del Carmen Garrido Pérez.
Última dirección: Avda. de Andalucía, 11 - 21003 Huelva.

Encausado: Francisco de Borja Ruiz.
Última dirección: Marina, 15 - 21003 Huelva.

Encausado: Academia Virgen del Puerto.
Última dirección: La Rocina, 22 - 21730 Almonte.

Encausado: Proceso e Informática, SA.
Última dirección: Miguel Redondo, 18 - 21003 Huelva.

Huelva, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

FICHA – MODELO ADAPTACION A LA NUEVA ORDENACION DE LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

A) Nº DE CENSO DE CENTRO COLABORADOR _____

B) DENOMINACION _____

C) TITULAR JURIDICO _____

NIF/ CIF _____ TFNO _____ FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____

D) REPRESENTANTE LEGAL _____ NIF _____

E) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES _____

F) DOMICILIO DEL CENTRO _____

a) Nº DE CENTRO _____

b) ESPECIALIDADES (CURSOS) HOMOLOGADOS:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>FECHA DE HOMOLOGAC.</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(en caso de no contar con líneas suficientes acompañe Anexo)

G) ESPECIALIDADES PARA LAS CUALES SOLICITO SUBVENCION (PROGRAMACION) EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS(200 Y 2001 Y ULTIMA SOLICITADA)

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(En caso de no contar con líneas suficientes acompañe Anexo)

H) ESPECIALIDADES QUE RESULTARON SUBVENCIONADAS EN LOS DOS ULTIMOS DOS AÑOS (2000 Y 2001)

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(En caso de no contar con líneas suficientes acompañe Anexo)

OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR _____

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente ficha, asumiendo, en caso contrario, las posibles sanciones que la legislación vigente establezca en caso de falsedad.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se estima, desestima o archiva a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de FPO, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa:

41/056/99 41-009 Juan Luis Moreno Millán	DNI 28687359-B.
41/123/99 41-004 María Bendala García	DNI 27300416-Z.
41/165/99 41-011 Daniel Castrillón Torres	DNI 33999861-L.
41/192/99 41-005 David Ruiz Herrera	DNI 28598012-L.
41/224/99 41-005 Rosa Romero Heras	DNI 72465538-J.
41/317/99 41-001 Esperanza Romero Junquera	DNI 75391585
41/325/99 41-015 Sebastiana Gasco Pérez	DNI 26020069-P.
41/417/99 41-007 Ana Molina Gallardo	DNI 27285282-Z.
98/033/99 41-901 Vanessa Amaya Bernal	DNI 28763417-P.
98/033/99 41-902 Miguel Angel Jiménez Mato	DNI 28823043-H.
98/033/99 41-902 Raquel Amaya Bernal	DNI 28763418-D.
98/033/99 41-903 Cristina Amaya Bernal	DNI 45657619-C.
98/046/99 41-021 Lorena Palma Mora	DNI 44609532-C.
98/046/99 41-021 Carlos López Tejeiro	DNI 28621908-H.
98/049/99 41-012 Encarnación Martín Gutiérrez	DNI 13709213-V.
98/049/99 41-161 M.ª Carmen López Alvarez	DNI 28685675-Y.
98/120/99 41-492 M.ª José González Morillo	DNI 28620232-K.
98/155/99 41-148 Luis de los Reyes Pérez	DNI 29756989-A.

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites:

98/120/99 41-111 Alejandro González Rivas	DNI 28819342-C.
98/208/99 41-205 Ana M.ª Jiménez Martínez	DNI 28917797-N.

Sevilla, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV).

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Remodelación de la Intersección en el PK 18,200 de la carretera A-339 de Serón a Gérgal.

Clave: 2-AL-1266-0.0-0.0-PC (SV).
Término municipal: Bacares (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 25 de enero de 2002, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado núm. 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Bacares.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm. 1	Ayuntamiento de Bacares	519 m ² .
Finca núm. 2	Ayuntamiento de Bacares	252 m ² .
Finca núm. 3	Ayuntamiento de Bacares	348 m ² .

Almería, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. Proyecto de acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500, términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 28 de diciembre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Clave: 2-JA-0145-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Pozo Alcón a Cuevas del Campo, PK 64,000 al 74,500». Términos municipales de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7 - 2.ª de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

				SUPERFICIE A
Poligono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
1.-	739	ANTONIO LOZANO RUBIO	Olivar	1.772
1.-	457	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	1.450
1.-	742	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	839
1.-	458	FELICITA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	319
1.-	872	MARIA LARA PEREZ	Olivar	175
1.-	459	PURIFICACION SANCHEZ MARTINEZ	Olivar	523
1.-	868	ANTONIO ORTIZ LOPEZ	Olivar	90
1.-	473	ANTONIA ORTIZ RODRIGUEZ	Olivar	92
1.-	471	RAMONA ORTIZ MORENO	Olivar	368
1.-	466	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Olivar	137
1.-	465	FRANCISCA GUERRERO CARMONA	Olivar	195
1.-	410	FRANCISCA DE TEODORO MORENO MORENO	Olivar	1.160
1.-	514	VD. DE J. MORENO FRANCISCO	Labor	927
1.-	515	PABLO RODRIGUEZ PEREA	Labor	911
1.-	518	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	532
1.-	519	MARIA TISCAR MONGE RUEDA	Olivar	528
1.-	520	MANUEL FLORENTINO MORENO RUIZ	Labor	719
1.-	439	MAURICIO SANCHEZ ESCUDERO	Labor	575
1.-	378	CORRESOS Y TELEGRAFOS (Mº. DE FOMENTO)	Improductivo	466
1.-	377	CARMEN MORENO MORENO	Olivar	288
1.-	435	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	337
1.-	436	SERAFINA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	450
1.-	865	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	214
1.-	864	MARIA PILAR SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	97

POLIGONO	Nº.PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
----------	----------	-------------	---------	-------------------------

TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON

1	434	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	270
1	911 (1119)	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	579
1	912 (1120)	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Labor	394
1	923 (1121)	DANIEL MORENO ROMERA	Olivar	258
1	961 (1165)	MARIA MORENO QUIÑONES	Olivar	342
1	960 (1168)	FRANCISCA MONTES LARA	Olivar	627
1	849	FLORENTINA SANCHEZ ESCUDERO	Almendros	240
1	850	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	128
1	433	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	272
1	432	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Edificio	203
1	431	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Improductivo	90
1	924 (1122)	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Olivar	579
1	925 (1123)	ANTONIA LARA CARMONA	Olivar	258
1	926 (1124)	NATIVIDAD MORENO BUSTOS	Olivar	342
1	927 (1125)	JOSE GARCIA GARCIA	Olivar	627
1	928 (1126)	ISIDORO AMADOR LARA	Labor	393
1	929 (1127)	MANUELA ORTIZ MORENO	Labor	1.501
1	930 (1128)	AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Labor	366
1	931 (1129)	SALVADOR RODRIGUEZ MORENO	Labor	280
	147-B.161-B.	COMUNIDAD REGANTES "POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES"	Labor	Canal riego

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
1.-	304	CORRESO Y TELEGRAFOS (Mº. FOMENTO)	gasolinera	200
1.-	430	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	580
1.-	429	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	377
1.-	427	DANIEL MORENO ROMERA	Olivar	349
1.,	425	MANUEL MARTINEZ GARCIA	Olivar	328
1.-	521	MARIA TERRAPLEN MORENO MUÑOZ	Labor	420
1.-	303	JUAN CARLOS ALIS BALLINAS	Olivar	189
1.-	296	MANUEL CASADO QUIÑONES	Olivar	189
1.-	291	PRUDENCIA IRUELA LARA	Labor	340
1.-	413	ISIDORA RODRIGUEZMORENO	Labor	1.684
1.-	409	FRANCISCA ISABEL MORENO MORENO	Olivar	900
1.-	102	AMALIA IRUELA GAMEZ	Labor	622
1.-	101	JOSE MORENO GAMEZ	Labor	706
1.-	108	MANUEL DE AMABLE RODRIGUEZMORENO	Olivar	1.460
1.-	103	JESUS ROSADO MATA	Olivar	546
1.-	104	ANTONIO CABEZUELO DIAZ	Olivar	881
1.-	106	JOSE MORENO MORENO	Olivar	531
1.-	109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.030
1.-	110	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	552
1.-	111	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	538
1.-	113	ANTONIO VALERA GARCIA	Labor	673
1.-	144	MANUEL LARA GARCIA	Labor	153
1.-	843	MANUEL LARA GARCIA	Labor	1.860
1.-	147	JUSTA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	1.613
	4-A-Bis. 707-Bis.	COMUNIDAD REGANTES "POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES".	Camino, Canal Riego.	

Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
1.-	160	JOSE SANCHEZ BUSTOS	Olivar	752
1.-	161	EMILIO DIAZ GUIRADO	Olivar	1.492
1.-	163	JOSEFA AMADOR CARMONA	Olivar	1.607
1.-	164	ANTONIO JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	150
1.-	167	FELICIDAD MORENO RODRIGUEZ	Olivar	1.868
1.-	180	MARIA DEL MAR BUSTOS GAMEZ	Olivar	1.071
1.-	181	JUAN MARTINEZ IRUELA	Olivar	1.662
1.-	182	TOMAS SANCHEZ CASTILLO	Olivar	1.526
1.-	183	DIEGO FENOY DIAZ	Olivar	2.196
2.-	345	JOSE CAMINANTE MONGE GARCIA	Olivar	758
1.-	184	MARIA DEL CARMEN QUIÑONES PEREZ	Olivar	1.577
1.-	844	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	268
1.-	185	JUAN MOLINA LLAMAS	Olivar	103
1.,	160	JUAN MOLINA LLAMAS	Labor	702
7.-	45	MARIA JOSEFA CRUZ PEREZ	Olivar	195
7.-	43	SANTIAGO MONTES BUSTOS	Olivar	5.751
7.-	3	LUISA DE JUAN RODRIGUEZ MORENO	Olivar	266
7.-	4-A.	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORENO	Labor	1.735
1.-	109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.092
7.-	707	SERAFIN GAMEZ ALVAREZ	Olivar	738
7.-	6	MARIA JOSEFA LOPEZ BAUTISTA	Olivar	2.109
7.-	79	MANUEL AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Olivar	1.230
7.-	5	ILUMINADA VELA RODRIGUEZ	Olivar	217
7	12	EMILIA BUSTOS CARMONA	Olivar	3.159
6.-	608	SEÑORINA FERNANDEZ GARCIA	Labor	52
6.-	218-B	SIMON MORENO MONTES	Olivar	31
6.-	604	ANA FRANCISCA LOPEZ RUIZ	Labor	35
6.-	225	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ MORENO	Olivar	33

Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M ²
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
6.-	605	MARIA DEL CARMEN MORENO ESCUDERO	Olivar	200
6.-	221	BIENVENIDA LOPEZ RUIZ	Olivar	1.549
6.-	222	ANTONIO GARCIA GOMEZ	Olivar	1.202
6.-	228	GABRIEL MORILLAS BENITEZ	Olivar	4.392
6.-	121	FRANCISCA RUIZ PEREZ	Olivar	4.009
6.-	616	JOSE GAMEZ MARIN	Olivar	395
6.-	184	MANUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	1.167
6.-	185	JOSE LOZANO MORENO	Olivar	1.673
6.-	183	MAUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	689
6.-	177	MARIA FRANCISCA MONTES BURGOS	Olivar	961
6.-	549 (592)	MARIA PADILLA CARMONA	Olivar	1.354
6.-	176	JULIO QUIÑONES DIAZ	Olivar	530
6.-	175	SANTIAGO PLAZA LOPEZ	Olivar	317
1.-	107	JOSE MORENO MORENO	Olivar	485
6.-	193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	481
6.-	194	MIGUEL MUÑOZ DIAZ	Olivar	264
6.-	195	JOSEFA EMERITA JURADO MORENO	Olivar	122
6.-	171	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.831
6.-	170	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.392
6.-	169	ADOLFO PLAZA LOPEZ	Labor	1.403
6.-	196-A.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	3.439
6.-	197	MARIA GARCIA PEREZ	Improductivo	3.636
6.-	198	JOSE MUÑOZ LARA	Olivar	555
6.-	199	DOLORES MORENO GARCIA	Olivar	3.400
6.-	200	JOSEFA MORENO MUÑOZ	Olivar	770
6.-	223	MANUEL SEGURA AMADOR	Olivar	2.535
6.-	180	ANACLETA SANCHEZ PEREZ	Olivar	792
6.-	196-B.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	683
5.-	163	FRANCISCA LOPEZ LARA	Olivar	171
5.-	162	FRANCISCO MORENO QUIÑONES	Olivar	181

Poligono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
5.-	824 (161)	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	223
5.-	160	FRANCISCA ESCUDERO PEREZ	Olivar	117
5.-	826 (160-A)	FRANCISCA ESCUDERO IRUELA	Olivar	147
5.-	159	FRANCISCA SANCHEZ MONTES	Olivar	212
5.-	828 (157)	FRANCISCO CORONADO MUÑOZ	Olivar	813
5.-	829 (156)	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	1.160
5.-	830 (152)	MATIAS IRUELA IRUELA	Olivar	1.298
6.-	82	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	362
6.-	549(592)	MARIA PADILLA CARMONA	Olivar	1.516
6.-	193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	625
5.-	164	ANASTASIO RODRIGUEZ MOR	Labor	247
5.-	165	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Labor	283
5.-	166	JULIA MORENO MUÑOZ	Olivar	434
5.-	167	FRANCISCO MORENO ORTIZ	Labor	159
5.-	168	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Olivar	279
5.-	169	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	215
5.-	170	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	229
5.-	294	EUSEBIO GARCIA IRUELA	Labor	177
6.-	448	MARIA MORENO RODRIGUEZ	Olivar	537
5.-	295-A.	JOSE MONGE GARCIA	Labor	365
5	295-B.	FELICITAs MONGE GARCIA	Labor	250
6.-	449	AURELIA RODRIGUEZ PE	Labor	330
6.-	455	REYES MORA GARCIA	Labor	631
5.-	302	FELICITA MONGE GARCIA	Labor	100
6.-	456	ANTONIO BUSTOS GOMEZ	Labor	286
5.-	303	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	78
10.-	501	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	300
6.-	458	FRANCISCO BUSTOS GARCIA	Labor	499
6.-	468	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	1.170
10.-	502	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	790
6.-	469	LUCAS MARTINEZ CARRILLO	Labor	2.378

			SUPERFICIE A
Poligon_ N.º.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>			
10.-	503	LUIS ZARCO MUÑOZ	Labor 945
6	474	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Olivar 2.006
10.-	507	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor 297
10.-	508	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor 203
10.-	509	FRANCISCO CARMONA MORENO	Labor 16
10.-	510	M.º. DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ	Viña 647
6.-	477	JOSE ANTONIO MORENO RODRI Z	Labor 2.046
10.-	54	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor 87
10	517	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor 981
6.-	493	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor 1.602
6.-	501	ANTONIO MORENO ORTIZ	Labor 274
6.-	502	ANDRES MONGE IRUELA	Olivar 997
10.-	518	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor 344
10.-	523	NICASIO QUIÑONES CARMONA	Labor 349
6.-	509	JUAN LARA PEREZ	Labor 1.098
10.-	524	HROS DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Olivar 316
10.-	525	MARIA MORENO GARCIA	Cereal 740
6.-	510	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor 499
6.-	511	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor 387
6.-	513	ANTONIO SANCHEZ LAFAZ	Labor 548
10.-	357	SALVADOR GOMEZ GARCIA Y HERMANOS	Olivar 1.246
10.-	358	HROS DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor 1.707
6.-	516	MANUEL MORENO MUÑOZ	Labor 289
6.-	517	ANA MORENO MUÑOZ	Labor 2.878
10.-	359	FRANCISCO PEREA AMADOR	Labor 108
10.-	360	FRANCISCO PEREA AMADOR Y JOSE SANCHEZ AMADOR	Labor 850
10.-	224 - 262	FRANCISCO GARCIA MORENO	Labor 1.388
10.-	263	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor 151
10.-	264	LORENZO LARA SALAZAR	Labor 890
10.-	266	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Labor 424

Poligono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
10.-	267	PURIFICACION GOMEZ GARCIA	Olivar	335
10.-	268	JOSE MARIA MOYA GARCIA	Labor	1.132
10.-	269	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	374
10.-	270	FRANCISCO MORENO GUERRERO	Labor	500
10.-	271	MARIA GUERRERO LARA	Labor	434
10.-	272	JOSE AMADOR CARMONA	Labor	223
10.-	273	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	608
10.-	274	HROS. DEANTONIO JOSE QUIÑONES CARMONA	Labor	425
10.-	275	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	474
10.-	276-A.	ANTONIO GOMEZ BUSTOS	Labor	345
10.-	276-B.	ANGELES GARCIA MORENO	Labor	1.299
10.-	277-A.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	100
10.-	277-B.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	577
10.-	278-A	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	64
10.-	278-B.	MARIA DOLORES BUSTOS GOMEZ	Labor	559
10.-	279	PRUDENCIO ALVAREZ MARTINEZ	Labor	660
10.-	280	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	143
10.-	247	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	413
10.-	281	RAMON GARCIA RUIZ	Labor	774
10.-	283	DOLORES VELA MARTINEZ	Labor	700
10.-	286	ANTONIO QUIÑONES RUIZ	Labor	637
10.-	287	FRANCISCA PEREZ GARCIA	Labor	549
10.-	288	HROS. DE JUAN GARCIA GARCIA	Labor	891
10.-	315-A.	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	706
10.-	315-B.	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	2.274
10.-	312	JOSE ANTONIO MANZANO SOLA	Labor	76
10.-	313	JOSE GARCIA DIAZ	Labor	550
10.-	259	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	1.202
10.-	311	MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO	Olivar	49
10.-	562-F.	GERARDO, MARIA LUISA GARRIDO BASTERRECHEA	Olivar	3.403
10.-	313	JOSE GARCIA DIAZ	Olivar	900
1.-	291	PRUDENCIO IRUELA LARA	Labor	109

Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	901	MANUEL ESCUDERO GOMEZ	Olivar	63
14.-	1146	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	1.189
14.-	899	FRANCISCO ESCUDERO PEREZ	Labor	275
14.-	897	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	225
14.-	898	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	52
14.-	896	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	246
14.-	1144	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	328
14.-	1143	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	799
14.-	1217	JESUS CARMONA MORENO Y RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	2.108
14.-	894	RAMONA PEREZ DE LA TORRE	Labor	169
14.-	891	NATIVIDAD FERNANDEZ RUBIO Y JOSE FERNANDEZ RUBIO	Labor	410
14.-	288	MARCELIANO CASTILLEJO GAMEZ	Labor	1.108
14.-	890	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	169
14.-	888	FRANCISCA CASTILLEJO RAMOS	Olivar	34
14.-	285	RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	536
14.-	887	MIGUEL CASTILLEJO GOMEZ	Olivar	796
14.-	275	MARCELINO LOPEZ MUÑOZ	Labor	318
14.-	274	ANTONIO HERRERA TORRES	Olivar	312
14.-	886	NICOMEDES PEREZ GOMEZ	Olivar	344
14.-	273	ANTONIA FERNANDEZ LARA	Olivar	292
14.-	885	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	420
14.-	271	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	735
14.-	884	JOSE MARTINEZ BLAZQUEZ	Olivar	108
14.-	883	ANTONIO MARTINEZ BLANQUEZ	Olivar	83
14.-	270	JULIA TOMAS BARCELÓ	Labor	346
14.-	267	ROSARIO MARTINEZ BLAZQUEZ	Olivar	418
14.-	268	ROSARIO MARTINEZ BLAZQUEZ	Almendros	218
14.-	882	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Almendros	115
14.-	263	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Olivar	170
14.-	262	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	186

Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M ²
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	881	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	140
14.-	880	AURORA GARCIA PEREZ	Olivar	217
14.-	261	NICOLAS BUSTOS GARCIA	Olivar	339
14.-	260	ALICIA MARTINEZ LOZANO	Olivar	479
14.-	878	ELOY MONTELLANO FERNANDEZ	Olivar	195
14.-	877	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	76
14.-	259	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	214
14.-	258	MERCEDES ALVAREZ PEREZ	Olivar	361
14.-	876	ANTONIO HINOJOSO CHECA	Olivar	119
14.-	1229	MARIA MARIN AZOR	Olivar	88
14.-	1228	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	82
14.-	255	MANUEL PEREZ GOMEZ	Olivar	510
14.-	253	FLORENCIO PEREZ MORENO	Olivar	781
14.-	875	JESUS PEREZ PEREZ	Olivar	78
14.-	873	MARIA ANGELES PEREZ ALVARES	Olivar	80
14.-	854	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	Olivar	143
14.-	247	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	Olivar	713
14.-	242	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	455
14.-	852	CARMEN INES MANZANO JIMENEZ	Olivar	26
14.-	857	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	52
14.-	850	ANTONIO MANZANO VERGARA	Olivar	51
14.-	849-239-Bis.	PEDRO ROMAN RUIZ	Olivar	27
14.-	239	ELIAS MANZANO PEREZ	Olivar	588
14.-	238	MANUEL GARCIA MOYA	Olivar	296
14.-	758	FRANCISCO FERNANDEZ AZOR	Olivar	92
14.-	725	JUAN LOZANO ARREDONDO	Olivar	331
14.-	237	FRANCISCO PEREZ HORTAL	Olivar	256
14.-	232	RAFAEL MARTINEZ LOPEZ Y FERNANDO MARTINEZ MOLINA	Olivar	750
14.-	231	PABLO GARCIA GALLEGO	Olivar	1.241
14.-	229	JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	Olivar	3.152

				SUPERFICIE A
<u>Polígono</u>	<u>Nº.Parcela</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>A EXPRO.M²</u>
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	227	FRANCISCO LOZANO MARTINEZ	Olivar	861
14.-	226	SANTIAGO MORENO MUÑOZ	Olivar	1.213
14.-	98	JOSE M ^a . CORRAL RODRIGUEZ	Olivar	1.742
14.-	346	ANTONIO JESUS MORENO MARTOS Y HNOS.	Olivar	301
14.-	94	JUAN MARTINEZ MARTINEZ –JOSEFA LOPEZ PEREZ	Olivar	537
14.-	93	VIRTUDES LOPEZ PEREZ	Olivar	438
14.-	224	MANUELA MARTOS PELAEZ	Labor	861
14.-	340	ELIA MARTOS PELAEZ	Labor	875
14.-	340-BIS.	MARIANO MARTOS PELAEZ	Labor	350
14.-	337	HROS. DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	342
14.-	213	HROS. DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	193
14.-	222	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	156
14.-	336	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	274
14.-	335	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	297
14.-	221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	190
14.-	332	ANGELES RODRIGUEZ ARREDONDO	Olivar	200
14.-	220	ANTONIO RODRIGUEZ RUZAFÁ	Olivar	152
14.-	221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	196
14.-	331	FRANCISCO ARREDONDA MEDINA	Labor	156
14.-	327	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ	Labor	175
14.-	218	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ	Olivar	158
14.-	323	BERNARDA MOYA MOYA-JUAN J.GEA VICO	Olivar	183
14.-	217	JUAN JOSE GEA VICO Y BERNARDA MOYA MOYA	Olivar	243
14.-	216	ANTONIO GEA VICO	Labor	257
14.-	322	ANTONIO GEA VICO	Labor	267
14.-	321	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	256
14.-	215	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	341
14.-	213	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	372
14.-	320	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	350
14.-	317	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	312
14.-	212-14-B	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	518

				SUPERFICIE A
Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
14.-	313-Bis. 210	PEDRO Y CONSUELO SANCHEZ PARRA	Labor	279
14.-	313	ANTONIO DE LA TORRE GARCIA	Olivar	256
14.-	312	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	139
14.-	209	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	362
14.-	206	HROS. DE LUIS CANO CORRAL	Olivar	427
14.-	204	AMADOR RODRIGUEZ RUIZ	Olivar	862
14.-	303	CONCEPCION MUÑOZ FERNANDEZ	Olivar	90
14.-	300	MARIA DOLORES MORENO RUIZ	Olivar	326
14.-	203	JOSE RAMON DIAZ ARREDONDO	Olivar	550
14.-	201	MARIA PEREZ GAMEZ	Olivar	276
14.-	299	MARIA PEREZ GAMEZ	Olivar	75
14.-	1222	JULIO FERRER HORTAL	Labor	630
14.-	42	JULIO FERRER HORTAL	Labor	2.106
14.-	33	HROS DE MANUEL ROMAN SANCHEZ	Olivar	587
14.-	182	ANTONIA AVILES MOLINA	Labor	358
14.-	181	ASCENSION FERNANDEZ PÉREZ	Labor	74
14.-	32	ROSA GARCÍA SÁNCHEZ	Olivar	502
14.-	31	HROS DE FRANCISCO NAVAS NAVARRO	Labor	145
14.-	180	ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	Labor	33
14.-	179	ASCENSION FERNANDEZ SOLA Y JOSE ANTONIO MANZANO SOLA	Labor	147
14.-	30	BENITO NAVAS RECHE Y HERMANOS	Labor	194
14.-	29	ANTONIO RODRIGUEZ RUZAFÁ	Labor	355
14.-	28	ROSA GARCIA SANCHEZ	Labor	283
14.-	27	JOSE MANUEL GEA BLANQUEZ	Labor	70
14.-	26	MARIA MARTINEZ BLANZQUEZ	Labor	387
14.-	290	EUTIMIO MARTINEZ MARTOS	Labor	408
14.-	25	MARIA MARTINEZ BLANQUEZ	Labor	355
14.-	24	FRANCISCO MARTINEZ PELEGRIN	Labor	267
14.-	23	MARCELO LOPEZ MESAS	Labor	179
14.-	988	MACARIO BUSTOS MACARIO	Labor	328

Polígono	Nº.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)</u>				
-	296-A	COMUNIDAD REGANTES POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES.	Canal riego.	
14.-	296	JOSE FERNANDEZ MEDINA	Olivar	204
14.-	22	MACARIO LOPEZ MESAS	Olivar	169
14.-	21	JUAN JOSE BLANQUEZ MONTOYA	Labor	199
14.-	20	REMEDIOS TORREGROSA NAVARRETE	Labor	150
14.-	15	FRANCISCO ROMERA ROSILLO	Labor	499
14.-	989	MARIANO MORAL MORENO	Labor	191
14.-	989-Bis.	MARIANO HORTAL MORENO	Labor	220
15.-	1006	RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ	Olivar	208
15.-	79	GONZALO OLIVAR HEREDIA	Labor	561
14.-	14	ISABEL GONZALEZ ALARCON	Labor	466
15.-	77	JOSE RAMON MATEO NOGUERA	Labor	113
15.-	990	MATILDE LAZARO GARCIA	Olivar	93

Jaén, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se comunica a SATO (Sociedad Anónima de Trabajos y Obras) la apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial núm. RP 322/00.

Una vez intentada la notificación del escrito de apertura del trámite de audiencia del expediente de Responsabilidad Patrimonial 322/00 en distintos domicilios señalados a efecto de notificaciones, de acuerdo con el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de correos bajo la leyenda de «desconocido» o «se ausentó», se le anuncia de conformidad con el art. 59.4 de la citada Ley, que el señalado escrito y documentos anexos están a su disposición en la sede de esta Secretaría General Técnica (Servicio de Asuntos Jurídicos), sita en Plaza de la Contratación núm. 3, 41071 Sevilla, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que si en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se ha realizado actuación alguna por su parte, se seguirán las actuaciones del expediente con los documentos obrantes en el mismo.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Pineda Hinestrosa, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva (Expte. A-12/2002).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas

de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio:

Notifico a Ud. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 3.º D, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 4 de febrero de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos dirigido a don Manuel Caballero Gallardo, por no ocupación de la vivienda sita en Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva (Expte. A-11/2002).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio:

Notifico a Ud. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Avda. Cristóbal Colón, bloque 3 - 2.º C, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 4 de febrero de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-01/02 iniciado con fecha 10 de enero de 2002 a don Vidal Moreno Pardo, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/1984, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/1984, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/1986, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H01/02.

Expedientado: Don Vidal Moreno Pardo.

DNI núm. 75.506.361-Y.

Ultimo domicilio: C/ Sevilla núm. 68 de El Campillo (Huelva).

Presunto precepto infringido: Artículo 72.1.a) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 15 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a quienes se relaciona, liquidación correspondiente a la tasa 15.02 por canon de ocupación en Carreteras.

Intentada sin efectos la notificación de la tasa 15.02 por canon de ocupación a quienes a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a los interesados, se

publica el presente anuncio indicándose: Núm. de expediente, interesado, DNI, último domicilio conocido, localización de la ocupación e importe liquidación.

Expte.: 237/2000.

Doña Josefa Mayor Carrasco.

DNI: 28.360.417 Z.

Domicilio: C/ Habitat, 71 - pta. 8. 41007 Sevilla.

Localización de la ocupación: N-431, PK 589,00.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 258/2000.

Don Juan Rojas Fernández.

DNI: 27.545.612 F.

Domicilio: C/ Monte Carmelo, 90 - 41011 Sevilla.

Localización de la ocupación: H-631, PK 6,400.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 404/2000.

Doña Ana Rodríguez Pérez.

DNI: 28.522.492 P.

Domicilio: C/ Peñaflor, 2 - 1.º A. 41900 Camas (Sevilla).

Localización de la ocupación: N-431, PK 589,400.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 414/2000.

Don Diego Maestre Gil.

DNI: 27.509.423 C.

Domicilio: Parque Norte, C/ A, 6 - 3.º A. Sevilla.

Localización de la ocupación: N-431, PK 587,900.

Importe: 2.316 ptas.

Expte.: 388/2001.

Doña M.ª José Hernández Portales.

DNI: 28.445.443 D.

Domicilio: Aldea «El Collado». 21340 Alajar (Huelva).

Localización de la ocupación: H-521, PK 13,000.

Importe: 2.362 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de febrero de 2002.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 29, 2.º B, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a doña M.ª del Mar Sánchez García. (Expte. MA-33, CTA. 1554).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 29, 2.º B, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 1554, presentada con fecha de 31 de julio de 1996, por doña M.ª del Mar Sánchez García, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 9, 2.º C, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a doña Milagrosa López Peiteado. (Expte. MA-33, CTA. 1421).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 9, 2.º C, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 1421, presentada con fecha de 22 de octubre de 1993, por doña Milagrosa López Peiteado, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén, 6 - 6.º C. (Expte. MA-33, CTA. 1775).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 6, 6.º C, Expediente MA-33, CTA. 1775, por lo que se pone de manifiesto a don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Doyle, 13, portal 4 - 6.º B. (Expte. MA-57, CTA. 166).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Dolye núm. 13, portal 4 - 6.º B, Expediente MA-57, CTA. 166, por lo que se pone de manifiesto a doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito pre-

sentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca doña Dolores Rojo García, en relación con su solicitud de regularización de titularidad de la vivienda, sita en C/ Eume, 1 - 7.º C. (Expte. MA-33, CTA. 1851).

Esta Delegación Provincial procedió, con fecha 24 de julio de 2001, a resolver denegando la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda de los Decretos de 26 de diciembre de 1990, presentada por doña Dolores Rojo García, por la vivienda sita en C/ Eume, 1 - 7.º C, en Málaga. Expediente MA-33, CTA. 1851, por lo que se comunica a la interesada que tal resolución se pondrá a su disposición en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial, Edif. Adm. Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 14, puerta 20, advirtiéndole que de no personarse, se le tendrá por decaída en su derecho.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 - planta 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Ricardo M. Sánchez Avivar.

NIF: 24.223.793 D.

Ultimo domicilio: Pago de Almunia (18151 Ogijares).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 276/2001, de 4.12.01).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: OLIVAP, SL.

CIF: B-14337794.

Ultimo domicilio: El Rumi, 1 (14012 Córdoba).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 271/2001, de 23 de noviembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/01.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01 y referencia 200100620 ayuda al tabaco cosecha 2000, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia de la misma en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, ya que la citada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Ariza García, Marina.

NIF: 44293010-V.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Cortijo La Purísima s/n. 18320 Santa Fe (Granada).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 17.7.01, de referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco Campaña 2000/2001.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 28 de mayo de 2001, a M.ª del Pilar Gordillo López, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Considerando que con fecha 12 de junio de 2000, se dictó resolución por este Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se denegaba la Solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa solicitada por doña M.ª del Pilar Gordillo López, para las campañas de comercialización 1995/96, 1996/97 y 1997/98 y se ordenaba la incoación de un expediente de reintegro de pago indebido por el importe que se desglosa con su correspondiente interés de demora.

CAMPAÑA	ANTICIPO	LIQUIDACION	TOTAL
1995/96	12.367.500 ptas.	889.926 ptas.	13.257.426 ptas.
1997/98	6.850.446 ptas.	0 ptas.	6.850.446 ptas.
TOTAL			20.107.872 ptas.

Resultando que el importe de la campaña 1997/98 no llegó a efectuarse, la cantidad cobrada indebidamente es sólo el importe de la campaña 1995/96, que se desglosa de la siguiente manera:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

HE RESUELTO

1.º Revocar la Resolución de fecha 12 de junio de 2000, en lo que afecta a la incoación del expediente de reintegro de pago indebido, siendo el importe a recuperar de:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Delegación Provincial para su conocimiento, notificarla al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al Algodón 97/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01 y referencia 4100709 ayuda al algodón 97/98, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, pudiendo solicitar copia en la Delegación Provincial de la misma.

De conformidad con el art. 114 y siguientes de la citada Ley podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Bonilla Roldán, José.

NIF: 28139048C.

Núm. de cultivador: 4100709.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Avda. Sevilla, 22, 2-B. 41720 Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 2.3.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98.

Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 19.11.01, perteneciente al cultivador don Miguel Jiménez Hidalgo, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19.11.01, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Cádiz (C/ Isabel la Católica, 8 - 11701 Cádiz), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo para que formule por escrito las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Interesado: Miguel Jiménez Hidalgo.

NIF: 31563133-A.

Ultimo domicilio: Granada, 92. 11640 Bornos (Cádiz).

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19.11.01, correspondiente al cultivador Miguel Jiménez Hidalgo, perteneciente a la campaña de algodón 2000/2001.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Gestión de Ayudas de Sistemas Integrados, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n (Polígono Hytasa), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Ruiz Jiménez, SA.

CIF: A-41208711.

Ultimo domicilio: C/ Colombia, 15 (41013 Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/97.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 277/2001 de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de 4 de diciembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-5/01, incoado a don Manuel Muñoz González.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 19 de noviembre de 2001, dictada por la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. P-5/01, incoado a don Manuel Muñoz González, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«RESOLUCION DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-5/01 (N. Ref. 086/01), incoado a don Manuel Muñoz González, por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. En virtud de la Denuncia núm. 970 (N/ref. BCL) formulada por funcionarios de la Dirección General de la Guardia Civil, patrulla del Seprona de Torredelcampo (Jaén), y las consiguientes actas núms. 2707 y 2708 de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se pone de manifiesto lo siguiente:

El pasado 10 de agosto de 2000, por miembros de la Guardia Civil, cuando prestaban servicio en la C/ Escañuela del Polígono Industrial "Los Olivares" de Jaén, se comprobó cómo se efectuaba el transporte de 280 Kg de productos pesqueros, de la especie boquerón ("Engraulis encrasicolus") en el vehículo matrícula J-9226-G, propiedad del denunciado. Realizada la medición del pescado por la Inspección veterinaria, se comprobó una talla media de 7 cm. Posteriormente, la mercancía fue decomisada, procediéndose a su destrucción.

Segundo. Notificada la Propuesta de Resolución al inculpado, no se ha recibido escrito de alegaciones en este órgano resolutor.

Vista: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pes-

queros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; la normativa de la UE y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca y Acuicultura es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera y del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos de cargo, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el inculpado, son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de recursos pesqueros, tipificada en el art. 10.c) de la Ley 14/1998, de 1 de junio (BOE núm. 131, de 2.6.98); art. 2 de la Ley 20/1995, de 6 de julio (BOE núm. 161, de 7.7.95); arts. 1 y 3 del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril; y artículo 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984; siendo merecedora de la calificación jurídica de grave, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 14/1998, de 1 de junio, sancionable con multa comprendida entre 50.001 a 10.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 13.2, y de la que es responsable don Manuel Muñoz González.

Como criterios de dosimetría punitiva utilizados para graduar la sanción, se tiene en cuenta lo establecido en el art. 131 de la Ley 30/1992, y especialmente lo previsto en su apartado 2.º y 3.º letra b): "Naturaleza de los perjuicios causados" ya que el inculpado fue sorprendido con 280 Kg de productos pesqueros de dimensiones inferiores a las reglamentariamente establecidas.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, resuelve sancionar a don Manuel Muñoz González, con multa de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 ptas.), tres mil trescientos sesenta y seis euros (3.366 euros) por incumplimiento de la normativa vigente en materia de pesca marítima; asimismo al amparo del art. 15.1.a) de la Ley 14/1998, de 1 de junio, se acuerda como sanción accesoria el decomiso del pescado inmaduro intervenido.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca y Acuicultura.- Fdo: M.ª Dolores Atienza Mantero».

Jaén, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 1/02-S.

Notificado: Proysol Bebidas, SL.

Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, Km 8. 29006 Tarajal (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 19 de febrero de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. expte.: 049/01.

Interesado: Doña Ana Torralbo Luna.

DNI: 30.050.603-E.

Ultimo domicilio: C/ Gran Vía, 3 - 4.º izda. (18001 Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.233,21 euros.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal sito en Avda. Doctor Olóriz, 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. expte.: 193/2001.

Interesada: Doña Carmen del Fresno Pérez.

DNI: 24.191.392-S.

Ultimo domicilio: Parque la Rosaleda, 1 - 1.º B. 18003 Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 83,72 euros.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal sito en Avda. Doctor Olóriz, 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Clínico San Cecilio.

Núm. expte.: 91/2001.

Interesada: Doña Isolina Bravo González.

DNI: 45.014.302-J.

Ultimo domicilio: Plaza Santa Teresa, 1 - 6.º C. 18004 Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 211,41 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Distribuidora Cordobesa SA», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Distribuidora Cordobesa, SA, con NRS: 40.0002112/CO, dedicada a la actividad de: Almacén Frigorífico Polivalente, con domicilio en Marqués de Guadalcazar núm. 3, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2.7.84 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 21.6.01 (Núm. Salida 20408 de 22.6.01) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 3.8.01 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 5.9.01 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Ruiz Ruiz Francisco», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma.Sra.Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Ruiz Ruiz Francisco, con NRS: 20.0005230/CO, dedicada a la actividad de Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería con domicilio en Juan Blázquez núm. 14, de Lucena (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4.9.81 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 29.3.01 (Núm. Salida 11392 de 2.4.01) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 2.8.01 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de diez días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 5.9.01 tiene entrada en la Consejería de Salud, la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 11 de febrero de 2002.- El Delegado Provincial, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur núm. 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expte.: 42/01.

Notificado/a: SOTHIS-ESP, SL.

Ultimo domicilio: C/ Camino de la Barrera, 31. Chalet «Villa Ilusión». 18182 El Fargue (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo suspensión tramitación expediente.

Granada, 15 de febrero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a doña Salomé Paz Cross.

Por el presente anuncio se notifica a doña Salomé Paz Cross, con domicilio en C/ José Villegas núm. 2, Urb. Los Pintores, Gines (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo desde el día 1 de mayo de 2001 hasta el día 5 de febrero de 2002, fecha de la reunión de la Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dentro de dicho plazo podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar documentos y justificaciones que considere pertinentes.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don José Cala Fontquernie.

Por el presente anuncio se notifica a don José Cala Fontquernie, con domicilio en C/ José Villegas núm. 2, Urb. Los Pintores, Gines (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo desde el mes de mayo de 2001 hasta la fecha, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dentro de dicho plazo podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar documentos y justificaciones que considere pertinentes.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concesión de trámite de audiencia y vista de expediente a don Manuel Cilleros Rodríguez.

Por el presente anuncio se notifica a don Manuel Cilleros Rodríguez, NRP A48 EC000016566, con domicilio en C/ Niña núm. 38, 41008 Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación, intentada por dos veces, por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura de trámite de audiencia en relación a la falta de asistencia al puesto de trabajo los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2000, por lo que se pone de manifiesto el expediente administrativo, a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo s/n, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Dentro de dicho plazo podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar documentos y justificaciones que considere pertinentes.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001, formulado por don Enrique Santiago Sánchez y otros.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, se ha inter-

puesto por don Enrique Santiago Sánchez y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 697/2001 contra la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres en representación de sus hijos/as contra la lista definitiva de alumnos/as admitidos/as en el Primer Curso de Educación Primaria del Colegio Privado Concertado «Escuelas Francesas» de Sevilla.

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia en el expediente para la declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Expediente: Declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Conjunto Histórico, como BIC a favor del casco histórico de Vélez Rubio (Almería), se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número, 4 - 7ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 18 de febrero de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se notifica la puesta de manifiesto, en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Gádiz).

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como monumento,

de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O en Rota. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados a continuación (de los que se conoce el último domicilio), así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, por medio de este anuncio según el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de la apertura de la Puesta de Manifiesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales.

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35 - planta baja, de nueve a catorce horas.

- Don Manuel Jesús Puyana Sánchez (manzana 64577, parc. 22), C / Juan Sebastián Elcano, 11 (Rota).
- Don Enrique Pérez Fernández (manzana 64577, parc. 14) C/ Marina, 81 (Rota).
- Don Diego Broz Flores (manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).
- Don Juan Antonio Liaño Pazos (manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).
- Puerto Rota, SA (manzana 64577, parc. 16), C/ San Fernando, 4 (Rota).
- Don Miguel Izquierdo González (manzana 64577, parc. 23), C/ Veracruz, 5 (Rota).
- Don Carlos Cuadra Irizar (manzana, 63585, parc. 2), C/ Bartolomé Pérez, 10 (Rota).
- Doña Juana Casalilla Mora (manzana 64577, parc. 16), C/ Ignacio Merello, 2 (Rota).
- Don Ignacio Liaño Piño (manzana 64581, parc. 10), C/ Cuna, 1 (Rota).
- GARECA, S.A. (manzana 64571, parc. 2) C/ Cruzados, 5 (Sevilla).
- Don Francisco del Olmo Fernández (manzana 64577, parc. 24) C/ Cristo del Calvario, 3 (Sevilla).
- Don José María Serrano Félix (manzana 64577, parc. 24) C/ María Auxiliadora, 25 (Rota).
- Don Gregorio Pacheco Arjona (manzana 64584, parc. 11) C/ Ignacio Merello, 5 (Rota).
- Doña María Josefa Arellano García (manzana 64584, parc. 2) C/ Venus, 1 (Jerez de la Frontera).
- Doña Remedios González Espinosa (manzana 64577, parc. 21) C/ Arfe, 24 (Sevilla).
- Doña Catherine Helena Ivonne Schockert (manzana 64584, parc. 2) C/ Luis Vázquez, 4 (Rota).

- Don José Villalba Arena (manzana, 64577, parc. 20) C/ Ignacio Merello, 10 (Rota).

- Don José Rodríguez-Rubio Gutiérrez de Celis (manzana 64584, parc. 2) C/ San Fernando, 27 (Rota).

Cádiz, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor del Conjunto Dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, sito en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla) y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

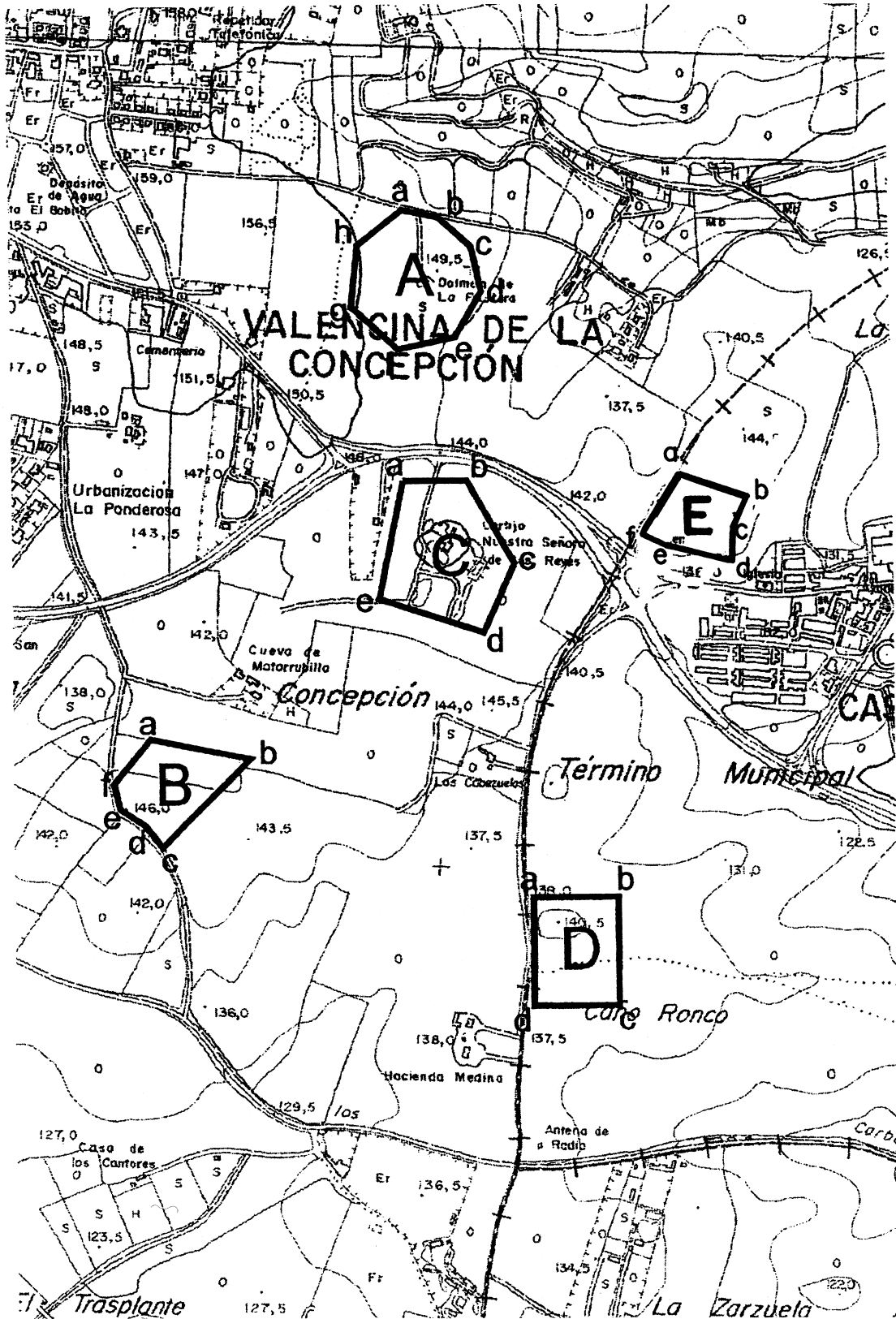
El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.


Sevilla, 13 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

ANEXO I

Se ha procedido a realizar una nueva delimitación del polígono E: Dólmenes de Montelirio y su entorno, cuyas coordenadas se reflejan a continuación:

	X	Y
A:	229307	4145002
B:	229529	4144971
C:	229407	4144916
D:	229413	4144862
E:	229279	4144879
F:	229246	4144893



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA		
	CONJUNTO DOLMÉNICO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y CASTILLEJA DE GUZMÁN		
	PROVINCIA: Sevilla MUNICIPIO: Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán	CATEGORÍA Monumento	
	DELIMITACIÓN		
CARTOGRAFÍA BASE Instituto Cartográfico de Andalucía. Mapa Topográfico de Andalucía Hoja 984		PLANO Nº 1	
		FECHA Septiembre /01 ESCALA 1:10.000	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial en Huelva a don Luis Moya del Castillo, representado por don Ramiro Guinea Segura.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del Recurso de Alzada interpuesto por don Ramiro Guinea Segura, en nombre y representación de don Luis Moya del Castillo, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador 747/00, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio de Legislación, Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Recurso de Alzada interpuesto por usted en nombre y representación de don Luis Moya del Castillo, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, recaída en el procedimiento sancionador núm. 747/00, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le conceden diez días para que acredite esa representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del o de la representante legal de esa entidad, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su pretensión».

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 7.2.02, De la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Kanavi, por la que se acuerda formular ante el juzgado competente, la propuesta previa de la adopción del menor MDK por parte de sus actuales acogedores, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate núm. 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 11 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 14.2.02, De la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Galindo Blanes, de resolución por la que se acuerda declarar situación legal de desamparo, asumir la tutela y establecer el acogimiento residencial de la menor PJGB, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate núm. 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 14 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 93/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de la menor LSS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Juan Sánchez Aguilera en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 7 de febrero de 2002, la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 93/01, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de la menor LSS, nacida en Jaén el día 29 de diciembre de 1986 y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la Directora de la Residencia «Los Rosales» de Alcalá la Real (Jaén), bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública, una vez se haya producido el alta hospitalaria de la niña.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Juan Sánchez Aguilera, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 7 de febrero de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Beatriz Viñas Solano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de octubre de 2002, resolviendo formular ante el juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo de la menor TVS. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 25 de enero de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Jesús Ramos Berciano.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2001, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor LMRB con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la dirección del centro acordado.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Pina de los Reyes y doña Inmaculada Nieto Orihuela, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 2002

de Desamparo de los menores Aroa Pina de los Reyes y Antonio Moreno Pina, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 12 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José M.^a Jiménez Escalona, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de enero de 2002 de Desamparo de los menores Alejandra Domínguez Fernández y José Antonio, Soledad y Macarena Jiménez Fernández, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Pérez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2002 del menor Jesús Pérez Elkhayali, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Amina Elkhayali, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2002 del menor Jesús Pérez Elkhayali, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión del pago y reintegro de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión de pago de Pensión no Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.02), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Sandra Camenforte Camenforte.
Camino del Encaje, 11 - 1.º E. Resid. Playamar. 04130 Retamar.

DNI: 45.487.175.

Expte.: 04/0000866-I/1997.

Deuda: 503,77 euros.

Almería, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.02), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Antonio Bea Francés.

C/ Alcalde Muñoz, 14. 04004 Almería.

Expte.: 04/0422-I/1999.

Almería, 18 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Cádiz, sobre convenio entre esta Universidad y Torresteban, SL, para la creación y adscripción a la Universidad del Colegio Mayor Universitario Santa Rosa de Lima.

De una parte, el Excmo. Sr. don Guillermo Martínez Massanet, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Y de otra parte, doña Rosa Petronila Esteban Morales, en calidad de Administradora General de Torresteban, SL.

ACUERDAN

TITULO PRELIMINAR

NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.º El Colegio Mayor Universitario «Santa Rosa de Lima», de Jerez de la Frontera, según el artículo 263 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, es una entidad privada reconocida, que proporciona residencia a estudiantes y postgraduados, promueve la formación cultural y científica de sus residentes y proyecta su actividad al servicio de la Comunidad Universitaria.

Artículo 2.º El Colegio Mayor Universitario «Santa Rosa de Lima», de Jerez de la Frontera es promovido por Torresteban, SL y de acuerdo con el artículo 264.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz adquiere la condición de Colegio Mayor Universitario merced al presente Convenio una vez aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

TITULO PRIMERO

ORGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACION DEL COLEGIO MAYOR «SANTA ROSA DE LIMA», DE JEREZ DE LA FRONTERA

Artículo 3.º La dirección y representación del CMU «Santa Rosa de Lima» se articulará a través de los siguientes órganos:

- Colegiados: Consejo de Dirección y Consejo Colegial.
- Unipersonales: Administrador, Director y Subdirector.

Sección Primera

Consejo de Dirección

Artículo 4.º El Consejo de Dirección está compuesto por:

- Director.
- Subdirector.
- Presidente Consejo Administración de Torresteban, SL.
- Administrador de Torresteban, SL.
- Decano Colegial.

Artículo 5.º El Consejo de Dirección se reunirá con carácter ordinario dentro de los 10 primeros días de cada mes, convocado por el Director con tres días de antelación y expresando en la convocatoria el orden del día de la reunión. Con carácter extraordinario a petición de dos cualquiera de sus miembros.

Artículo 6.º Las funciones del Consejo de Dirección son:

- a) Determinar las actividades a realizar.
- b) Aprobar la distribución de todos los fondos de carácter cultural destinados al Colegio, asignados por Torresteban, SL, por cualquier otra institución pública o privada o por los particulares.
- c) Seleccionar a los aspirantes a residentes de acuerdo con este Reglamento.
- d) Ejercer la función disciplinaria de acuerdo con el Reglamento de Régimen de Convivencia, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación vigente.
- e) Realización y presentación de la memoria anual de actividades a la Universidad.
- f) Representación del CMU en actos y actividades que así se determine.
- g) Asesoramiento al Director.
- h) En las votaciones que realice el Consejo de Dirección, regirá, en general, el principio de mayoría simple. En caso de empate, el Director tendrá la facultad de decidir mediante voto de calidad.

Sección Segunda

El Consejo Colegial

Artículo 7.º El Consejo Colegial es el órgano representativo de los colegiales.

Artículo 8.º

a) El Consejo Colegial, presidido por el Subdirector, estará formado además por el Decano Colegial, el Vicedecano Colegial y cinco vocales Colegiales.

b) Se reunirá con carácter ordinario una vez al mes, convocados por el Subdirector, con tres días de antelación y con un orden del día.

c) Todos los cargos, salvo el de Subdirector, se elegirán en el primer trimestre del curso escolar, una vez conocidos los colegiales residentes. La duración de los cargos será de un año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos.

d) En las elecciones al Consejo Colegial los dos colegiales más votados serán respectivamente el Decano y el Vicedecano. En caso de empate, para cualquiera de ambos cargos, se procederá a una nueva votación entre los que recibieron igual número de votos. Si persistiera el empate será nombrado Decano Colegial, el más antiguo en el Colegio Mayor. Si aún así persistiera el empate será nombrado el que esté más avanzado en sus estudios. Y si aún así hubiera empate se nombrará al de mejor expediente académico. Los cinco miembros restantes serán nombrados por orden decreciente de votos, salvados los 2 primeros.

Artículo 9.º Serán funciones del Consejo Colegial:

- a) Favorecer el diálogo entre los colegiales y la Dirección del CMU.
- b) Elaboración de informes sobre las actividades a desarrollar en el Colegio Mayor.

- c) La realización de las actividades colegiales.
- d) Ser oídos con carácter preceptivo y no vinculante antes de la adopción de cualquier medida disciplinaria.
- e) Los cargos colegiales no serán retribuidos.

Sección Tercera

El Director

Artículo 10.º El nombramiento del Director del CMU lo realizará el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Docentes de la Universidad de Cádiz y a propuesta de terna, si ello fuese posible, del Consejo de Administración de Torresteban, SL.

La duración del cargo será de dos años prorrogables expresa o tácitamente al vencimiento de su mandato.

Artículo 11.º Serán funciones del Director:

- a) Representación institucional del CMU.
- b) Establecer contactos con entidades privadas y públicas para el mejor desarrollo de las funciones y fines del CMU.
- c) Distribución de los fondos culturales asignados al Colegio y aprobados por el Consejo de Dirección.
- d) Supervisión de la distribución de los fondos públicos asignados a Torresteban, SL en función de su actividad de Colegio Mayor, informando directamente al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.
- e) Orientar y programar las actividades culturales.
- f) Orientar y ayudar a los residentes en cualquier aspecto de su vida universitaria.
- g) Ejercer cualquier función que se derive de su cargo representativo o por mandato de la Universidad.
- h) Presidir el Consejo de Dirección.
- i) Por ausencia del Director, el Subdirector asumirá sus funciones.
- j) Cesará en su cargo por expiración del mandato y demás causas personales o por resolución del Rector.

Sección Cuarta

El Administrador

Artículo 12.º El Administrador será nombrado por el Consejo de Administración de Torresteban, SL y comunicado el nombramiento a la Universidad de Cádiz. También la sustitución, destitución o cese corresponde a dicho Consejo de Administración.

Artículo 13.º El Administrador, bajo la supervisión del Consejo de Administración de Torresteban, SL ejerce la responsabilidad económica y vela por el equilibrio económico, debiendo dar cuenta a la Sociedad Torresteban, SL.

Artículo 14.º Son funciones del Administrador:

- a) La gestión económica del Colegio Mayor.
- b) Ejecutar los acuerdos que pudieran llegar a alcanzar con entidades públicas y privadas.
- c) Gestionar, organizar y administrar el CMU, así como cualquier otra competencia que se derive de su cargo de administración por mandato del Presidente del Consejo de Administración de Torresteban, SL.
- d) Ejercer las funciones que le encomiende el Director.
- e) En caso de ausencia las funciones del Administrador, recaerán en la persona, empleada de Torresteban, SL, que designe el Consejo de Administración de dicha Sociedad.
- f) La representación del CMU en todos aquellos actos en que así lo estime oportuno el Consejo de Administración de Torresteban, SL.

Sección Quinta

El Subdirector

Artículo 15.º A propuesta del Director y para auxiliarle en sus funciones, el Rector nombrará a un Subdirector como encargado de coordinar las tareas formativas, culturales y científicas de los colegiales, así como fiscalizar del rendimiento académico de éstos. Además, realizará un seguimiento de los fines pretendidos en acuerdos con entidades colaboradoras que resulten beneficiosas para los residentes.

Artículo 16.º El cargo de Subdirector tendrá una duración de dos años, prorrogables expresa o tácitamente. Dicho cargo deberá recaer en un Profesor de la Universidad de Cádiz, Ayudante o Becario.

TITULO II

ADMISION Y RENOVACION DE COLEGIALES

Artículo 17.º La admisión y renovación de la permanencia de los colegiales son funciones del Consejo de Dirección.

Artículo 18.º En el proceso de admisión, serán evaluados los siguientes factores:

Primero. Ser alumno, ayudante, profesor asociado, cuerpo docente o PAS de la Universidad de Cádiz.

Segundo. Ser alumno de un Centro Universitario de carácter privado.

Tercero. El aprovechamiento en sus estudios, según se refleje en los expedientes académicos.

Cuarto. La distancia del domicilio al centro de estudios.

Quinto. La condición de becario del aspirante.

Sexto. Cualquier otra que se estime oportuna por el Consejo de Dirección y que haga más objetiva la selección.

Artículo 19.º La renovación de la condición de colegial se hará anualmente, de forma automática cada curso académico hasta la terminación de sus estudios, siempre con el cumplimiento de los restantes requisitos para el acceso y permanencia.

Artículo 20.º El personal que presta sus servicios en el CMU «Santa Rosa de Lima», no tendrá vinculación laboral ni de ningún otro tipo con la Universidad de Cádiz, dependiendo a todos los efectos de Torresteban, SL. Esta norma no alcanzará a las personas que desempeñen los cargos de Director y Subdirector. La Universidad podrá conocer en cualquier tiempo la relación del personal que preste servicios en el Colegio Mayor, la naturaleza de su vinculación y el cumplimiento por la empresa de la normativa laboral y fiscal aplicable.

Artículo 21.º El complemento de sueldo del Director. Complemento Específico por Cargo Académico, será ingresado mensualmente por Torresteban, SL en la c/c que designe la UCA. Esta norma tendrá carácter retroactivo desde el momento en que el Director del CMU «Santa Rosa de Lima» comenzó a percibir dicho complemento de la UCA. El Subdirector, como única retribución por dicho cargo, y en tanto permanezca en el mismo, recibirá alojamiento y manutención de forma gratuita en el Colegio Mayor.

Artículo 22.º Con carácter previo a su aplicación, se aprobarán por la Universidad de Cádiz las tarifas y precios a satisfacer por los residentes. En todo caso, las referidas tarifas procurarán el equilibrio económico y se encontrarán dentro del máximo y mínimo fijado para el resto de los Colegios Mayores existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza y con similares prestaciones. A los efectos del mantenimiento del adecuado

equilibrio económico, Torresteban, SL, remitirá anualmente al Excmo. y Magfco. Sr. Rector las cuentas anuales y demás datos de trascendencia económica derivados de la gestión y administración del CMU con inclusión de la totalidad de las subvenciones y ayudas recibidas por cualquier concepto.

La Universidad de Cádiz ponderará adecuadamente posibles y futuros convenios con otras entidades en orden a la creación de nuevos Colegios Mayores en Jerez, valorando fundamentalmente la necesidad de los mismos a fin de evitar situaciones de competencia desleal y otras que perjudiquen el normal desenvolvimiento del que ahora se crea.

Artículo 23.º La Universidad de Cádiz coadyuvará dentro de sus posibilidades presupuestarias, a la realización de actos culturales propios del Colegio Mayor con especial atención a los que le sean elevados por el Consejo de Dirección, así como prestar ayudas económicas cuando lo permitan los presupuestos de las distintas administraciones y a los mismos fines.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. Se propondrán unas normas de disciplina interna por el Consejo de Dirección, y en el plazo de dos meses desde la aprobación del Convenio por Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, así mismo deberá aprobar definitivamente las citadas normas, en su caso.

Segunda. En idéntico plazo deberán estar constituidos todos los Organos de Gobierno del CMU.

DISPOSICION TRANSITORIA

Única. En tanto no se aprueben las normas de disciplina interna, se aplicarán las vigentes en el CMU «Beato Diego José de Cádiz».

DISPOSICION FINAL

Primera. Este Convenio entrará en vigor desde el momento de la notificación al Consejo de Administración de Torresteban, SL de la aprobación de los mismos por Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Segunda. El presente Convenio tendrá una duración de diez años prorrogables por iguales periodos expresa o tácitamente y de forma indefinida. No obstante, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes y por causa justificada grave, mediante notificación fehaciente con al menos tres meses de anticipación al comienzo de cada curso académico.

Tercera. Por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad se suscribirán los protocolos y demás documentos que exijan la ejecución presente.

Por la Universidad de Cádiz, Guillermo Martínez Massanet.
Por el Colegio Mayor Universitario «Santa Rosa de Lima», Rosa Petronila Esteban Morales

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 26 de febrero de 2002, de la Delegación Especial de Andalucía, sobre inicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero (NIF 27802477P) por el concepto tributario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía,

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 8 de enero de 2002, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria del contribuyente don Eduardo Hitos Molinero, con NIF 27802477P, con relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en calle Hornos, núm. 76 de Andújar (Jaén), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Jaén, sita en Plaza de la Constitución, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE en funciones,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Avenida República Argentina, núm. 23, planta 2.ª de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo del Inspector Jefe, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, don Alejandro Galera Pita, en el expediente núm. 2001 41851 00430 por el que se confirma la propuesta de liquidación derivada del acta modelo A02 núm. 70466192, notificada mediante publicación en el BOJA núm. 136, de fecha 24 de noviembre de 2001, por el concepto de Impuesto sobre determinados medios de transporte, resultando una deuda a ingresar de 19.139,58 euros (3.184.550 ptas.)

- Resolución del Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, don Alejandro Galera Pita, en el expediente núm. 0-2001 41851 00430-01, por la que se acuerda declarar la comisión por el obligado tributario de una

infracción tributaria grave conforme a lo previsto en el artículo 79a) de la Ley 230/1963 General Tributaria: «Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria...» concurriendo negligencia en su conducta, e imponerle una sanción por importe de 15.265,73 euros (2.540.004 ptas.).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Valcabán Improt, SL, con NIF B91062372, y domicilio a efectos de notificaciones, en Sevilla, calle Evangelista núm. 16-1.º.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 18 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE en funciones, Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, sobre notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, en funciones,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, sita en Avenida de la Constitución, núm. 2, Granada, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta A02 núm. 70515971 para la regularización del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos e informe ampliatorio.
- Acta A02 núm. 70515980 para la regularización del IVA asimilado a la importación e informe ampliatorio.
- Inicio del expediente sancionador 0.2001.41.851.00453-01 por infracción tributaria grave.
- Inicio del expediente sancionador 0.2001.41.851.00453-02 por infracción tributaria grave.

Todo ello referido al siguiente sujeto pasivo: José López López, NIF 25975166R y domicilio, a efectos de notificaciones, en Ogijares (Granada), CR Ogijares Armilla Ur Carme, 115.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia en funciones, Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 14 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.

NIF: 38755257.

Nombre: Rifá Soler, Miguel.

Procedimiento. Descripción: Diligencia embargo bienes inmuebles.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía, núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 14 de febrero de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de 21 de febrero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Levita, SA.

NIF: A18036186.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 180130007019Z.

Interesado: Martín-Almendros e Hijos, SL.

NIF: B-04213708.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 040130004562R.

Interesado: Hijos de Almendros, SL.

NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 040130004386D.

Interesado: Luis Ortiz Moreno.

NIF: 111728V.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción.

Interesado: Grafín Von Bismarck. Gunilla Margaretha.

NIF: X1489339C.

Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio 290130009912R.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- El Inspector Adjunto, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, para la notificación por comparecencia de los interesados de procedimientos y conceptos tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican a continuación:

NIF: B29846722.

Identificación: Inforterránea, SL.

Procedimiento: Inicio actuaciones de inspección.

NIF: B29846722.

Identificación: Inforterránea, SL.

Procedimiento: Req. información artículos 111 y 112 LGT.

Organo responsable: Inspección Regional de Andalucía.

URI núm. 73.

Lugares de comparecencia: Delegación de la AEAT de Málaga, sita en Avenida de Andalucía, núm. 2. Oficina de Notificaciones, planta baja, o la Delegación de la AEAT, de Jaén, sita en Plaza Constitución, núm. 2, despacho URI, 2.ª planta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados en el presente anuncio o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOJA, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en los lugares de comparecencia indicados, al efecto de practicar la notificación de los actos citados.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 7 de febrero de 2002.- El Delegado Adjunto de la AEAT de Málaga, Carlos Cabrera Blanco.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Aragón, de notificaciones pendientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación,

sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia, Jorge Puyuelo Gros.

ANEXO I

LUGAR DE COMPARECENCIA

50600. Dependencia de Recaudación. Calle Albareda, núm. 16 - 50004 Zaragoza.

50852. Dependencia Regional de Recaudación. Calle Albareda, núm. 16 - 50004 Zaragoza.

Contribuyente: Cervero Belloc, Pablo.
NIF: 17053088Z.
Núm. expediente: C0100094290199409.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

Contribuyente: Laplace Romero, Manuel.
NIF: 25469845J.
Núm. expediente: C0100097290198730.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

Contribuyente: Primpromosa, SA.
NIF: A50664382.
Núm. expediente: C0100099040000113.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

Contribuyente: Revilla Lorente, Margarita.
NIF: 16489965T.
Núm. expediente: C0100099040192569.
Procedimiento: Providencia de Apremio.
Lugar: 50600.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración

Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Boxel Sistemas de Instalación.
NIF: A60493160.
Procedimiento: inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100099410000832.

Nombre: Torralbo Contreras, Francisco.
NIF: 01763563S.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100000040000465.

Nombre: Torralbo Contreras, Francisco.
NIF: 01763563S.
Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100000040000476.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia, J. Ignacio Mora Artiga.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Murcia, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), la Jefa Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA.

- 30019. Admón. Plaza 2 de Mayo, núm. 2 - 30530 Cieza.
- 30024. Admón. Calle Santo Domingo, núm. 11 - 30800 Lorca.
- 30600. Dep. Recaudación. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).
- 30732. U. Gest. Act. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).
- 30752. UOD. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).
- 30782. U. Rec. menor cuantía. Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 21 - 30005 Murcia (2.ª planta).

Apellidos y nombre	NIF	Clave de liquidación	Unidad
Aguilera Trans, SL	B30507982	C0100099180000710	30024
Aguilera Trans, SL	B30507982	C0100099180000721	30024
Cisterruta, SL	B30528863	C0100099040000388	30732
Congelados Agadir, SL	B30454300	C0100099040000366	30782
Consureste-Lorca, SL	B30531073	C0100099040000839	30024

Apellidos y nombre	NIF	Clave de liquidación	Unidad
García Galdón Cesáreo Benito	52801811K	C0100000180000721	30782
García Galdón Cesáreo Benito	52801811K	C0100099040000773	30782
Gestión y Recursos de Financia	B30224505	C0100000040000410	30600
Gestión y Recursos de Financia	B30224505	C0100000040000421	30600
Hermanos Nieves, SA	A30150601	C0100099180000963	30019
Hormigones la Torrecilla, SL	B30467450	C0100098040000079	30024
Industrias Químicas Tope, SL	B30424956	C0100099410000348	30600
López Méndez, Juan	23226937L	C0100099140001069	30782
López Puertas, José	23362237X	C0100099180000105	30782
Lufrán e Hijos, SL	B30379929	C0100099230000704	30600
Lufrán e Hijos, SL	B30379929	C0100099230000715	30600
Muller, Michael	X2412030C	C0100099040000806	30782
Nandu Europea, SL	B30427595	C0100000230000341	30752
Oconlor, SL	B73023707	C0100000040000707	30024
Propop Lirón, SL	B30517080	C0100099230000990	30024
Transarhure, SL	B30522080	C0100099230000803	30732
Transportes Caralto, SL	B30517221	C0100099040000510	30600
Villa Montilla Marina	25303276X	C0100098140000067	30782
Villa Montilla Marina	25303276X	C0100098140000078	30782

Murcia, 10 de diciembre de 2001.- La Jefa de la Dependencia, Inmaculada García Martínez.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: La Palmera 57, SL. B-41979824.

Expediente: Manuel Domínguez del Río. 31518352A.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación diligencia embargo de participaciones sociales.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración

Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: PSM Obras Civiles, SL. B41737594.

Expediente: PSM Obras Civiles, SL. B41737594.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidaciones A4160401500013660 y A4160401500001780 con núm. justificantes 0141100092748 y 0141100074265.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1 MC).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Maraver Eyzaguirre, Fco. Paula. 31595133.

Expediente: Maraver Eyzaguirre, Fco. Paula. 31595133.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación mandamiento cancelación de anotación preventiva de embargo.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Jiménez Villar, María Josefa. 31153610.

Expediente: Jiménez Villar, María Josefa. 31153610.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 110130005475Z.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Grandes Lassaletta, Juan. NIF: 31583070E.

Expediente: Grandes Lassaletta, Juan. NIF: 31583070E.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 530130001096X.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Expediente: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 230130004849V.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Expediente: León Cruz, Juan. 25922766Y.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 230130004850H.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Olivia Sáinz Emilio. 31155281X.

Expediente: Olivia Sáinz Emilio. 31155281X.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación a compen oficio 110130006043F

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Clavain Carrillo, Carmelo. 31359477N.

Expediente: Clavain Carrillo, Carmelo. 31359477N.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite Audiencia expediente der responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Clavain Carrillo, Agustín. 31353917H.

Expediente: Clavain Carrillo, Agustín. 31353917H.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite Audiencia expediente der responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Innerarity Grau. 16043786K.

Expediente: Sevimetal 96, SL. B41767211.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo derivación de responsabilidad subsidiaria, liquidaciones A4185201400000170 y A4185201400000192, con núm. de justificantes 410101063559B y 410101063606C.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Juan Innerarity Grau. 16043786K.
Expediente: Andalumetal 96, SL. B41800012
Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo derivación de responsabilidad subsidiaria, liquidaciones A4185201400000236 y A4185201400000214, con núm. de justificantes 410101063608F y 410101063607L.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23 - 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2002, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000, se publica la convocatoria, para general conocimiento, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policías Locales, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía de 11 de diciembre de 2001, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad máxima establecida en el artículo 7, apartado b), del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Las edades anteriores se entienden referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

d) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de circulación de las clases A y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se establecen unos derechos de examen de 3.500 pesetas (18,03 euros) que podrán ser satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la citada Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

En cualquier caso la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, el señor Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se abre un plazo de subsanación de errores de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones el señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, deter-

minándose el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del tribunal calificador.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse público por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal. Cualquier miembro del Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Quinta. Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, designado por esta Administración.

Dos funcionarios de carrera, uno designado por el Señor Alcalde y otro designado por los funcionarios del Ayuntamiento de Almensilla.

Dos Concejales de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales y sus suplentes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán, exclusivamente, a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Sexta. Primera fase del proceso selectivo. Oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Primera: Pruebas de aptitud física. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los ejercicios se realizarán por el orden que se relaciona y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Primero. Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la

barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permiten dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Segundo. Salto vertical:

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

Tercero. Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie. Según el reglamento de atletismo. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Cuarto. Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Quinto. Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida a pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,50 para los hombres y 9,50 para las mujeres.

Sexto. Carrera de resistencia sobre 2000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se permite un solo intento. Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

b) Segunda: Reconocimiento médico.

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designen la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que aparecen reflejados en el Anexo 1.

c) Tercera: Prueba Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen en los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes, se les exigirá en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Primera. Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga,

comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio motora.

Segunda. Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada. Además, se valorarán la motivación psico-social del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés; y que en su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañado de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

d) Cuarta: Teórica.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un test de 50 preguntas con repuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria y que figura como Anexo 1 de las presentes Bases y en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, cuyo contenido estará relacionado también con el temario. Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar tener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica.

Séptima. Calificación.

Las pruebas físicas, el examen médico y la prueba psicotécnica se calificarán como apto o no apto. Los restantes ejercicios se puntuarán de cero a diez, siendo necesario para superarlas obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación de cada ejercicio en que deba expresarse puntuación será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos. No se considerarán las puntuaciones máxima y mínima de los miembros del Tribunal que arrojen una diferencia superior a cuatro puntos.

Finalizada la calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que la hayan superado, con expresión de su puntuación.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Finalizada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas de los ocho opositores que hubieran obtenido mayor puntuación.

2. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a hacerse pública la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de reunir los requisitos de la base segunda de la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base Segunda, apartado c) de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad. En este caso el señor Alcalde resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

4. Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que presenten certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y justificante de los restantes requisitos.

Novena. Segunda fase del proceso selectivo: Período de prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el señor Alcalde procederá mediante resolución al nombramiento de funcionario en prácticas de los aspirantes propuestos. Una vez nombrados funcionarios en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

Décima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública, y teniendo en cuenta el informe que remite al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos, el señor Alcalde les nombrará definitivamente como funcionarios de carrera, si el informe es favorable, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Si no tomaran posesión en tal caso, sin causa justificada, quedarán en situación de cesante.

Undécima. Normativa aplicable.

El presente proceso selectivo se regirá por las presentes Bases, y en lo no previsto en ellas, por la Ley de 11 de Diciembre de 2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, el R.D. 896/1991, que establece las Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Duodécima. Impugnación de las bases.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Junta de Andalucía o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109. c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO 1

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 m los hombres; 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio

de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítica de sangre y orina).

ANEXO 2

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo, Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, autónoma, local e institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado, la provincia y el municipio.

12. La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios Constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en Sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Almensilla, 21 de enero de 2002.- El Alcalde, Manuel Rubio Rubio.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO de bases.

El señor Alcalde Acctal. don Manuel Martos Guillén, por Resolución de fecha 21 de febrero de 2001, ha resuelto aprobar las siguientes:

Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, como personal funcionario, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica. Grupo D. Denominación: Policía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Itmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Policía, mediante el sistema de oposición libre.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Itmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Dotación económica.

2.1. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

3. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3.1.1. Ser español.

3.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años. Esta condición y la del apartado 3.1.1. se acreditarán mediante fotocopia compulsada del DNI, dentro del plazo de admisión de instancias.

3.1.3. Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

3.1.4. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

3.1.5. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de I grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título, en el caso de los académicos, cuando se han abonado los derechos por su expedición. La fotocopia compulsada del resguardo o del título habrá de aportarse junto con la instancia dentro del plazo establecido para ello.

3.1.6. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

3.1.7. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A1, A, B, BTP.

3.1.8. Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

3.1.9. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, para lo que se tendrá como base el cuadro de exclusiones médicas recogido en la Orden 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 13, de 06/02/93).

4. Derechos de examen.

4.1. Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de treinta euros (30 €) en concepto de derechos de examen. En la hoja de ingreso se deberá especificar el nombre, apellidos y D.N.I. del solicitante, así como el concepto por el que se realiza el ingreso: Participación pruebas selectivas. El ingreso de los derechos de examen se podrá realizar en la cuenta de la entidad Cajamar núm. 3058-0009-56-2732000014.

5. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 3ª de esta convocatoria.

5.2. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia Compulsada de la Titulación exigida o del resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

c) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

d) Certificado de antecedentes penales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción A, A1,B y BTP.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo

5.3. La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General del Itmo. Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de las formas que previene el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Itmo. Sr. Alcalde del Itmo. Ayuntamiento de Berja.

5.4. El plazo de presentación de las instancias será el de 20 días naturales que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

5.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso el que se señale a tal efecto, se considera el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.6. Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por FAX enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base. 1.3 de la presente convocatoria.

6.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 en relación con el artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si, así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja dictará resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, así mismo las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional, conteniendo además la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. La publicación de dicha Resolución se efectuará en la forma prevista en el Base 1.3. y con una antelación mínima de 15 días a la celebración de las pruebas.

7. Procedimiento de selección de los aspirantes.

7.1. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

7.2. Pruebas sin la presencia del Tribunal.

Examen médico: Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición, los aspirantes deberán de someterse a un examen médico, con sujeción al régimen de exclusiones de carácter patológico que aparecen reflejadas en el Anexo de la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía Presidencia, que remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos.

7.3. Pruebas en presencia del Tribunal.

Pruebas físicas. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, dicho certificado debe estar expedido con fecha anterior al del examen médico a que se hace referencia en las pruebas sin la presencia del Tribunal, para la realización de estas pruebas el Alcalde, mediante resolución podrá nombrar a un especialista, como asesor del Tribunal.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas obligatorias, que se recogen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación y relacionadas en el Anexo I, estos ejercicios se realizarán en el orden que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Pruebas psicotécnicas. Consistirán en la realización de test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter

para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación.

Para la realización de esta prueba el Alcalde, mediante resolución, nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Ejercicios teórico y práctico.

Ejercicio teórico. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran el Anexo II.

Ejercicio práctico. Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de una hora y 30 minutos, y que estará relacionado con el temario de la oposición, debiendo el aspirante transcribir el ejercicio por los medios informáticos utilizando uno de los procesadores de textos siguientes: Microsoft 3.0 o Microsoft 6.0.

Se valorará la formación, claridad, orden de ideas, ortografía y capacidad de síntesis del opositor.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre la materia expuesta.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución del ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y/o la menor puntuación otorgadas, siempre que difieran al alta o a la baja, más de tres puntos de la inmediata anterior o posterior.

Estos ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

8. Calendario y desarrollo de las pruebas.

8.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la fase de oposición mediante Resolución de Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3. Entre dicha publicación y la realización de los sucesivos ejercicios deberán transcurrir como mínimo 72 horas.

8.2. El resultado de cada ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8.3. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya. En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

8.5. El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético. Inmediatamente antes de la realización del primer ejercicio mediante sorteo se determinará el aspirante por el que se inicie del orden de actuación.

8.6. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

9. Tribunal.

9.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especializa-

ción iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas/puestos convocados.

9.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

1.º Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.º Vocales:

a) Representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

b) Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

c) El Concejal de servicios, Seguridad Ciudadana y Voluntariado.

d) Un Oficial de la Policía Local que desempeñe su puesto en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Un funcionario a propuesta de la Junta de personal.

f) El Secretario de la Corporación o funcionario público en quien delegue, como Técnico Superior designado por la Corporación.

3.º Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, el funcionario de carrera que se designe.

4.º Observadores: Podrán asistir como observadores con voz y sin voto, en representación de los distintos grupos políticos, un concejal por cada uno de ellos.

5.º El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

9.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del artículo 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

9.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha en que se fije la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

9.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

9.6. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

9.7. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Base 7ª de esta Convocatoria. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Los ejercicios escritos, que deban ser leídos ante el Tribunal en sesión pública, serán precintados en un sobre y rubricados sobre el precinto por el aspirante y el Secretario del Tribunal. En el anverso deberá constar el nom-

bre y DNI del aspirante. Los sobres serán custodiados, bajo su responsabilidad, por el Secretario del Tribunal. Los sobres serán abiertos por los aspirantes en el momento de la lectura.

9.8. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

9.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

9.10. la propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

9.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 de dicha localidad.

9.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

10. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada una de las condiciones indicadas en la base 3ª de esta convocatoria

10.2. Declaración jurada de no tener otro empleo retributivo con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y disposiciones dictadas en su desarrollo.

10.3. Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en el Ayuntamiento y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

10.4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de los contenidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

10.5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

10.6. Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

10.7. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

10.8. Una vez presentada la documentación por el aspirante, si, esta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

10.9. El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de ingreso realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo se podrá excusar por causas involuntarias que lo impidan debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

10.10. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos quienes dejasen pasar el plazo sin incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

11. Base final.

11.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre sobre la selección, formación y movilidad en los cuerpos de policía local de Andalucía y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA QUE REGIRAN PARA ACCESO A LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA, CATEGORIA DE POLICIA

Fuerza flexora:

1. Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazo totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

2. Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (Hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura:

1,30 metros para varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 para hombres y 9,50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marca mínima: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos par mujeres

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

ANEXO II

PROGRAMA: ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL.
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE ESCALA
BASICA. GRUPO D. DENOMINACION: POLICIA LOCAL

Tema 1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial de Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales: Principios constitucionales de la Administración local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales.

Tema 17. Ley de seguridad vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 25 de Febrero de 2002.- El Alcalde acctal., Manuel Martos Guillén.

ANUNCIO de bases.

El señor Alcalde Acctal. don Manuel Martos Guillén, por Resolución de fecha 21 de febrero de 2002, ha resuelto aprobar las siguientes:

Bases que han de regir la convocatoria de provisión en propiedad, por promoción interna, de dos plazas como personal funcionario, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local. Grupo D. Denominación: Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Itmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, sobre la Selección, formación y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca la provisión en propiedad, por promoción interna, de 2 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Oficial Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Itmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Dotación económica.

2.1. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

3. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3.1.1. Ser funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Policía Local. En la Corporación del Ayuntamiento de Berja (Almería).

3.1.2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.1.3. Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

3.1.4. Carecer de expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Derechos de examen.

4.1. Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de treinta euros (30 euros) en concepto de derechos de examen. En la hoja de ingreso se deberá especificar el nombre, apellidos y DNI del solicitante, así como el

concepto por el que se realiza el ingreso: Participación pruebas selectivas. El ingreso de los derechos de examen se podrá realizar en la cuenta de la entidad Cajamar núm. 3058-0009-56-2732000014.

5. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 3ª de esta convocatoria.

5.2. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia Compulsada de la Titulación exigida o del resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

c) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

e) Certificado que acredite las circunstancias que han de concurrir en los mismos establecidos en la base 3ª.

5.3. La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de las formas que previene el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja.

5.4. El plazo de presentación de las instancias será el de 20 días naturales que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso el que se señale a tal efecto, se considera el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.6. Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por fax enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base. 1.3 de la presente convocatoria.

6.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 en relación con el artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o

acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si, así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el señor Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja dictará resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, así mismo las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional, conteniendo además la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. La publicación de dicha Resolución se efectuará en la forma prevista en el Base 1.3. y con una antelación mínima de 15 días a la celebración de las pruebas.

7. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

7.1. Primera fase: Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran, de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, en el Anexo I.

Esta fase será previa a la de oposición, conforme establece el artículo 4 b) de R.D. 896/1991, de 7 de junio, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, relacionado con las tareas a desempeñar dentro de la categoría a que se aspira, debiendo el aspirante transcribir el ejercicio por los medios informáticos utilizando uno de los procesadores de textos siguientes: Microsoft 3.0 o Microsoft 6.0. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Par su realización se dispondrá de una hora y media como mínimo. El Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

7.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales

7.4. Calificación total: Las calificaciones del concurso-oposición se obtendrán sumando las de la fase de concurso a las de la fase de oposición, siendo el aspirante que obtenga mayor puntuación la propuesta por el Tribunal para el nombramiento de funcionario que corresponda.

8. Calendario y desarrollo de las pruebas.

8.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la fase de oposición mediante Resolución de Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3. Entre dicha publicación y la realización de los ejercicios deberán transcurrir como mínimo 72 horas.

8.2. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya.

En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

8.3. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. señor Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los

efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

8.4. El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético. Inmediatamente antes de la realización del primer ejercicio mediante sorteo se determinará el aspirante por el que se inicie del orden de actuación.

9. Tribunal.

9.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas/puestos convocados.

9.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

1.º Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.º Vocales:

a) Representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

b) El Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Voluntariado.

c) Un funcionario de la corporación designado por la Alcaldía.

d) Un Subinspector de la Policía Local que desempeñe su puesto en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Un funcionario a propuesta de la Junta de personal

f) El Secretario de la Corporación o funcionario público en quien delegue, como Técnico Superior designado por la Corporación.

3.º Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, el funcionario de carrera que se designe.

4.º Observadores: Podrán asistir como observadores con voz y sin voto, en representación de los distintos grupos políticos, un concejal por cada uno de ellos.

9.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del artículo 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

9.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha en que se fije la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

9.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

9.6. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

9.7. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Base 7ª de esta Convocatoria.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los ejercicios escritos, que deban ser leídos ante el Tribunal en sesión pública, serán precintados en un sobre y rubricados sobre el precinto por el aspirante y el Secretario del Tribunal. En el anverso deberá constar el nombre y DNI del aspirante. Los sobres serán custodiados, bajo su responsabilidad, por el Secretario del Tribunal. Los sobres serán abiertos por los aspirantes en el momento de la lectura.

9.8. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

9.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

9.10. La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

9.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 de dicha localidad.

9.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

10. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La relación de aprobados no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

10.2. Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada una de las condiciones indicadas en la base 3ª de esta convocatoria.

10.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

10.5. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

10.6. Una vez presentada la documentación por el aspirante, si, esta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

10.7. El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo se podrá excusar por causas involuntarias que lo impidan debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, la posterior situación en el escalafón tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de concurso.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

10.8. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos quienes dejasen pasar el plazo sin incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

11. Base final.

11.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992 de 24 de noviembre sobre la selección, formación y movilidad en los cuerpos de policía local de Andalucía y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

BAREMO PARA CONCURSO

1. Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgraduado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se

posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

2. Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.
 - Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,10 puntos.
 - Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
 - Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
- Puntuación máxima del apartado antigüedad: 4 puntos.

3. Formación:

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración serán valorados con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, se valorará con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

- Ponencias y publicaciones, se valoraran por el tribunal en función del valor específico e interés policial, hasta un máximo de: 1 punto.

- Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

4. Otros méritos:

- Haber sido recompensado con Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo, 4 felicitaciones.

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 25 de Febrero de 2002.- El Alcalde, Manuel Martos Guillén.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

ANUNCIO de bases.

I. Denominación de las plazas.

Funcionarios.

- Cuatro (4) plazas de Administrativo de Administración General, reservadas a promoción interna.

Laborales.

- Una (1) plaza de Encargado de Obras. Grupo D. Reservada a promoción interna.
- Una (1) plaza de Almacenero-mecánico. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor camión limpieza (Barredora). Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor recolector. Grupo D.
- Una (1) plaza de Oficial de jardinería. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conserje. Grupo E.
- Dos (2) plazas de Barrendero. Grupo E.
- Dos (2) plazas de Recolector. Grupo E.
- Una (1) plaza de Auxiliar de jardinería. Grupo E.

II. Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- g) Aquellas, que independientemente de las anteriores, estén establecidas por la legislación vigente.

2. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente abonados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.
- Para las plazas convocadas a través de concurso-oposición, certificación acreditativa de los méritos que se aleguen o demás documentos que se exijan en los Anexos de estas Bases.

3. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de que puedan efectuarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de 15 días naturales, a partir del siguientes al que se publique dicha lista provisional en el BOP.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de 10 días naturales, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el BOP, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

IV. Tribunal calificador.

1. El Tribunal calificador de los ejercicios de la presente convocatoria se compondrá conforme a lo prevenido en el R.D. 896/91, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

2. El Tribunal para las plazas de funcionarios estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.
- Vocales: La Concejala Delegada de Personal o concejal en quien delegue.
Un representante de la Comunidad Autónoma.
El Interventor de Fondos de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
Un representante sindical de los funcionarios
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3. El Tribunal para las plazas de personal laboral estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.
- Vocales: El concejal de Urbanismo o de Medio Ambiente, según el área a la que la plaza convocada esté adscrita.
Un Técnico del Área de Urbanismo o de Medio Ambiente, según el área a la que la plaza convocada esté adscrita.
Un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOP, así como en Tablón de Anuncios de la Corporación.

5. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

V. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados así como la propuesta de nombramiento que en ningún caso podrá ser superior al número de plazas convocadas.

Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

Cumplidos los trámites precedentes, el Alcalde-Presidente, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Tercera y Anexos de las Bases, procederá a efectuar los nombramientos en favor de los aspirantes propuestos quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30

días, contados a partir de la notificación del nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

VI. Celebración de los ejercicios, orden de actuación y duración máxima del proceso.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia en donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base Tercera.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

3. Los aspirantes deberán acudir provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

VII. Interpretación.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y la resolución de las incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal, en el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

VIII. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas siguientes:

- Potestativamente, mediante recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Mediante recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Los acuerdos del Tribunal, mediante recurso de alzada, ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

IX. Normativa de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. 781/1986, Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de abril; y demás disposiciones que sean de aplicación.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y reservadas a promoción interna.

Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala: Administración General; Subescala: Administrativa, perteneciente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La convocatoria se efectúa al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo Segunda de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

II. Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y perteneciente a una Subescala clasificada como grupo de titulación D.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente o contar con una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

III. Pruebas selectivas.

3.1. Fase de concurso.

Baremo de méritos. (máximo de 10 puntos).

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por cada curso con reconocimiento oficial relacionado con el puesto: 0,10 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Primer Ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine. Los opositores podrán utilizar los textos legales que estimen convenientes.

IV. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

En el ejercicio práctico el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

VI. Temario.

A) Constitución española.

1. La Constitución española de 1978. Concepto y procedimiento de elaboración. Estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Regulación constitucional. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Sucesión, regencia y tutela. El príncipe heredero. La familia real y la casa del rey.

4. Las Cortes generales. Características y régimen jurídico. Composición, organización, atribuciones de las Cámaras. Estatuto jurídico de los parlamentarios. Especial referencia a la elaboración de las leyes.

5. El Gobierno. Composición, nombramiento, cese y responsabilidad de los miembros del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes generales. El Consejo de Estado.

B) Organización del Estado.

6. La Administración General del Estado. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Organización de la Administración General del Estado. La Administración periférica del Estado.

7. La Administración de las Comunidades Autónomas. Constitución de las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía. Estatutos de autonomía. Organización institucional de las Comunidades. Competencias. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

8. El poder judicial. Regulación. Principios generales. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

C) Estatuto de Autonomía.

9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma.

10. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Parlamento de Andalucía. Elaboración de las normas. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta de Andalucía. Competencias generales de las distintas Consejerías y sus Delegaciones Provinciales.

11. La Administración de Justicia de la comunidad Autónoma. Economía y Hacienda. Relaciones con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Reforma del Estatuto.

D) Derecho administrativo general.

12. Las fuentes del Derecho. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con rango de ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento.

13. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares. Ejecución de los actos.

14. El procedimiento administrativo común (I): Principios generales. Organos administrativos. Los interesados en el procedimiento. El estatuto de los ciudadanos: Ciudadanos-Administrados Interesado. La tabla de derechos del artículo 35 LRJ y PAC. Derecho de acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas.

15. El procedimiento administrativo común (II): El Curso del procedimiento: Iniciación del procedimiento. El escrito de iniciación. Instrucción del procedimiento. Audiencia a los interesados y propuesta de resolución. Terminación del procedimiento.

16. El procedimiento sancionador. Régimen jurídico. Iniciación. Instrucción. Resolución. El procedimiento simplificado.

17. El procedimiento disciplinario. Régimen jurídico. Iniciación. Instrucción. Resolución. El procedimiento simplificado.

18. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales. Procedimiento general. Procedimiento abreviado. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

19. El procedimiento tributario: Concepto, clases y órganos competentes.

20. Procedimiento de inspección: Consideraciones generales. Iniciación, desarrollo y terminación.

21. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Formalidades del pago, plazo de recaudación, procedimiento de pago, deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

22. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación del procedimiento. Embargo de bienes, bienes embargables, conclusión del procedimiento.

23. El procedimiento sancionador en materia de tráfico: Iniciación, instrucción y resolución. El procedimiento abreviado.

24. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

E) Régimen local.

25. El municipio. Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes.

26. La provincia: Elementos, organización, competencias, órganos. Regímenes especiales provinciales. Distribución competencial de la Diputación Provincial de Sevilla.

27. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno: Integración y funciones. La elección de concejales. La Comisión de Gobierno y los tenientes de alcalde. Órganos complementarios. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

28. Los Reglamentos y Ordenanzas locales. Clases. Los Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las normativas municipales como fuente del derecho y manifestación de autonomía.

29. Función pública local. Personal al servicio de la administración local. Relaciones de puestos de trabajo. Funcionarios de carrera. El personal funcionario interino y eventual. El personal laboral. Normas sobre selección.

30. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

31. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Reingreso al servicio activo. Las incompatibilidades.

32. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

33. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Los contratos de la Administración en general: Clases. Elementos de los contratos.

34. Los bienes de los entes locales. Clases. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

35. Modos de gestión de los servicios públicos locales: Gestión directa; gestión indirecta; los consorcios.

36. Haciendas Locales. Examen general de los recursos que integran las Haciendas Locales: Ingresos de derecho privado. Tributos: Imposición y ordenación. Tasas y precios públicos. Contribuciones Especiales. Participación en tributos del Estado y Comunidad Autónoma. Operaciones de crédito. Impuestos Municipales. Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

37. Régimen presupuestario: Planificación y programación económica. Estructura presupuestaria. Bases y ejecución del Presupuesto. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del Presupuesto. Las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de

El Cuervo de Sevilla. La Tesorería municipal: Competencias generales.

38. Intervención municipal en la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas: Actos sujetos. Competencia y procedimiento. Las órdenes de ejecución. Infracciones urbanísticas y su sanción. Personas responsables. Tipos de infracción y sus sanciones. Las ordenanzas urbanísticas del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

39. Intervención municipal en materia de prevención ambiental de actividades: Evaluación de impacto ambiental, Informe Ambiental y calificación ambiental. Procedimientos.

40. Competencias municipales en materia de calidad ambiental: Calidad del aire y residuos. Disciplina ambiental: Infracciones y sanciones. Las Ordenanzas Medioambientales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Obras, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, y reservada a promoción interna.

La indicada plaza está encuadrada en el Grupo D del personal laboral de este Ayuntamiento.

II. Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de personal laboral fijo en la plantilla del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, con una antigüedad superior a dos años.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

III. Pruebas selectivas.

3.1. Fase de concurso.

Baremo de méritos (máximo de 10 puntos).

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por cada curso con reconocimiento oficial (titulación académica o Formación Profesional Ocupacional) relacionado con el puesto: 0,10 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Primer Ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine.

IV. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcance un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con

cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

En el ejercicio práctico el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el Cociente la calificación definitiva del ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

VI. Temario.

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.

2. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

3. La Constitución de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Concepto y Entidades que comprende.

5. El Municipio. Organización, población y territorio.

6. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Competencias. El Alcalde, elección y competencias.

7. Presupuestos de las Corporaciones Locales. Ingresos de las Haciendas Locales.

8. Contratación administrativa local. Especial referencia al contrato de obras.

9. Unidades de medidas aplicables a las diferentes partes de una obra.

10. Morteros y hormigones. Tipología. Fabricación. Puesto en obra. Patologías.

11. Estructuras de hormigón armado. Ejecución. Interpretación de Planos. Medidas auxiliares. Materiales. Mantenimiento. Patologías.

12. Albañilería. Fábricas de ladrillo. Cubiertas. Revestimientos de suelos, techos, paredes y escaleras.

13. Carpintería. Tipología. Puesta en obra. Mantenimiento.

14. Redes generales de alcantarillado. Tipología. Instalación y puesta en obra. Mantenimiento y reparación.

15. Pintura, colores, materiales. Tipología.

16. Mantenimiento y reparación de edificios. Sistemología. Patología.

17. Redes Generales de abastecimiento. Tipología. Sistema de Instalación, montaje y puesta en obra. Mantenimiento y reparación.

18. Pavimentación de viales. Tipología. Sistema constructivo. Mantenimiento y reparaciones.

19. Acerados. Subbases. Solerías. Pavimentación. Seguridad e Higiene y Salud Laboral. Casos Prácticos.

20. Seguridad e Higiene y Salud Laboral. Casos Prácticos.

21. Útiles y Medios Auxiliares.

22. Herramientas, maquinaria y equipos para la construcción.

23. Movimiento de tierras para edificación y urbanización.

24. Aislamiento para la construcción.

25. Impermeabilizaciones

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de las plazas que a continuación se indican, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

- Una (1) plaza de Almacenero-mecánico. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor camión limpieza. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conductor-recolector. Grupo D.
- Una (1) plaza de Oficial de jardinería. Grupo D.
- Una (1) plaza de Conserje. Grupo E.
- Dos (2) plazas de Barrendero. Grupo E.
- Dos (2) plazas de Recolector. Grupo E.
- Una (1) plaza de Auxiliar de jardinería. Grupo E.

II. Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Plazas del Grupo D: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

2. Plazas del Grupo E: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

III. Pruebas selectivas.

3.1. Fase de concurso.

Baremo de méritos (Máximo de 10 puntos).

- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en funciones relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada en funciones exactamente idénticas a la plaza objeto de la convocatoria: 0,15 puntos. Los méritos deberán acreditarse mediante aportación.

- Por cada curso con reconocimiento oficial (titulación académica o Formación Profesional Ocupacional) relacionado con el puesto: 0,10 puntos.

3.2. Fase de oposición.

Primer Ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas, relacionadas con el temario del programa.

Segundo Ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que en relación con el cometido de la plaza formule el Tribunal, y en el tiempo máximo que éste determine.

IV. Sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.

En el cuestionario de respuestas alternativas para ser considerado como aprobado, se tendrán que contestar al menos treinta de las cuestiones planteadas, que se puntuarán con cinco puntos. Los cinco puntos restantes se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada cuestión correctamente contestada.

En el ejercicio práctico el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el Cociente la calificación definitiva del ejercicio.

El orden de la calificación definitiva de los opositores estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

V. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

VI. Temarios.

Almacenero Mecánico.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Los bienes de las entidades locales. Clases. El inventario de bienes.

6. El proceso de compras. Funciones del departamento de compras. Análisis del mercado. Ejecución, control y política de aprovisionamientos.

7. El inventario de almacén: La preparación, procedimientos. Inventario contable e inventario físico.

8. Objetivos de la contabilidad del almacén: Formas elementales. Ficheros. Envases. Embalajes.

9. Gestión y control de un almacén: Introducción. Clasificación y ordenación de los materiales en almacén.

10. Documentos y clases del movimiento de materiales en el almacén. Stock y sus clases.

11. Problemas del almacén en la empresa. Clasificación de los inventarios. Modelos de almacén.

12. Acondicionamiento de un local para almacén: Necesidades y requerimientos para su adaptación a las necesidades de un Ayuntamiento.

13. El motor atmosférico. Funcionamiento. Elementos que lo definen.

14. El motor de inyección y turbo alimentado en gasolina. Elementos que lo componen y ventajas.

15. El motor Diesel. Funcionamiento, diferenciación y ventajas.

16. El motor Diesel turbo alimentado. Ventajas. Elementos que lo componen.

17. Sistema de generación eléctrica. Sus valores. Distribución en motores normales. Elementos.

18. Sistema electrónico de encendido. Diferenciación y elementos.

19. El motor de arranque. Elementos y funcionamiento.

20. Sistemas de refrigeración de motores y su funcionamiento.

21. Dirección. Clases de dirección y elementos.

22. Los frenos: Sistemas, circuitos y órganos que los componen.

23. El embrague: Su función y elementos.

24. Caja de cambios: Elementos que la componen y su función.

25. Diferencial: Elementos y su función.

26. Suspensión: Clases y elementos que la componen.

27. Sistemas hidráulicos instalados en vehículos industriales.

28. Lubricantes, lubricantes. Combustibles.

Conductor.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.

5. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

6. Inyección de gasoil. Funcionamiento y posibles fallos.

7. Carburador. Limpieza y montaje. Correa del ventilador.

8. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujía, etc.

9. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

10. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

11. Presión de aceite: Sus averías y consecuencias.

12. El motor atmosférico. Funcionamiento. Elementos que lo definen.

13. El motor de inyección y turbo alimentado en gasolina. Elementos que lo componen y ventajas.

14. El motor Diesel. Funcionamiento, diferenciación y ventajas.

15. El motor Diesel turbo alimentado. Ventajas. Elementos que lo componen.

16. Sistema de generación eléctrica. Sus valores. Distribución en motores normales. Elementos.

17. Sistema electrónico de encendido. Diferenciación y elementos.

18. El motor de arranque. Elementos y funcionamiento.

19. Sistemas de refrigeración de motores y su funcionamiento.

20. Dirección. Clases de dirección y elementos.

21. Los frenos: Sistemas, circuitos y órganos que los componen.

22. Caja de cambios: Elementos que la componen y su función.

23. Diferencial: Elementos y su función.

24. Suspensión: Clases y elementos que la componen.

25. Sistemas hidráulicos instalados en vehículos industriales.

26. Lubricantes, lubricantes. Combustibles.

Conductor Camión Limpieza (Barredora) y Conductor Recolector.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para circular por las vías públicas.

5. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

6. Inyección de gasoil. Funcionamiento y posibles fallos.

7. Carburador. Limpieza y montaje. Correa del ventilador.

8. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujía, etc.

9. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

10. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas.

11. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

12. Presión de aceite: Sus averías y consecuencias.

13. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

14. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

15. Concepto de higiene.

16. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.

17. Limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano.

18. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Carnavales, Semana Santa, Feria...

19. Señales recogidas en el Código de la Circulación.

20. Manipulación de la máquina barredora.

21. Seguridad vial.

22. Seguridad e higiene en el trabajo.

Oficial de Jardinería.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Los rosales y geranios. Características y variedades.

5. Las plantas en flor y las plantas de hoja.

6. Las plantas de trepadoras y las plantas de interior.

7. La poda en los árboles ornamentales. Época de poda. Precauciones. Cuidado de los heridos. Principios de cicatrización.

8. El césped. Su cultivo y mantenimiento.

9. Los hongos. Características y propagación.

10. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.

11. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

12. Plantación: Calendario de plantaciones. Movimientos de tierra. Trabajos de albañilería, fontanería y electricidad. Preparación del terreno. Abonado de la plantación. Apertura de hoyos y zanjas. Transporte y recepción de las plantas.

13. El problema de la salinidad del agua y el suelo.

14. El problema de la escasez de agua.

15. Precios unitarios y descompuestos con especial referencia a las plantas.

16. Plantas perjudiciales para los alérgicos.

17. Altura y dirección de algunos árboles.

18. Sensibilidad de los árboles a la contaminación atmosférica.

19. Plantas ornamentales resistentes a la contaminación atmosférica.

20. Distancia entre árboles y linderos.

21. Raíces de árboles y edificios.

Conserje.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Control de entradas y salidas. Generalidades. Sistemas.

5. Recepción del personal. Generalidades. Conductas.

6. Recepción de llamadas. Conductas y distribución telefónica.

7. Control de dependencias. Generalidades. Sistemas de organización de llaves.

8. Control de bienes muebles. Generalidades. Sistemas.

9. Mantenimiento de edificios. Generalidades. Mantenimiento preventivo y curativo.

10. Instalaciones de seguridad (robo e incendio). De transporte (ascensores y montacargas, cintas transportadoras y escaleras mecánicas). Eléctricas. De fontanería. climatización y ventilación. De comunicación (telefonía, interfonía y antenas). De saneamiento (alcantarillado, depuración, vertidos).

Barrendero y Recolector.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Concepto de higiene.

5. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.

6. Limpieza y mantenimiento del mobiliario urbano.

7. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Carnavales, Semana Santa, Feria...

8. Señales recogidas en el Código de la Circulación.

9. Manipulación de la máquina barredora.

10. Seguridad vial.

11. Seguridad e higiene en el trabajo.

Jardinero Auxiliar.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Los rosales y geranios. Características y variedades.

5. Las plantas en flor y las plantas de hoja.

6. Las plantas de trepadoras y las plantas de interior.
7. La poda en los árboles ornamentales. Epoca de poda. Precauciones. Cuidado de los heridos. Principios de cicatrización.
8. El césped. Su cultivo y mantenimiento.
9. Los hongos. Características y propagación.
10. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.
11. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

El Cuervo, 6 de Febrero de 2002.- El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO de bases.

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 109/2002, de 29 de enero de 2002, se han aprobado las bases que ha de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

«Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de un puesto de trabajo denominado Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición, en promoción interna, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, la Ley 30/1984, de reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás legislación concordante y complementaria.

Por medio del presente,

R E S U E L V O

Primero. Iniciar los trámites para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Auxiliar administrativo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Estepa, que se transcriben a continuación,

B A S E S

I. Normas Generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de un puesto de trabajo denominado "Auxiliar Administrativo" mediante el sistema de concurso-oposición, en promoción interna, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa.

La realización de las pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, estos últimos conforme a las previsiones del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el punto a) de esta Base cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

g) Pertener a la escala de Administración General, subescala subalterna, encuadrada en el grupo E.

h) Poseer una antigüedad mínima de dos años con la categoría anterior.

Tercera. Los requisitos establecidos en la Base Segunda deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas,

sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes y documentación.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el "Boletín Oficial del Estado". Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Estepa, sito en Avenida Badia Polesine, 32, (41560), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. A las solicitudes se deberán acompañar justificantes de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud o en anexo.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas (18,03 euros). Su cuantía se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento de Estepa mediante ingreso a la cuenta abierta en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con núm. 0182 5566 79 0011248000, debiendo adjuntar a la instancia copia del ingreso sellado por la Entidad Bancaria.

Séptima. En ningún caso el pago de la cantidad establecida por derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa dictará resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepa, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto o defectos que haya motivado la exclusión.

V. Del Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso al puesto convocado.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía de igual o superior grupo y titulación a la plaza convocada.
- Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía de igual o superior grupo y titulación a la plaza convocada.
- Un representante de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla de igual o superior grupo y titulación a la plaza convocada.

Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Décima. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

a) Fase de concurso: En la misma se valorarán los méritos alegados que hayan sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de la presentación de las instancias, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso será previa a la de la oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

b) Fase de oposición: consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante cuarenta y cinco minutos como máximo, un tema, entre dos elegidos al azar, de los relacionados en Anexo II de esta Convocatoria.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora como máximo, un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relativo a las funciones propias del puesto a desarrollar.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Decimotercera. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Decimocuarta. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, expresadas con dos decimales. Todas las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estepa.

Decimoquinta. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimosexta. El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no

presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrá ser nombrado Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Estepa, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser nombrado Auxiliar Administrativo no cumpliera alguno de los requisitos o renunciare a su nombramiento será, en su lugar, propuesto el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto por existir otro candidato con una puntuación superior.

Decimoséptima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, debiendo tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas Finales.

Decimooctava. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Decimonovena. Contra las presentes Bases podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (PROMOCION INTERNA)

Méritos Profesionales.

- Servicios prestados en la Administración en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Administración Competente, 1 punto por cada año completo; en cualquier otra Administración pública, 0,5 punto por año completo.

- Servicios prestados en la Administración Local, en cualquiera de los distintos puesto de trabajo o plaza a la que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Administración competente, 0,60 puntos por cada año completo; en cualquier otra administración pública, 0,3 puntos por año completo.

- Servicios prestados en la empresa privada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado mediante contratos de trabajo visados por el INEM y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, 0,20 puntos por cada año completo.

El máximo de punto a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 5 puntos.

- Méritos por formación y perfeccionamiento:

Por la participación en Cursos de Formación y/o perfeccionamiento, impartidos por Organismos Oficiales o entidades privadas en colaboración con la Administración Pública, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, por cada uno:

- Curso de 10 horas hasta 20 horas de duración: 0,15 puntos.

- Cursos de más de 20 horas, hasta 50 horas de duración: 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas, hasta 100 horas de duración: 0,35 puntos.

- Cursos de más de 100 horas: 0,60 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no se exprese la duración en horas de las que constó, o los que su duración sea inferior a 10 horas.

El máximo de puntos a obtener por la valoración de los méritos que constan en este apartado será de 4 puntos.

- Titulación académica:

Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, otorgada, reconocida y homologada por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

El máximo de puntos a obtener por la valoración de los méritos que constan en este apartado será de 1,00 punto.

ANEXO II

1. La Constitución Española de 1978. Disposiciones generales. Estructura.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial. Organización Territorial del Estado.

4. La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía.

5. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

6. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Régimen Local español. Regulación Jurídica.

7. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

8. El Municipio, Organización y Competencias.

9. La Provincia, Organización y Competencias.

10. El Padrón Municipal de Habitantes. Derechos y Deberes de los vecinos.

11. El Procedimiento Administrativo. Noción general.

12. Comunicaciones y Notificaciones. Circulares de Régimen Interior. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas.

13. El Registro de documentos. Concepto. Registro de Entrada y Salida.

14. La Función Pública en general. Grupos de Funcionarios.

15. Derechos y Deberes de los funcionarios locales.

16. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de las declaraciones de ruina.

17. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

18. Las licencias de apertura. Régimen Jurídico.

19. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

20. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA LA PROVISION
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
(PROMOCION INTERNA) EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

1. Datos personales del aspirante.

Primer apellido.....

Segundo apellido.....

Nombre.....

DNI..... Teléfono

Domicilio (C/Pl./Avda.)..... Número.....

Localidad.....Provincia

2. Datos de la convocatoria.

Plaza/Puesto a la que opta

Sistema de acceso

Importe derechos de examen

3. Datos Académicos.

Titulación que posee

Centro de expedición.....

Fecha de expedición.....

4. Documentación que adjunta: (Señalar con una X).

Fotocopia del DNI.

Resguardo acreditativo de los derechos de examen.

Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Estepa y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En..... a..... de de 2002 (firma)

Il'tmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa.

Tercero. Publicar la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un anuncio extractado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 8 de Febrero de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan García Baena.

ANUNCIO de bases.

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía número 108/2002, de 29 de enero de 2002, se han aprobado las bases que ha de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, turno libre de una plaza de Asesor Jurídico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2001, aprobó la oferta de empleo público para el año 2001, que incluía una plaza de asesor jurídico, Grupo A, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrita a la Secretaría General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La finalidad de esta convocatoria es la de valerse de los medios personales necesarios para seguir prestando los servicios propios de una administración Local, en su departamento

de la Secretaría General. La actual plantilla municipal no cuenta con efectivos suficientes para prestar todos los servicios que se demandan desde la Secretaría General, con un volumen creciente de actividad, que además se agrava con las constantes vacantes que se producen en dicha Secretaría. Para tal fin se convoca una plaza de asesor jurídico, Grupo A, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscrita a la Secretaría General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a cubrir de forma excepcional, mediante el sistema de concurso-oposición, dadas las características especiales de este plaza y de las funciones a desarrollar, y cuyo sistema de selección garantiza los principios de mérito e igualdad, permitiendo la participación en dicho proceso de todas aquellas personas, que principalmente presten funciones de asesoramiento jurídico en la Administración Local, como Secretarios Generales o Técnicos de Administración Especial, sin descartar el asesoramiento jurídico a otras Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, la Ley 30/84, de reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración y el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, y demás legislación concordante y complementaria.

Por medio del presente,

R E S U E L V O

Primero. Iniciar los trámites para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición, turno libre, de una plaza de Asesor Jurídico, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala técnica, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Estepa, que se transcriben a continuación:

B A S E S

I. Normas Generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de un puesto de trabajo denominado «Asesor Jurídico» mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Estepa.

La realización de las pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, estos últimos conforme a las previsiones del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España, conforme a lo dispuesto en el artículo 10-2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el punto a) de esta Base cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Española o debidamente homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercera. Los requisitos establecidos en la Base Segunda deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes y documentación.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado, según el modelo que consta en el Anexo III de esta convocatoria. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Estepa, sito en Avenida Badia Polesine, 32, (41560), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. A las solicitudes se deberán acompañar justificantes de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud o en anexo.

Los derechos de examen serán de 18 euros. Su cuantía se ingresará en la Tesorería del Ayuntamiento de Estepa mediante ingreso a la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Agentaria, con núm. 0182-5566-79-001124800 0, debiendo adjuntar a la instancia copia del ingreso sellado por la Entidad Bancaria.

Séptima. En ningún caso el pago de la cantidad establecida por derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa dictará resolución declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepa, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto o defectos que haya motivado la exclusión.

V. Del Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso al puesto convocado.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, de igual grupo y titulación a la plaza convocada.

- Un funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, de cualquier categoría.

- Un funcionario con habilitación de carácter nacional, de cualquier subescala y categoría.

Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Décima. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

VI. Del sistema de selección

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

a) Fase de concurso: En la misma se valorarán los méritos alegados que hayan sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de la presentación de las instancias, con arreglo al baremo citado en el anexo I. Esta fase de concurso será previa a la de la oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

b) Fase de oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios teóricos y prácticos:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, dos temas de los relacionados en el apartado a) del Anexo II de esta Convocatoria. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y treinta minutos como máximo, un supuesto práctico, entre dos propuestos por el Tribunal y relativo a las materias relacionadas en el apartado b) del Anexo II de esta convocatoria, consistente en la redacción de un informe jurídico, en el que se valorará la capacidad de raciocinio, la formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación y la adecuada interpretación de la normativa jurídica.

Durante el desarrollo del ejercicio segundo, los aspirantes pueden hacer uso de textos legales no comentados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Decimotercera. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Decimocuarta. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, expresadas con dos decimales. Todas las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estepa. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación total y el orden de puntuación definitiva.

Decimoquinta. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimosexta. El aspirante propuesto presentará en del Ayuntamiento de Estepa, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad de la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrá ser nombrado Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Estepa, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el aspirante que fuese propuesto para ser nombrado Asesor Jurídico no cumpliera alguno de los requisitos o renunciare a su nombramiento será, en su lugar, propuesto el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto por existir otro candidato con una puntuación superior.

Decimoséptima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estepa procederá al nombramiento del aspirante propuesto, una vez que haya acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, debiendo tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas Finales

Decimoctava. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Decimonovena. Contra las presentes Bases podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001)

A) Méritos profesionales:

1. Por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico a la Corporación Local como Secretario General, bajo cualquiera de las formas de provisión previstas en los capítulos III, IV ,V y VI, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, o como Técnico de Administración Especial, en Ayuntamientos cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase primera, a razón de 0,09 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos, despreciándose los períodos inferiores al mes.

2. Por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico, como Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración en empresas municipales, con capital íntegramente municipal, dependientes de Ayuntamientos cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase primera, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos, despreciándose los períodos inferiores al mes.

3. Por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico a la Corporación Local como Secretario General bajo cualquiera de las formas de provisión previstas en los capítulos III, IV ,V y VI, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, o como Técnico de Administración Especial, en Ayuntamientos cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase segunda o tercera, o por servicios prestados en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico como Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración en empresas municipales con capital íntegramente municipal, dependientes cuya Secretaría General aparezca clasificada de clase segunda o tercera, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto, despreciándose los períodos inferiores al mes.

4. Por servicios prestados de asesoramiento jurídico a otras Administraciones Públicas, u otras similares como el desempeño de funciones jurisdiccionales o de Letrado para cualquier Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto, despreciándose los períodos inferiores al mes.

La valoración máxima por este apartado A) es de 6 puntos.

B) Méritos académicos:

1. Por estar en posesión del Título de Doctor en Derecho: 0,25 puntos.

2. Por cada matrícula de honor obtenida en la Licenciatura en Derecho: 0,25 puntos por cada Matrícula de Honor.

La valoración máxima por este apartado B) es de 3 puntos.

C) Cursos:

Por la participación en cursos que versen sobre las materias que se indican a continuación, convocados e impartidos por Centros u Organismos Oficiales, incluidos los cursos impartidos en los programas de estudios de doctorado:

- Cursos de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Cursos relativos a la Potestad Sancionadora de la Administración.
- Cursos de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.
- Cursos relativos a la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.
- Cursos relativos a los Entes instrumentales de la Administración.
- Cursos sobre Legislación Andaluza y Derecho propio de Andalucía.
- Otros cursos relacionados con las funciones del puesto convocado.

Los cursos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada curso de tres créditos o más de 20 horas lectivas: 0,08 puntos.
- Por cada curso de cuatro créditos o más de 50 horas lectivas: 0,15 puntos.
- Por cada curso de cinco créditos o más de 100 horas lectivas: 0,2 puntos.

La valoración máxima por este apartado B) es de 1 punto.

ANEXO II

A) Constitución Española. Organización del Estado. Teoría general del derecho. Derecho Mercantil. Derecho Laboral.

Tema 1. La Constitución de 1978. Génesis y estructura. Valor normativo de la Constitución. Su eficacia directa. El principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución.

Tema 2. Los principios constitucionales. El Estado Social y Democrático de derecho.

Tema 3. La Jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes. Recurso de amparo constitucional.

Tema 4. La Corona. Las Cortes generales: Composición y funcionamiento. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución. Estructura y valor normativo del Título I.

Tema 6. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 7. Los principios constitucionales que conforman la organización y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales.

Tema 8. El Consejo General del Poder Judicial. Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. El Ministerio Fiscal.

Tema 9. La persona y la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar. La incapacidad.

Tema 10. Las personas jurídicas. Capacidad. Nacionalidad. Vecindad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 11. Influencia del tiempo en el derecho. La prescripción extintiva y adquisitiva.

Tema 12. La relación jurídica. El derecho subjetivo. El deber jurídico. Ejercicio de los derechos subjetivos. Buena fe, abuso del derecho y fraude de ley.

Tema 13. Derecho, Acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases.

Tema 14. La representación legal y voluntaria. La ratificación. La autocontratación.

Tema 15. El Objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 16. La obligación y sus elementos esenciales. Las obligaciones naturales.

Tema 17. Las fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral como fuentes de las obligaciones.

Tema 18. El contrato. Elementos y forma de los contratos. El principio de autonomía de la voluntad

Tema 19. Interpretación de los contratos. Clasificación de los contratos.

Tema 20. Ineficacia de los contratos. La confirmación de los contratos.

Tema 21. Los derechos reales. Sus distintas concepciones. Regulación en el derecho español.

Tema 22. Concepción de la posesión. Teorías posesorias y regulación legal. Examen e interpretación del artículo 464 del Código Civil.

Tema 23. El Derecho de propiedad. Protección y función social.

Tema 24. Los derechos reales de garantía: La prenda e hipoteca inmobiliaria.

Tema 25. Los principios hipotecarios en el derecho español. Títulos y actos inscribibles.

Tema 26. La fe pública registral. El tercero hipotecario.

Tema 27. El derecho de familia. El matrimonio. Sistema jurídico vigente en el derecho español. Uniones familiares de hecho.

Tema 28. El Estatuto del Empresario. Empresario extranjero.

Tema 29. La sociedad anónima. Régimen Jurídico español. La fundación de la sociedad anónima. Escritura de constitución y estatutos sociales.

Tema 30. Organos de la sociedad anónima.

Tema 31. La sociedad de responsabilidad limitada. Fundación. Capital social. Los órganos de la sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 32. La letra de cambio. Sistemas cambiarios. Emisión de la letra.

Tema 33. El pago. Acciones y excepciones cambiarias.

Tema 34. Las obligaciones y los contratos mercantiles.

Tema 35. Contratos bancarios. La apertura de crédito en cuenta corriente. El préstamo de dinero. El descuento. El depósito bancario.

Tema 36. El contrato de seguro. Elementos. Seguro contra daños. Seguro de personas.

Tema 37. El contrato de trabajo. Relaciones laborales especiales. Los contratos de trabajo temporales.

Tema 38. Extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario.

Tema 39. Convenios colectivos. El poder de dirección del empresario. Las prestaciones del trabajador.

Tema 40. El sistema español de Seguridad Social. Desempleo, Seguridad social, situaciones protegidas.

B) Derecho Civil. Derecho Penal. Derecho procesal. Régimen local. Derecho Administrativo. Urbanismo. Estatuto de Autonomía y Hacienda pública.

Tema 41. El contrato de compraventa. Concepto. Elementos y contenido.

Tema 42. El contrato de arrendamientos urbanos. Arrendamientos de viviendas. La renta y su actualización. Suspensión, resolución y extinción.

Tema 43. Las obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 44. El Derecho real de servidumbre. Servidumbres legales; en especial, las de aguas, paso y medianería, luces y vistas.

Tema 45. Propiedades especiales. Aguas, Minas y propiedad intelectual.

Tema 46. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de la función.

Tema 47. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 48. Las faltas. Clases.

Tema 49. El proceso por delitos graves. Fases. La investigación por el Ministerio Fiscal. Diligencias de investigación.

Tema 50. El procedimiento abreviado. Disposiciones generales. Análisis de sus distintas fases.

Tema 51. El juicio de faltas, en ambas instancias.

Tema 52. Los procesos civiles declarativos ordinarios. El juicio de mayor cuantía. El juicio de menor cuantía. El juicio de cognición. El juicio verbal.

Tema 53. Los recursos en el proceso civil. La segunda instancia. La casación civil.

Tema 54. Los procesos matrimoniales. Medidas provisionales en relación a los procesos de nulidad separación y divorcio.

Tema 55. La administración Pública y los Tribunales I. Organos de la jurisdicción contenciosa administrativa. Distribución de competencias. Los Juzgados de lo contencioso administrativo. Las partes. El objeto del proceso contencioso administrativo.

Tema 56. La administración Pública y los Tribunales II. El proceso contencioso administrativo ordinario.

Tema 57. La administración Pública y los Tribunales III. Los procesos contenciosos administrativos especiales.

Tema 58. La administración Pública y los Tribunales IV. Los recursos en el proceso contencioso administrativo.

Tema 59. El proceso laboral I. Principios y especialidades. Reclamación previa. Demanda, conciliación judicial y juicio. Modalidades procesales.

Tema 60. El proceso laboral II. Régimen de recursos.

Tema 61. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma.

Tema 62. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 63. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 64. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento. Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 65. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 66. Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 67. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados.

Características de los contratos de obras, de servicios públicos, de suministros y de consultoría, asistencia y servicios. La administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos: El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones y clasificación.

Tema 68. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, forma y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato.

Tema 69. La responsabilidad de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 70. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 71. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 72. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los Grupos políticos.

Tema 73. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y Alcaldes. Elección de diputados provinciales y presidentes. Elección de consejeros y presidentes de cabildos y consejos insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 74. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 75. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 76. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. La potestad sancionadora de la administración local.

Tema 77. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 78. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 79. Instrumentos de planeamiento general: Planes Generales y Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento. Especial referencia a las NN.SS del Municipio de Estepa.

Tema 80. Planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

Tema 81. Elaboración y aprobación de planes. Competencia procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de los planes.

Tema 82. Ejecución del Planeamiento. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas.

Tema 83. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de las declaraciones de ruina.

Tema 84. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 85. El derecho financiero: Concepto y contenido. La Hacienda local en la Constitución Española. El régimen jurídico de las haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 86. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: De los Municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 87. Los impuestos locales, las tasas y los precios públicos.

Tema 88. Estructura institucional de las Comunidades Autónomas: Asamblea o Parlamentos, Gobiernos autonómicos y otros órganos previstos en los Estatutos de autonomía.

Tema 89. Relaciones entre las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía

Tema 90. Relaciones entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPA (OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001)

1. Datos personales del aspirante.
 Primer apellido.....
 Segundo apellido.....
 Nombre.....
 DNI..... Teléfono
- Domicilio (C/Pl./Avda.)..... Número.....
 Localidad.....Provincia
2. Datos de la convocatoria.
 Plaza/Puesto a la que opta
- Sistema de acceso
- Importe derechos de examen
3. Datos Académicos.
 Titulación que posee
- Centro de expedición.....
 Fecha de expedición.....
4. Documentación que adjunta: (Señalar con una X).
 Fotocopia del DNI.
 Resguardo acreditativo de los derechos de examen.
 Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Estepa y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las Bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, y con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En..... a..... de de 2002 (firma)

Il'tmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa.

Tercero. Publicar la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un anuncio extractado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 8 de Febrero de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan García Baena.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR

ANUNCIO de anulación de bases.

Habiéndose publicado en el BOP de Córdoba, núms. 239 de 13 de diciembre de 2001 y 245 de 21 de diciembre de 2001, y en los BOJA núms. 1 de 3 de enero de 2002 y 6 de 15 de enero de 2002, anuncios de bases y modificaciones de bases de Peones de Servicios, se hace público que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2002 han sido anuladas las mismas como consecuencia de estimación de recurso potestativo de reposición interpuesto contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 19 de febrero de 2002.- El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 30 de Enero de 2002, acordó aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de un puesto de bibliotecario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Por parte de la Alcaldía en este mismo acto se resuelve proceder a la convocatoria del proceso selectivo con arreglo a dichas bases, que a continuación se detallan:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE BIBLIOTECARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Realizada Oferta de Empleo Público para el año 2001 por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2001 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 247 de fecha 15 de octubre de 2001, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Bibliotecario vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.
 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Bibliotecario vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnicos medios.
- Grupo: B
- Puesto de trabajo: Técnico medio de biblioteca. Bibliotecario.

1.2. Al titular del puesto de trabajo, le corresponderán, entre otras, las funciones de organización, mantenimiento y dirección de la biblioteca pública municipal, así como la organización, mantenimiento y custodia del archivo municipal.

2. Legislación aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes

en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Biblioteconomía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

g) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documental y verbalmente el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes Bases.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3ª referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la base 3.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo, del que deberá presentarse fotocopia junto con la instancia, y además una fotocopia del documento Nacional de Identidad. La fotocopia del título académico o documento de su solicitud y del DNI, deberá estar compulsada por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Otura en entidades bancarias:

- 2031-0103-89-0100013265.
- 0004-3167-96-0660000173.
- 3023-0162-12-5117401207

Asimismo podrá ser remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar estos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas. En la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», se concederá el plazo de diez días hábiles para subsanación de los defectos o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por el Alcalde, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador en caso de variación en los mismos como consecuencia de las reclamaciones presentadas.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

- Vocales:

- El Sr. Concejal Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Otura u otro concejal en quién delegue.

- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde.

- Un representante sindical nombrado por los representantes de las secciones sindicales constituidas en este Ayuntamiento.

- Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue o legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, la composición del tribunal habrá de ser predominantemente técnico, por lo que la composición del tribunal, que habrá de contar con un número impar de miembros con derecho a voto, se ajustará en caso de ser necesario para el cumplimiento de dicha regla en cuanto al número de vocales de carácter técnico.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en los puestos de trabajo convocados en relación directa con el puesto de trabajo que ocupan.

6.3. Para la formación del tribunal se podrá acudir a funcionarios de carrera de cualquier otro Ayuntamiento o propuestos por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de los asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas Bases. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal sin apelación alguna.

6.7. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada o se hubiera realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

6.9. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.10. A los efectos de lo establecido en el decreto 54/1989 de 21 de marzo de la Junta de Andalucía, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en el grupo cuarto.

7. Inicio de convocatoria, celebración de pruebas y orden de actuación.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no pueden realizarse en forma conjunta, se iniciará por orden alfabético comenzando por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G» de conformidad con el sorteo público celebrado a tal efecto en sesión plenaria celebrada con fecha 29 de mayo de 2001.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo. Sistema de selección y calificación.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que a continuación se indican:

8.1. Fase primera: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias compulsadas, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que opta, deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestado simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Formación:

B.1. Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

B.2. Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones o congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso de: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

B.3. Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

Concluida por el Tribunal la valoración de la fase de concurso, se hará público el resultado de la misma mediante anuncio a insertar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Otura. Dicho anuncio ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación además de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la Base 8.2 «aplicación del concurso». Dicho anuncio ha de publicarse con al menos una antelación de 24 horas a la realización del primer ejercicio.

8.2. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

- Méritos profesionales: 5,00 puntos, no pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total del presente epígrafe.

- Formación: 5,00 puntos.

8.3. Segunda fase. Oposición.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

a) Primer ejercicio. Test:

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Las preguntas no respondidas (dejadas en blanco) no restan puntuación alguna así como los restos de respuestas incorrectas inferiores a dos. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación

mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

b) Segundo ejercicio. Teórico:

De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del anexo a la convocatoria, siendo leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Concluida la lectura del tema, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

c) Tercer ejercicio. Práctico:

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes.

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado por el tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

8.4. Sistema de calificación.

Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

- b) Segundo ejercicio: se calificará hasta un máximo 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

- c) Tercer ejercicio: se calificará hasta un máximo 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/-2 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugar de celebración de las pruebas la relación de los candidatos que hubiesen superado el mismo por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

9.2. La relación definitiva de aprobados será elevada a la Alcaldía del Ayuntamiento, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

9.3. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

9.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspiraciones al de las plazas convocadas.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

10.2. Tras la propuesta de nombramiento, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base 11, el cual deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. En caso de no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada, por parte del aspirante propuesto se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido. De la anterior resolución se publicará el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.3. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Presentación de documentos.

11.1. El aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la contratación no se encuentra incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, el Alcalde-Presidente procederá al nombramiento del siguiente aspirante en orden decreciente

de puntuación que hubiese superado los tres ejercicios de la oposición según la relación establecida por el Tribunal.

12. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

5. El procedimiento administrativo común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo.

6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales/provinciales.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal de servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

11. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

GRUPO II

13. La Biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad.

14. La organización bibliotecaria española. El Sistema Bibliotecario de Andalucía.

15. El Decreto 230/99 de 15 de noviembre del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

16. Construcción e instalación de bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

17. Selección y adquisición de libros y otros materiales bibliográficos: Problemas, criterios, fuentes y métodos. Planes operativos centralizados.

18. Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos.

19. Materiales especiales en la biblioteca. Ordenación y conservación de los fondos bibliográficos especiales.

20. Los catálogos en la biblioteca. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

21. Control y valoración de la actividad bibliotecaria: Estadísticas, memoria, gestión, economía, etc.

22. Gestión de colecciones. Evaluación de uso: Recuentos y expurgos.

23. Las Bibliotecas Nacionales. Biblioteca de Andalucía.

24. Las Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas Universitarias Andaluzas.

25. Bibliotecas Especializadas. Situación en Andalucía.

26. Bibliotecas Públicas. Objetivos y funciones. Situación en Andalucía.

27. Bibliotecas Públicas. Sus diferentes servicios.

28. Las Bibliotecas Infantiles y Escolares. Situación en Andalucía.

29. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.

30. La planificación bibliotecaria.

31. Servicios de lectura para sectores específicos de población: Enfermos, minusválidos, presos, tercera edad, etc.

32. Políticas culturales y fomento institucional de la lectura.

33. La Biblioteca como centro cultural. Actividades de promoción de la lectura.

34. La formación de usuarios en Bibliotecas Públicas.

35. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y en la Edad Media.

36. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en Andalucía: Desde sus orígenes hasta nuestros días.

37. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX.

38. Transformación y desarrollo de las Bibliotecas en el S. XX.

39. Las Bibliotecas Públicas ante el nuevo milenio.

40. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

41. Editoriales granadinas. Sus fondos.

42. Definición, objetivos y tipos de Bibliografías.

43. Evolución histórica de la Bibliografía. Estado actual.

44. Bibliografía de Bibliografías. Bibliografías generales y especializadas.

45. Bibliografías nacionales. La publicación «Bibliografía Española».

46. Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.

47. Información bibliográfica y orientación al lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.

48. El patrimonio bibliográfico español. La propiedad intelectual y el D.L. Legislación española y convenio internacionales.

49. El libro infantil. Obras de referencias y bibliografía.

50. La documentación, evolución histórica. La Documentación en España.

51. El documento primario y sus clases. Documentos derivados.

52. Los lenguajes documentales.

53. Indización y resúmenes documentales.

54. Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales.

55. La catalogación automática.

56. Catálogos de acceso público en línea.

57. Técnicas de catalogación y cooperación. Catálogos colectivos.

58. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria: ABSYS.

59. Acceso remoto a recursos informativos. INTERNET: Conceptos generales, evolución y futuro.

60. Tratamiento documental de los recursos electrónicos.

Otura, 20 de Febrero de 2002.- La Alcaldesa, M^a Teresa Salas Chaves.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2002, se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Enero de 2002 (BOE núm. 44, de 20.2.02), perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas se encuadran en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Para la Reforma de la Fundación Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada Legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del estado, y Real decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Compromiso de portar armas o utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Local o institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP (A2 y B2).
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación en BOE de la presente convoca-

toria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia de DNI.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- El Sr. Concejal Delegado de Policía Local o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales de Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación de la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de sus miembros.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de acuerdo con lo establecido en los artículos 28.2 y 29 de Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de Marzo, y disposiciones complementarias.

7. Inicio y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que al tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio o prueba.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

A) Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de Noviembre de 2000, ya citada, que figura como Anexo II.

A tales efectos, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas.

En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes citadas.

B) Segunda prueba: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal calificador, antes de su inicio, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de superarse todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

C) Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos,

una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

D) Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y siendo propuestos para su nombramiento como funcionarios.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos (originales o copias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Posadas):

a) DNI.

b) Titulación académica a que se refiere la base 3.1 e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a

la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Permisos de conducción de las clases A y B, éste último con la categoría BTP, o los antiguos equivalentes A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el posterior nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso y finalizado el curso con aprovechamiento, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo, previamente, prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen dicho mínimo.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedando eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres, quedarán eliminados.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes, tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres. Quedarán eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: el aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + (edad/4)] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológica que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversaciones igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis, enfermedades de transmisión sexual y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 25 de Febrero de 2002.- El Alcalde, Felipe Pérez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de rectificación de errores de bases.

Advertido error en el Decreto de Alcaldía N.º 4747/2001, de 29 de Noviembre, por las que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria de once plazas de Técnicos Auxiliares de Seguridad vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondientes a la O.E.P. del año 2001 publicadas en el BOP núm. 21 de fecha 31 de enero de 2002 y en el BOJA. núm. 17, de 9 de febrero de 2002; por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo que se proceda a la subsanación del referido error en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,30 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,60 puntos/mes.

Debe decir:

1. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,030 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, en plaza de igual o similares características a la convocada, 0,060 puntos/mes.

Vélez-Málaga, 11 de febrero de 2002.- La Alcaldesa Accidental, María Salomé Arroyo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

CORRECCION de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 11, de 26.1.02).

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hago saber: Que advertidos errores en las publicaciones de las Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición por turno libre de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, BOP núm. 5, de 8 de enero de 2002 y BOJA núm. 11, de 26 de enero de 2002, por Resolución núm. 023/2002, de fecha 4 de febrero de 2002, se corrigen los siguientes errores:

En la Base Segunda: Condiciones de los Aspirantes. Apartado g). Donde dice «estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A1 y BTP», debe decir: «estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP».

En la Base Sexta: Procedimiento de selección de los aspirantes, apartado VI.3 Fases de Oposición, en su punto 4. Conocimientos, donde dice «Para la realización de ambos ejercicios, teórico y práctico, que se desarrollarán simultáneamente, se dispone de un tiempo máximo de tres horas», debe decir: «Para la realización de ambos ejercicios, teórico y práctico, que se desarrollarán simultáneamente, se dispone de un tiempo mínimo de tres horas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 4 de febrero de 2002.- El Alcalde, Antonio Gallego de la Rosa.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

EDICTO de 8 de febrero de 2002, sobre bases.

Don Antonio Martín Martín, Presidente de esta Mancomunidad,

HACE SABER

Que por resolución de presidencia de 8 de febrero de 2002, se aprueban las bases para la provisión con carácter definitivo de una Plaza de Personal Laboral Fijo, Arquitecto Técnico, perteneciente al Grupo II, por el procedimiento de Concurso.

Corresponde a la oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad ejercicio 2001.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión con carácter definitivo, mediante sistema de Concurso de una Plaza de Personal Laboral Fijo, Arquitecto Técnico, perteneciente al Grupo II, de la plantilla.

Segunda. Requisitos de los Aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de Estado miembro de la UE.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán reunirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Temple, y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de la Malahá, en el plazo de veinte días naturales computados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A las solicitudes deberán acompañarse fotocopia del Título Académico y DNI compulsados por los organismos técnicos competentes y las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados, debidamente compulsados, conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en cinco mil pesetas (5.000 ptas.), que se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 2031-0459-20-0115025203 ó a través de giro postal o telegráfico dirigido a la Mancomunidad de Municipios del Temple

sita en Calle Real, s/n de La Malahá. El justificante de haber efectuado el ingreso se acompañará a la solicitud.

Quinta. Lista de Admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede de la Mancomunidad de Municipios del Temple en Calle Real, s/n de La Malahá (CP 18.130). En dicha Resolución se iniciará el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992 se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que hará publico junto con la lista de admitidos y excluidos, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal Calificador y su composición.

Los sucesivos anuncios que afecten al desarrollo del proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la sede de la Mancomunidad.

Sexta. Procedimiento de Selección.**A) Concurso.****1. Experiencia Profesional.**

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico en Mancomunidad de Municipios, mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente y acreditación de los periodos de Alta en la Seguridad Social, 0,25 puntos hasta un total máximo de 7,00 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como Arquitecto Técnico en Diputaciones Provinciales, mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente y acreditación de los periodos de Alta en la Seguridad Social, 0,25 puntos hasta un total máximo de 7,00 puntos.

Las valoraciones anteriores se refieren a servicios prestados en jornada normal de trabajo, en caso de servicios prestados en jornada reducida, la valoración se adecuará proporcionalmente a la jornada.

A efectos de la valoración de los servicios prestados, los certificados acreditativos de los mismos deberán de señalar el régimen de jornada en el que se han prestado, y porcentaje de la reducción de jornada en su caso.

2. Formación.

a) Por la acreditación de formación de nivel superior en materia de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Seguridad en el trabajo, certificada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía: 2,00 puntos.

b) Asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas que guarden relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta.

b.1) Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,075 puntos.

b.2) De 15 a 39 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,150 puntos.

b.3) De 40 a 99 horas o de 8 a 19 días de duración: 0,300 puntos.

b.4) De 100 a 249 horas ó de 20 a 39 días de duración: 0,600 puntos.

b.5) De 250 h en adelante ó más de 40 días de duración: 1,00 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a la que se refiere la anterior escala.

La máxima puntuación en el apartado (2.b) será de 4,00 puntos.

B) Entrevista Curricular.

Una vez baremados de mayor a menor los candidatos, se accederá a una entrevista que versará sobre los méritos aportados por el candidato y la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el que se convoca, similitud entre la formación del candidato y la requerida en el puesto.

La máxima puntuación en este apartado será de 5,00 puntos.

El máximo de candidatos que accederán a la entrevista será de cinco de entre los que hayan obtenido mayor puntuación.

Selección definitiva.

Finalizada la entrevista, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación de la fase de concurso más la puntuación de la entrevista.

Séptima. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Mancomunidad de municipios ó miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por el Presidente (con voz pero sin voto).

Vocales:

- Un miembro de la Mancomunidad, designado por el señor Presidente de la misma.

- Dos funcionarios designados por el señor Presidente de la Mancomunidad de municipios.

- Un funcionario designado por la Junta de Andalucía.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que podrán formar parte del Tribunal indistintamente, en caso de no concurrir algún titular.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A tal efecto, el Tribunal se clasifica de categoría segunda de las recogidas en el artículo 33.1 del Real Decreto 236/1988, sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y designación.

1. Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, que se elevará al Sr. Presidente para que proceda a efectuar la contratación como personal laboral fijo.

El contrato se formalizará en las condiciones de trabajo y retribuciones conforme al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Novena. Incidencias.

1. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

2. En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se aprueban las Reglas Básicas y Programas Mínimos

del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

La Malahá, 8 de febrero de 2002.- El Presidente.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica, las mismas, a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad UNICAJA 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones –firmeza que se producirá al no interponer Recurso de Alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo– advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmra Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de Febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, calle San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 94/01. Expedientado.: José Luis Cordero Alvarez.

Denuncia: 9.8.00 (14,35 horas). Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4531-CG) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 Euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus artículos 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el artículo 114.1 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 372/01. Expedientado: Fuentes Claras Tassara Hoffmeyer.

Denuncia: 9.4.01 (12,50 horas) Fecha incoación: 11.9.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-1401-XD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 90,15 Euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus artículos 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el artículo 114.1 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 375/01. Expedientado: Josef Wolf.
Denuncia: 6.4.01 (9,50 horas). Fecha incoación: 11.9.01.
Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6096-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 90,15 Euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus artículos 3.2, 4, 9, 53.1.e, 54 y 61 en relación con el artículo 114.1 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Director de Servicios Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

(Continúa en fascículo 3 de 3 de este mismo número)



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones de los fascículos 1 de 3 y 2 de 3 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales. 4.066

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 4.066

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 4.074

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 4.075

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN

Anuncio de bases. 4.077

Número formado por tres fascículos

Jueves, 14 de marzo de 2002

Año XXIV

Número 31 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

El 12 de marzo de 2002 la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, integrada por el Consejero de Gobernación y el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, adoptó un Acuerdo en relación con la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales. De conformidad con establecido en dicho Acuerdo, resuelvo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL DE COOPERACION ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN RELACION CON LA LEY DE ANDALUCIA 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en

su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, ha adoptado siguiente acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre el artículo 60 de la Ley de Andalucía 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

2. Designar un grupo de trabajo, compuesto por un número igual de cada una de las representaciones, para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda, pudiendo comprender, en su caso, la modificación del precepto señalado. La constitución de este grupo de trabajo se efectuará en un plazo de quince días, y sus propuestas deberán elevarse a la Comisión Bilateral de Cooperación antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 15 de marzo, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional a los efectos que en el propio precepto se contemplan de ampliación del plazo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno para la interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 12 de marzo de 2002

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado, por dos veces, la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General

Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 21, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NUMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
30442255F	AGUILERA PEREZ PATRICIO	0101290304605	460,25
27327490V	ALARCON JIMENEZ DOLORES	0101290308045	4.506,53
27386566Y	ALARCON PEREZ ANTONIO JE	0111290017132	5.475,40
79016258B	ALBA URIARTE ANA LAURA	0111290017270	2.579,09
B29830346	ALBERTS ON THE PORSL	0101290306955	651,56